



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

# PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA 2023-2025

**Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**

*Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada*



"AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA REGIÓN ICA". (LEY N°29230- OBRAS POR IMPUESTOS)



"MEJORA DE LA RED DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL ÁMBITO DEL HOSPITAL SAN DE DIOS DE PISCO". (CONVENIO INTERINSTITUCIONAL)



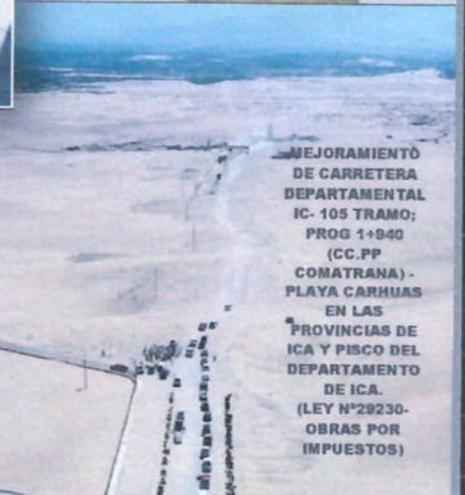
"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 22716 CARLOS NORIEGA JIMÉNEZ EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS - PISCO - ICA". (LEY N°29230- OBRAS POR IMPUESTOS)



"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA I.E. 22273 Y DE LA I.E. N° 320 - CHAVIN, DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA". (LEY N°29230- OBRAS POR IMPUESTOS)



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IESTP LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE DE MARCONA PROVINCIA DE NASCA - REGIÓN ICA". (LEY N°29230- OBRAS POR IMPUESTOS)



"MEJORAMIENTO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-105 TRAMO: PROG 1+940 (CC.PP COMATRANA) - PLAYA CARHUAS EN LAS PROVINCIAS DE ICA Y PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA. (LEY N°29230- OBRAS POR IMPUESTOS)





## GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**Ing. Javier Gallegos Barrientos**  
Gobernador Regional

**Econ. Nilton Edilberto Hernández Roque**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

**Econ. Nilton Edilberto Hernández Roque**  
Subgerente de Promoción de la Inversión Privada (e).

### Miembros del Equipo Formador del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica

#### Equipo de apoyo del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica:

- **Econ. Dina Carmen Oré Gonzáles**  
Coordinadora de Inversión Privada.
- **Lic. Adm. Jesús Encarnación Peña Martínez**  
Especialista de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada
- **Econ. Karen Milagros Tipacti Mesías**  
Especialista de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada
- **Bach. Econ. Luis Rodrigo Guevara Iglesias**  
Especialista de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada
- **Econ. Jenny Bendezú Rojas**  
Especialista de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones
- **Econ. Aurelio Huamaní Sucner**  
Especialista de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones
- **Econ. Carmen Pilar Cabrera Morey**  
Especialista de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico
- **Econ. Saulo Calvera Herrera**  
Especialista de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico





### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 098-2021-GORE-ICA/GGR

Ica, 19 MAYO 2021

Visto, NOTA N° 022 - 2021-GORE.ICA-GRPPAT-SPIP, remitida por la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, y el Informe N°004-2021-GORE.ICA-GRPPAT-SPIP/KMTM, que recomienda la conformación de un equipo formulador para la elaboración del PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales que emanan de la voluntad popular, son responsables de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asunto de sus competencia;

Que, de conformidad con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 4° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que el artículo 5° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es misión de los gobiernos regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), teniendo como propósito orientar la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;





Que, mediante Ordenanza Regional N°013-2019-GORE-ICA, de fecha 18 de setiembre del 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica;

Que, el numeral 6 del artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, tiene la función de "Formular, sustentar un Plan Regional de Promoción de la Inversión Privada, donde se establezcan lineamientos, prioridades, metas, directivas, criterios, disposiciones, estrategias de acción y financiamiento, considerando las políticas nacionales y sectoriales que contribuyan al desarrollo regional";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°0200-2015-GORE-ICA-GR de fecha 18 de mayo del 2015, se aprobó la Directiva N°001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica";

Que, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N°001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica", en el capítulo VII. NORMAS ESPECIFICAS, en el numeral 7.1.ETAPA 1: FORMULACION DEL PLAN TEMATICO, inciso 7.1.2.1. Determina que cada órgano resolutorio que requiera elaborar un plan temático deberá de Conformar un Equipo Formulator del Plan Temático;

Que con el documento del visto, la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, solicita la conformación del Equipo Formulator del "Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica", en cumplimiento de la DIRECTIVA N°001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley Bases de la Descentralización; la Ley N°27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N°27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2021-GORE ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Formulator del "PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSION PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA" del Gobierno Regional de Ica, el cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará conformada por:



| ORGANOS   | CARGO              |
|---|--------------------|
| Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | Quien lo presidirá |
| Subgerente de Promoción de la Inversión Privada                               | Coordinador        |
| Gerente Regional de Infraestructura   | Miembro            |
| Gerente Regional de Desarrollo Económico                                      | Miembro            |





Gobierno Regional Ica



|   |         |
|---|---------|
| Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente               | Miembro |
| Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres | Miembro |
| Director Regional de Salud  | Miembro |
| Director Regional de Educación  | Miembro |
| Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.                      | Miembro |
| Director Regional de Producción   | Miembro |
| Director Regional Agraria   | Miembro |
| Director Regional de Transportes y Comunicaciones.                                | Miembro |
| Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha                                       | Miembro |
| Jefe de la Sede Regional de Chincha   | Miembro |
| Jefe de la Sede Regional de Pisco   | Miembro |
| Jefe de la Sede Regional de Palpa   | Miembro |
| Jefe de la Sede Regional de Nazca   | Miembro |



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del EQUIPO FORMULADOR DEL "PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA" y Oficinas Competentes para su fiel cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe))

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



Gobierno Regional de Ica  
Abog. ALVARO J. HUAMANÍ MATTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL





### FE DE ERRATAS

#### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 098 -2021-GORE-ICA/GGR

Fecha: Ica, 19 de mayo del 2021

Visto, la omisión de un miembro del Equipo Formador contenido en el artículo primero del acto resolutorio de la Resolución Gerencial General Regional N° 098-2021-GORE-ICA/GGR, del 19 de marzo del 2021, subsanación que se efectúa en mérito a lo establecido en el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS y;

Artículo 212° Rectificación de errores

212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de ofi cio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

1.- DICE:

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Formador del "PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA" del Gobierno Regional de Ica, el cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará conformada por:



| ORGANOS   | CARGO              |
|---|--------------------|
| Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial     | Quien lo presidirá |
| Subgerente de Promoción de la Inversión Privada                                   | Coordinador        |
| Gerente Regional de Infraestructura   | Miembro            |
| Gerente Regional de Desarrollo Económico  | Miembro            |
| Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente               | Miembro            |
| Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres | Miembro            |
| Director Regional de Salud  | Miembro            |
| Director Regional de Educación  | Miembro            |
| Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.                      | Miembro            |
| Director Regional de Producción   | Miembro            |
| Director Regional Agraria   | Miembro            |
| Director Regional de Transportes y Comunicaciones.                                | Miembro            |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



## Gobierno Regional Ica



|   |         |
|---|---------|
| Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha | Miembro |
| Jefe de la Sede Regional de Chincha         | Miembro |
| Jefe de la Sede Regional de Pisco           | Miembro |
| Jefe de la Sede Regional de Palpa           | Miembro |
| Jefe de la Sede Regional de Nazca           | Miembro |

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Formador del "PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA" del Gobierno Regional de Ica, el cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará conformada por:

| ORGANOS   | CARGO              |
|---|--------------------|
| Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial     | Quien lo presidirá |
| Subgerente de Promoción de la Inversión Privada                                   | Coordinador        |
| Gerente Regional de Infraestructura   | Miembro            |
| Gerente Regional de Desarrollo Económico  | Miembro            |
| Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente               | Miembro            |
| Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres | Miembro            |
| Director Regional de Salud  | Miembro            |
| Director Regional de Educación  | Miembro            |
| Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.                      | Miembro            |
| Director Regional de Energía y Minas  | Miembro            |
| Director Regional de Producción   | Miembro            |
| Director Regional Agraria   | Miembro            |
| Director Regional de Transportes y Comunicaciones.                                | Miembro            |
| Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha                                       | Miembro            |
| Jefe de la Sede Regional de Chincha   | Miembro            |
| Jefe de la Sede Regional de Pisco   | Miembro            |
| Jefe de la Sede Regional de Palpa   | Miembro            |
| Jefe de la Sede Regional de Nazca   | Miembro            |



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Gobierno Regional de Ica  
 Abog. ALVARO J. HUAMANI MATTA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL





**Contenido**

**PRESENTACIÓN ..... 11**

**I. MARCO GENERAL ..... 12**

**1.1. Marco Normativo ..... 12**

        1.1.1. Marco Nacional ..... 12

        1.1.2. Marco Regional ..... 18

**1.2. Marco Conceptual ..... 20**

**II. DIAGNOSTICO ..... 25**

**2.1. Ámbito de acción del Gobierno Regional de Ica ..... 25**

        2.1.1. Superficie del departamento de Ica ..... 25

        2.1.2. Población ..... 29

        2.1.3. Estructura Poblacional ..... 30

        2.1.4. Composición de la Población por Sexo ..... 32

**2.2. Condiciones de vida de la población ..... 33**

        2.2.1. Igualdad de oportunidades educativas ..... 34

        2.2.2. Situación nutricional ..... 36

**2.3. Dimensión de servicios e infraestructura ..... 37**

        2.3.1. Infraestructura de servicios básicos ..... 37

            a) Servicio básico de agua ..... 37

            b) Servicio básico de saneamiento ..... 41

            c) Servicio básico de energía eléctrica ..... 44

            d) Servicio de conectividad virtual ..... 46

            e) Servicio de telecomunicaciones ..... 49

        2.3.2. Infraestructura de los servicios de salud ..... 51

        2.3.3. Infraestructura de Educación ..... 58

        2.3.4. Infraestructura de Transporte ..... 76

            a) Transporte Terrestre ..... 76

            b) Transporte Aéreo ..... 79

            c) Transporte Marítimo ..... 80

**2.4. Dimensión Económica ..... 84**

        2.4.1. Industria y Manufactura ..... 86

        2.4.2. Minería ..... 89

        2.4.3. Recursos Hídricos ..... 91

        2.4.4. Agropecuario ..... 94

        2.4.5. Pecuario ..... 96





2.4.6. Pesca y Acuicola..... 97

2.4.7. Construcción ..... 101

2.4.9. Índice de Desarrollo Humano ..... 103

2.4.10. Turismo ..... 103

2.4.11. Exportaciones..... 106

2.4.12. Crecimiento Económico..... 109

2.4.13. Medio Ambiente..... 110

**2.5. Dimensión de Gestión de Riesgo..... 111**

2.5.1. Garantía de Orden Interno ..... 114

2.5.2. Incidencia de la Violencia ..... 115

**2.6. Dimensión de Gestión Pública e Institucional ..... 118**

2.6.1. Institucional ..... 118

2.6.2. Situación de las inversiones privadas en el Perú y en la Región Ica..... 121

2.6.2.1. Situación de la Inversión Privada en el Ámbito Nacional ..... 121

2.6.2.2. Inversiones Privadas en el Ámbito Regional..... 130

2.6.3. Mecanismos vigentes y utilizados para la ejecución de Proyectos de Inversión Privada..... 132

a) Obras por Impuestos..... 132

b) Asociación Público Privada. .... 134

c) Proyectos en Activos..... 139

d) Convenios Interinstitucionales..... 140

2.6.4. Proyectos de Inversión privada ejecutados por los mecanismos vigentes. .... 140

2.6.5. Implementación de Plataforma Virtual de proyectos de Promoción de Inversión Privada..... 145

2.6.6. Análisis FODA..... 146

**III. LINEAMIENTOS EXISTENTES ..... 147**

**IV. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES, COMPETENCIAS E INTERVENCIONES EN MARCHA. .... 152**

4.1. Actores Internos..... 152

4.2. Actores Externos ..... 158

**V. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIA Y FINANCIAMIENTO..... 160**

5.1. Definición de Estrategia del Plan de Promoción de la Inversión Privada. 160

5.2. Financiamiento del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica. .... 162

**VI. Esquema de monitoreo y seguimiento del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica 2022 – 2024..... 163**





- a) Seguimiento: ..... 163
- b) Evaluación ..... 164
- c) Línea base ..... 164
- d) Actualización del plan..... 164
- e) Instrumentos del monitoreo del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica. .... 164
- VII. PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA. .... 167**
  - 7.1. Criterios para la priorización de proyectos a ser incluidos en el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica. .... 167**
    - 7.1.1. Criterios de Priorización de Proyectos mediante la Modalidad de Obras por Impuestos. .... 167
  - 7.2. Priorización de Proyectos mediante la Modalidad de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos. .... 178**
    - 7.2.1. Criterios de Priorización de Proyectos mediante la modalidad de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos..... 178
    - 7.2.2. Proyectos Priorizados mediante la Modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. .... 180
  - 7.3. Priorización de Proyectos mediante la Modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos ..... 181**
- ANEXO I..... 183**
- ANEXO II..... 184**
- ANEXO III..... 187**
  - ANEXO III-1 ..... 187**
  - ANEXO III-2..... 189**





## PRESENTACIÓN

El presente Plan de Promoción de Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, comprende el periodo 2023-2025, tiene el propósito de contar con los mecanismos de atracción de la inversión privada, teniendo en cuenta los recursos potenciales y sectores con ventajas comparativas y competitivas que el departamento de Ica posee.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, es responsable de llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada y de establecer alianzas estratégicas con: el Gobierno Nacional, Regional, Local, Universidad Pública, Universidad Privada, Empresas Privadas y Sociedad Civil; con el objeto de promover la inversión privada en activos, empresas, proyectos, servicios, obras públicas de infraestructura y servicio público del Gobierno Regional, de carácter local y/o regional, de acuerdo con las normas vigentes en materia de Promoción de la Inversión Privada.

La promoción de la inversión privada forma parte de la implementación de políticas públicas que realiza el Estado para incentivar el desarrollo de proyectos públicos con la promoción y participación de la Inversión Privada. Se promueve el desarrollo de concursos de proyectos integrales.

En ese sentido, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificaciones y la normativa vigente sobre promoción de la inversión privada, dan el sustento, en cuanto a las funciones que se debe llevar adelante en dicho tema trascendental.

Asimismo, en dichas normas se establecen que los gobiernos regionales y locales son Organismos Promotores de Inversión Privada y tiene facultades para conducir sus propios procesos de promoción de inversión privada dentro de su jurisdicción y en el ámbito de sus competencias.

En ese sentido, el presente Plan de Promoción de la Inversión Privada tiene como objetivo presentar las estrategias de desarrollo, para el logro y cumplimiento de los objetivos establecidos en los lineamientos de los planes del Gobierno Regional de Ica; invocando a los gobiernos locales del departamento de Ica a desarrollar las competencias compartidas en inversión privada, a fin de realizar la correspondiente articulación con los lineamientos del Gobierno Nacional y unir esfuerzos para el desarrollo sostenible y bienestar de la población.





## I. MARCO GENERAL

### 1.1. Marco Normativo

#### 1.1.1. Marco Nacional

A inicios de la década de los años noventa, el Estado Peruano emprendió un proceso de promoción de la inversión privada, con la finalidad de transferir al sector privado la gestión de sectores económicos que estuvieron en manos del Estado por más de veinte años. Este proceso se efectuó dentro del marco de la política de estabilidad de la economía y liberalización de los mercados.

Los ejes centrales de este proceso de promoción se canalizaron a través de las privatizaciones de empresas públicas y concesiones de la prestación de servicios públicos, antes brindados por el Estado. Las bases de este modelo se encuentran en el Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para Crecimiento de la Inversión Privada de 1991 y, la Constitución Política del Perú de 1993. Bajo este régimen, el Estado tiene el mandato de orientar el desarrollo del país, promoviendo, entre otras actividades, los servicios públicos y la infraestructura. Queda, por tanto, la participación del sector privado centrada en la inversión y actividad empresarial.

En el año 1993 se consolidó este régimen en la Constitución Política del Perú, en el TITULO III DEL REGIMEN ECONOMICO y sus Capítulos I,II,III,IV,V,VI; que incluye disposiciones para:

- La promoción de la libre iniciativa privada, la libre competencia y la igualdad de trato para todas las actividades económicas.
- La posibilidad y la libertad de suscribir Convenios de Estabilidad entre los inversionistas privados y el Estado.
- La igualdad entre inversionistas nacionales y extranjeros.
- Rol subsidiario del Estado.
- Garantizar el derecho a la propiedad privada.
- Permitir al Estado y a las personas de derecho público recurrir al arbitraje nacional o internacional para solucionar potenciales controversias.

La inversión privada queda reconocida, por vez primera, en el Decreto Legislativo N° 674 del año 1991, "Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado", el cual





la define como "aquella que proviene de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, distintas del Estado Peruano, de los organismos que integran el sector público nacional y de las Empresas del Estado. Esta definición, con diferentes matices para cada caso particular, puede tomarse como referente del concepto de inversión privada en el Perú.

El marco legal sobre la inversión privada en el Perú ha experimentado una marcada evolución a lo largo del tiempo, el mismo que ha propiciado la participación del sector privado bajo diversas modalidades. Durante la primera mitad de la década de los años noventa, el Estado Peruano se embarcó en un ambicioso programa de privatización de empresas públicas, el cual logró registrar uno de los mayores volúmenes de transacciones en América Latina, transformando profundamente las perspectivas de la economía peruana. La primera fase del programa se enfocó en las privatizaciones, alcanzando un pico de actividad hasta mediados de los años noventa, mientras que una segunda fase se enfocó principalmente en concesiones.

Es desde el año 2008 que el Estado comienza a promover activamente modalidades de inversión alternativas a la obra pública tradicional para ayudar a cerrar la brecha existente de infraestructura y de servicios públicos en el país: Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos.

Con el objetivo de alinearse a los estándares de buenas prácticas establecidos por la Recomendación del Consejo sobre los Principios de Gobernanza Pública de las Asociaciones Público Privadas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), a finales del año 2015 se publicó el Decreto Legislativo N° 1224, Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 410-2015-EF. Esta normativa ayudó a que el Perú cuente con un marco institucional claro, predecible y legítimo, que permita aplicar un criterio de selección basado en el valor por dinero, y establezca obligaciones para el uso del proceso presupuestal, minimizando riesgos fiscales y garantizando el proceso de concurso. Por ello, desde marzo del 2016, el Perú se convirtió oficialmente en adherente a la Recomendación del Consejo sobre los Principios de Gobernanza Pública de las APP de la OCDE.





La Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, fue publicada en el diario oficial "El Peruano" el 20 de mayo de 2008, regula el mecanismo denominado "Obras por Impuestos" y tuvo como objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, mediante la suscripción de convenios entre la empresa privada y los gobiernos regionales y/o locales. Su respectivo reglamento, a la fecha derogado, se aprobó mediante Decreto Supremo N° 147-2008-EF.

A mediados del 2009, mediante el Decreto de Urgencia N° 081-2009, se sustituye la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, regulando algunos aspectos de la emisión del Informe Previo por parte de la Contraloría General de la República (CGR). En ese mismo año, el reglamento de la Ley se modificó en tres oportunidades, a través del Decreto Supremo N° 090-2009-EF, Decreto Supremo N° 165-2009-EF y el Decreto Supremo N° 248-2009-EF que aprobó el Texto Único Actualizado del Reglamento, derogado en la actualidad.

Posteriormente, en los años 2010 y 2012 se realizan nuevos ajustes al reglamento, que promueven el uso y simplifican los procesos del mecanismo, a través del Decreto Supremo N° 220-2010-EF y el Decreto Supremo N° 133-2012-EF, destacando medidas como la emisión trimestral de los CIPRL por avances de obra, la iniciativa privada para la propuesta de proyectos y la aprobación de documentos estandarizados, a cargo de Pro Inversión, que faciliten la aplicación de la norma.

Mediante la Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, se aprobaron una serie de medidas que fortalecieron la aplicación del mecanismo, entre las que destacan la extensión de su ámbito a todo tipo de proyectos de inversión pública con declaración de viabilidad, la ampliación de las fuentes de financiamiento de los CIPRL con recursos determinados provenientes de fondos que señale el MEF, la negociabilidad de los CIPRL, la opción de financiar el mantenimiento de los proyectos, y la autorización a las universidades públicas de ejecutar proyectos mediante Obras por Impuestos.

También en el año 2013, a través de la Ley N° 30138, Ley que dicta medidas complementarias para la ejecución de proyectos en el marco de la Ley N° 29230, se establecieron algunas disposiciones relacionadas al uso de la fuente de





financiamiento de recursos determinados provenientes de fondos que señale el MEF.

Luego, en el año 2014, fue publicada la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, la misma que en su artículo 17° se señala la autorización a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar proyectos de inversión pública en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento, en el ámbito de sus competencias, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N°29230.

En el año 2015 el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Legislativo, promulgó el Decreto Legislativo N° 1238 con importantes mejoras a la norma, entre las que destacan: la autorización de financiar con recursos de la entidad cuando se supere el monto máximo para la emisión de los CIPRL, la ejecución de proyectos entre entidades Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, la ampliación de los sectores del Gobierno Nacional autorizados (incluyéndose Cultura, Ambiente, Deporte y Saneamiento). Con las modificaciones introducidas, se procedió a unificar los procedimientos aplicables a todas las entidades públicas, aprobándose el Reglamento de la Ley N° 29230 y del artículo 17° de la Ley N° 30264, mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF, el mismo que actualmente se encuentra también derogado.

Posteriormente, en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Legislativo, en el año 2016 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1250, incorporando a los sectores electrificación rural, pesca, deporte, ambiente, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones y justicia, en la aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos. Asimismo, la ejecución de los proyectos de inversión pública en materia de saneamiento podrá incluir la operación de dichos proyectos por un periodo máximo de 1 año. Con las nuevas modificaciones, se promulgó el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, nuevo reglamento de la Ley N° 29230 – Obras por Impuestos.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N°1340 se modifica el artículo 17 de la Ley N°30264, mediante el cual se autoriza la emisión de CIPGN con cargo a recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes del Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional para





proyectos de inversión pública en las materias de orden público y seguridad.

Mediante el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1292, en el año 2016, se autorizó a PETROPERU S.A. a financiar proyectos en el marco de la Ley N° 29230 y la Ley N° 30264, en beneficio de las comunidades ubicadas en su zona de influencia. Asimismo, a través de Ley N° 30608, promulgada en el año 2017, se incorporó a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) dentro del ámbito del Sector Privado para financiar proyectos de inversión pública conforme el mecanismo de Obras por Impuestos.

Posteriormente, mediante Ley N° 30662, se derogó parcialmente el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1250 y se restituyó la vigencia del primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230 a su redacción anterior, la cual dispone la emisión de un Informe Previo por parte de la Contraloría General de la República para todos los proyectos a ser ejecutados mediante Obras por Impuestos.

En Julio de 2018, mediante Decreto Legislativo 1361, Decreto Legislativo que impulsa el financiamiento y ejecución de proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos, fue derogado el artículo 17° de la Ley N° 30264 y se procede a incorporar a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, incorporándose nuevas materias como mercados de abastos, industria, remediación de pasivos ambientales y acceso a servicios de atención al ciudadano. Asimismo, se amplía la posibilidad a las Empresas Privadas de actualizar los estudios de pre inversión y expedientes técnicos a iniciativa de éstas; se establecen límites porcentuales a las variaciones a ser desarrolladas en la fase de ejecución; se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a suscribir convenios de cooperación con SEDAPAL para la ejecución de proyectos de saneamiento bajo los alcances del mecanismo de Obras por Impuestos, entre otros aspectos.

En setiembre de 2018, se publica el Decreto Supremo N° 212-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

Finalmente, en diciembre de 2018, se publica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 aprobado mediante Decreto





Supremo N° 294-2018-EF y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°29230 aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, los mismos que consolidan las normas vigentes en materia de Obras por Impuestos.

A mediados del 2018, el Estado Peruano publicó el Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (APP) y deroga el Decreto Legislativo N°1224. Mediante el Decreto Supremo N° 240-2018-EF es aprobado el reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, constituyéndose en el marco legal vigente de las APP en el país. Entre los aportes de la actual normativa, destaca la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual agrupa todas las competencias de políticas y lineamientos relacionados con las APP. Con ello, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Perú (Pro Inversión), se dedicará a estructurar, promocionar y adjudicar los proyectos. La normativa de APP también desarrolla órganos especializados para la gestión de proyectos y un procedimiento especial de apoyo técnico y legal en aspectos de alta complejidad. Asimismo, crea el mecanismo de Diálogo Competitivo para que el sector privado pueda participar con propuestas en la elaboración de proyectos altamente complejos.

Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1534, publicado el 19 de marzo de 2022, modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de obras por impuesto.

De la misma manera, el Decreto Legislativo N° 1538, publicado el 26 de marzo de 2022, establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas.

Complementando las normas citadas, el Decreto Legislativo N° 1543, publicado el 26 de marzo de 2022, dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada.

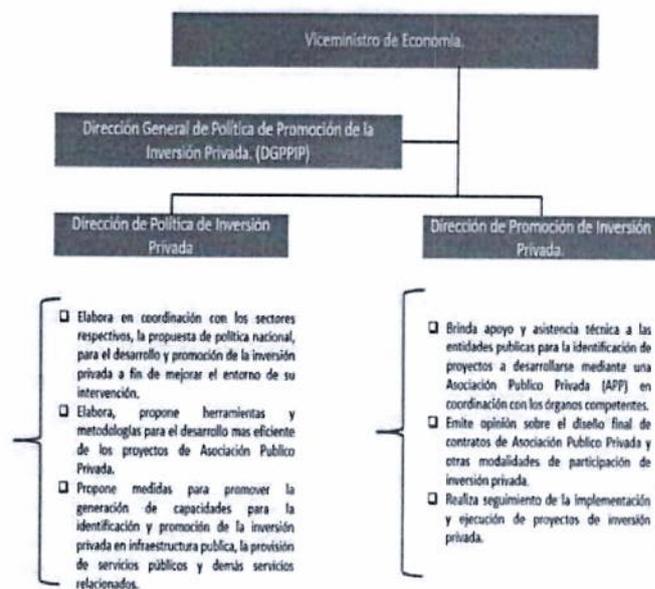
Como consecuencia del marco legal favorable a la inversión privada, entre otros factores, desde inicios de la década de los años noventa el Perú ha logrado ejecutar proyectos de inversión, bajo diferentes modalidades de participación del sector privado, en diversos sectores económicos.

La Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPPIP) es el órgano de línea del Ministerio de



Economía y Finanzas encargado de formular y proponer la política nacional para el desarrollo y la promoción de la inversión privada, en concordancia con la política económica del país. Específicamente, la DGPPIP formula y propone normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión privada. Depende del Despacho Viceministerial de Economía.

## GRÁFICO N°01 FUNCIONES PRINCIPALES DE LA DGPPIP



### 1.1.2. Marco Regional

- Ley N°27783 – Ley Base de la Descentralización.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2015-GORE.ICA/GR, de fecha 15 de abril del 2015, aprueba "Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2015-GORE.ICA-GR, de fecha 18 de mayo del 2015, aprueba la Directiva N°001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE "Lineamientos Generales para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y



- seguimiento de planes temáticos en el Gobierno Regional de Ica”.
- Ordenanza Regional N°0007-2015-GORE.ICA, de fecha 29 de diciembre del 2015, aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021.
  - Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, de fecha 18 de septiembre del 2019, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones; y su modificatoria parcial, mediante Ordenanza Regional N° 0005-2021-GORE-ICA, adicionando facultades a la gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión de Medio Ambiente.
  - Resolución Ejecutiva Regional N°0123-2021-GORE.ICA/GR, de fecha 03 de mayo del 2021, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018-2024 Ampliado del Gobierno Regional de Ica.
  - Resolución Ejecutiva Regional N° 0126-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 17 de abril del 2019, revoca la Resolución Ejecutiva Regional N°365-2017 GORE-ICA/GR y conforma el Comité de Promoción de la Inversión Privada de Gobierno Regional de Ica.
  - Resolución Gerencial General Regional N° 098-2021-GORE-ICA/GGR, de fecha 19 de mayo 2021, aprueba la conformación de Equipo Formador del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica.
  - Fe De Erratas – Resolución Gerencial General Regional N° 098-2021-GORE-ICA/GGR.
  - Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00008-2022/CEPLAN/PCD, de fecha 10 de febrero del 2022, que Autorizar a ampliar de forma excepcional el horizonte temporal hasta el año 2025 de los Planes de Desarrollo Regional Concertado y los Planes de Desarrollo Local Concertado (provincial y distrital) que tienen su horizonte temporal hasta el año 2021, siendo aplicable a los Planes de Desarrollo Concertado que hayan sido aprobados debidamente y cuenten con informe técnico del CEPLAN.
  - Resolución Ejecutiva Regional N°040-2022-GORE.ICA-GR, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ica, correspondiente al periodo 2023 – 2025.





- Ordenanza Regional N°003-2022-GORE-ICA, de fecha 04 de julio de 2022, que aprueba el Horizonte Temporal del Plan de desarrollo Regional Concertado 2016-2025.

## 1.2. Marco Conceptual

El departamento de Ica presenta características propias en su ámbito territorial, en los aspectos poblacionales, sociales, productivos, infraestructura, ambiental e institucional; que en conjunto otorgan ventajas comparativas y competitivas; y le permiten contar con potencialidades para el desarrollo sostenible.

De la misma manera, es propicio tener en cuenta la configuración geográfica, toda vez que en el departamento se presentan diversos fenómenos naturales tales como: sismos inundaciones, huaycos y precipitaciones pluviales en épocas de avenidas de aguas.

El departamento de Ica es un territorio diverso y complejo. Partir de su caracterización tiene como objetivo lograr que el Plan de Promoción de la Inversión Privada, sea un instrumento que articule la diversidad de intereses ambientales, sociales, económicos e institucionales; en busca de una mejor opción de desarrollo sostenible.

De acuerdo al proceso de descentralización del país, los planes nacionales deben articularse con los planes de desarrollo regionales con el fin de asegurar la consistencia de las políticas nacionales con las prioridades regionales. En ese marco, Ica cuenta con una serie de documentos de gestión estratégica que dirigen su accionar en favor del desempeño de la región; teniendo entre sus principales documentos el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021, el Plan Estratégico Institucional 2018-2024 ampliado, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Regional.

A partir del proceso de planificación realizado en la región, el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica recoge las principales necesidades regionales, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, enmarcados en los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

De la misma manera, el Gobierno Regional de Ica está consciente de la necesidad de reducir las brechas de infraestructura pública, en alianza entre el sector público y el sector privado, ejecutando obras de calidad en beneficio de la población, de esta manera se incrementa el dinamismo de nuestra economía, simplificamos





procedimientos y garantizamos al sector privado la seguridad y confianza para invertir en la Región Ica.

En vista que se necesita profundizar los conocimientos en materia de Promoción de la Inversión Privada, que incidan en la oportunidad y óptimo impacto del servicio que se otorga a la población, en la gestión prospectiva, correctiva y reactiva se requiere contar con el fortalecimiento de capacidades, a nivel básico y a nivel avanzado, para los actores involucrados y personas de las instituciones desconcentradas involucradas directamente en la promoción de la inversión privada del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, se considera como problema central:

"La Existencia de una limitada participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios públicos en el departamento de Ica".

Entre sus causas principales se mencionan:

- No disponer en años anteriores con un Plan de Promoción de la Inversión Privada.
- Débil afianzamiento de los aspectos de gestión en materia de Promoción de la Inversión Privada, como tema Central y Transversal.
- Limitada difusión de los proyectos de inversión con participación del sector privado; ejecutados y/o a ejecutarse.
- Escasa Responsabilidad Social Empresarial.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, que a su vez cuenta con la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, dedicada desde su creación a la consolidación del aspecto organizacional; actualmente debe de atender las necesidades y demanda de los Proyectos de Inversión en alianza con el sector privado, a través de sus diferentes modalidades de intervención.

Estas causas principales implican un conjunto de causas secundarias y efectos que congregados se constituyen en el diagnóstico.

En el árbol de causas y efectos se presentan (Grafico N°02), el problema central, las principales causas y sus respectivos efectos.

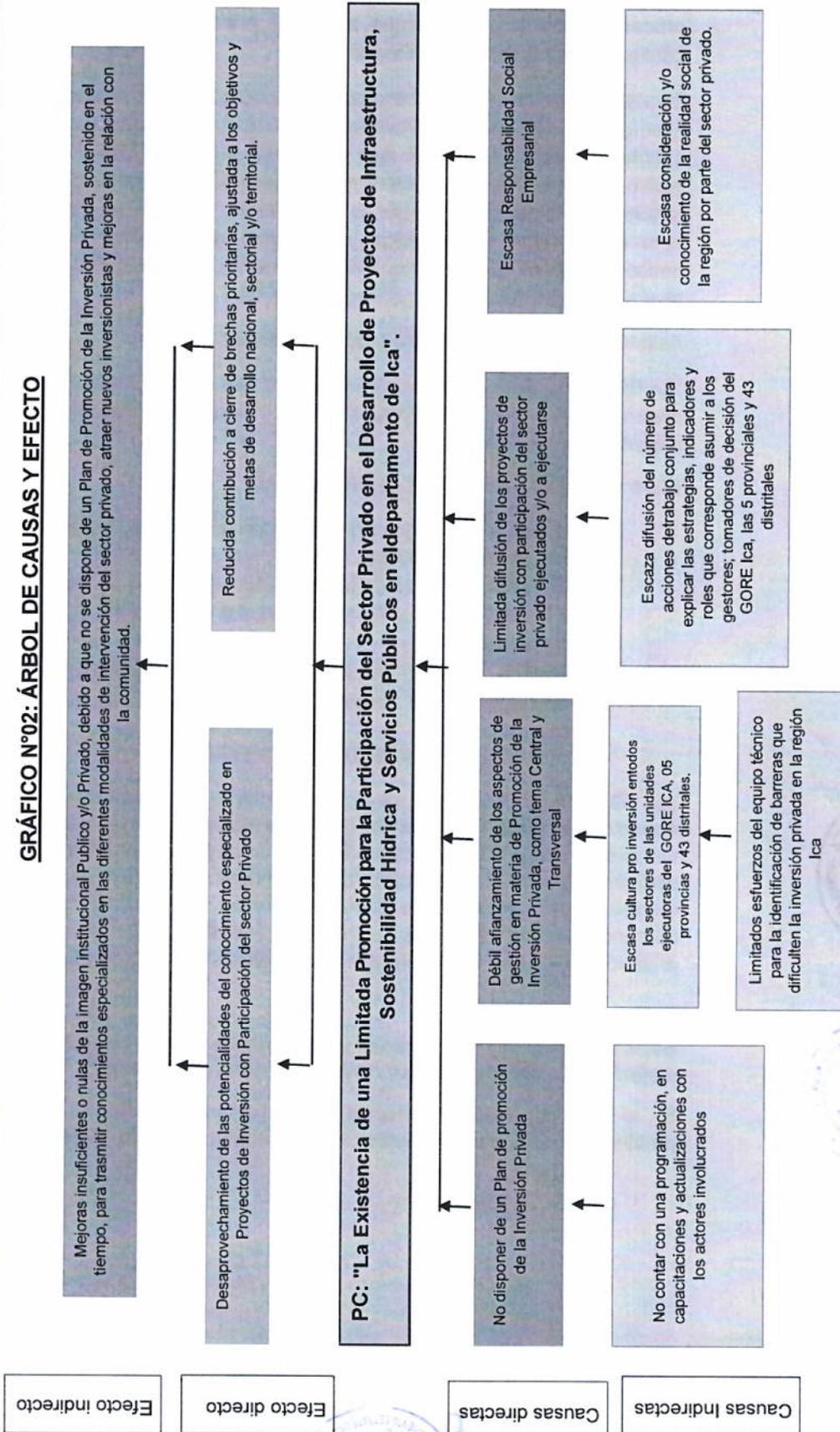




# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



**GRÁFICO N°02: ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTO**





En ese sentido, el Gobierno Regional de Ica a través del presente Plan de Promoción de la Inversión Privada, pretende dar a conocer los diferentes mecanismos a utilizar y determinar en forma clara, ordenada y detallada los estándares de los procesos que se enmarcan en las normativas vigentes.

Por otra parte, el Gobierno Regional de Ica tiene como principal objetivo fortalecer su marco regulatorio y generar un clima de negocios favorables a la inversión regional para generar mayores fuentes de trabajo y bienestar a toda su población.

Para lograr este objetivo el Gobierno Regional de Ica tiene como principales tareas lo siguiente.

- Generar una cultura pro inversión en todos los sectores de la población.
- Fomentar la inversión de las diferentes actividades económicas de la región Ica.
- Orientar los esfuerzos del equipo técnico para la identificación de barreras que dificulten la inversión privada en la región Ica.
- Propender a la eliminación de sobrecostos, barreras y restricciones a la inversión privada y estatal en la región Ica.
- Promover las inversiones de forma descentralizada, impulsando las inversiones en la región.
- Asumir un rol protagónico en la solución de conflictos donde esté en peligro la inversión pública y/o privada.
- Generar un clima de negocios atractivos para la inversión.
- Persuadir a los inversionistas a invertir en proyectos que tengan incidencia inmediata en la sociedad (responsabilidad social).



En concordancia con los componentes identificados en el Plan de Desarrollo Concertado de Ica 2016-2021; los cuales se componen en 02 niveles, estos se dividen de la siguiente manera: 04 componentes de nivel I y 14 componentes de nivel II siendo los componentes de nivel I, los que desarrollan las temáticas principales del análisis del territorio, y los componentes de nivel II los que abordan las temáticas específicas de cada componente de nivel 1, conforme se muestra en el siguiente gráfico:



## GRÁFICO N°03 MODELO CONCEPTUAL



Fuente: Plan de desarrollo Concertado de Ica 2019-2021

De la misma manera, el Plan de Promoción de la Inversión Privada, se encuentra en concordancia con las tendencias mundiales que tienen mayor impacto en el departamento de Ica; las cuales 06 fueron seleccionadas, luego de la obtención de mayor puntaje, las cuales se muestran a en el cuadro N°01. Cabe precisar que estas tendencias han sido tomadas del Plan de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional de Ica

## CUADRO N°01 PRIORIZACIÓN DE LAS TENDENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ICA

| Item | Tendencia Priorizada  | Pertinencia | Evidencia | Puntuación |
|------|---|-------------|-----------|------------|
| T15  | Fortaleciendo la participación ciudadana para la transformación de los gobiernos nacionales.            | 5           | 5         | 5          |
| T10  | Aumentando la inequidad de los ingresos monetarios y el acceso a los servicios de la población mundial. | 5           | 5         | 5          |
| T5   | Fortaleciendo las actividades económicas productivas de los mercados regionales y locales.              | 5           | 5         | 5          |
| T7   | Aumentando la sostenibilidad del uso de recursos hídricos   | 5           | 5         | 5          |
| T14  | Aumentando los efectos negativos de la contaminación en países en vía de desarrollo.                    | 5           | 4         | 4.5        |
| T3   | Incrementando la innovación tecnológica para el uso productivo, telecomunicaciones e internet.          | 4           | 4         | 4          |

Fuente: Plan de desarrollo Concertado de Ica 2019-2021



## II. DIAGNOSTICO

### 2.1. **Ámbito de acción del Gobierno Regional de Ica.**

El Gobierno Regional de Ica tiene por ámbito de jurisdicción el departamento de Ica, que comprende el territorio de sus cinco (05) provincias (Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca) y cuarenta y tres (43) distritos; conforme a lo establecido en las normas sobre la materia.

En cuanto a su naturaleza jurídica, cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Para su administración económica y financiera constituye un pliego presupuestal, identificado como 449 Gobierno Regional del departamento de Ica.

#### 2.1.1. **Superficie del departamento de Ica**

El ámbito territorial del departamento de Ica, abarca dos regiones naturales:

- La costa con una cobertura territorial del 88.82% y
- La sierra con una cobertura de 11.18%.

Limita por el norte con Lima, por el sur con el departamento de Arequipa; al este con los departamentos de Huancavelica y Ayacucho; y al oeste con el Océano Pacífico. El departamento de Ica se ubica en latitud sur: 12°57'42" y longitud oeste: entre los meridianos 75°36'43" y 76°23'48".

La superficie total del departamento de Ica es de 21 327.83 km<sup>2</sup>, que incluye 22.32 km<sup>2</sup> de península insular, representando el 1.7% del territorio nacional.

La superficie territorial de las provincias comprende 21 327.83 km<sup>2</sup>, se presenta de la siguiente manera: provincia de Ica: 7 894.25 km<sup>2</sup>, provincia Chincha: 2 988.27 km<sup>2</sup>, Provincia de Pisco: 3 978.19 km<sup>2</sup>, Provincia Palpa: 1 232.88 km<sup>2</sup>, Provincia de Nasca: 5 234.24 km<sup>2</sup>.





## CUADRO N° 02 ICA: SUPERFICIE TERRITORIAL TOTAL POR ZONA GEOGRÁFICA, SEGÚN PROVINCIA

| Provincia       | Superficie Territorial |              | Zona Geográfica      |             |                      |             |
|-----------------|------------------------|--------------|----------------------|-------------|----------------------|-------------|
|                 |                        |              | Costa                |             | Sierra               |             |
|                 | kilómetros cuadrados   | %            | kilómetros cuadrados | %           | kilómetros cuadrados | %           |
| <b>Total 1/</b> | <b>21,327.83</b>       | <b>100.0</b> | <b>18,945.63</b>     | <b>88.8</b> | <b>2,382.20</b>      | <b>11.2</b> |
| Ica             | 7,894.25               | 100.0        | 7,894.25             | 100.0       | -                    | -           |
| Chincha         | 2,988.27               | 100.0        | 1,839.25             | 61.5        | 1,149.02             | 38.5        |
| Nasca           | 5,234.24               | 100.0        | 5,234.24             | 100.0       | -                    | -           |
| Palpa           | 1,232.88               | 100.0        | 904.84               | 73.4        | 328.04               | 26.6        |
| Pisco           | 3,978.19               | 100.0        | 3,073.05             | 77.1        | 905.14               | 22.9        |

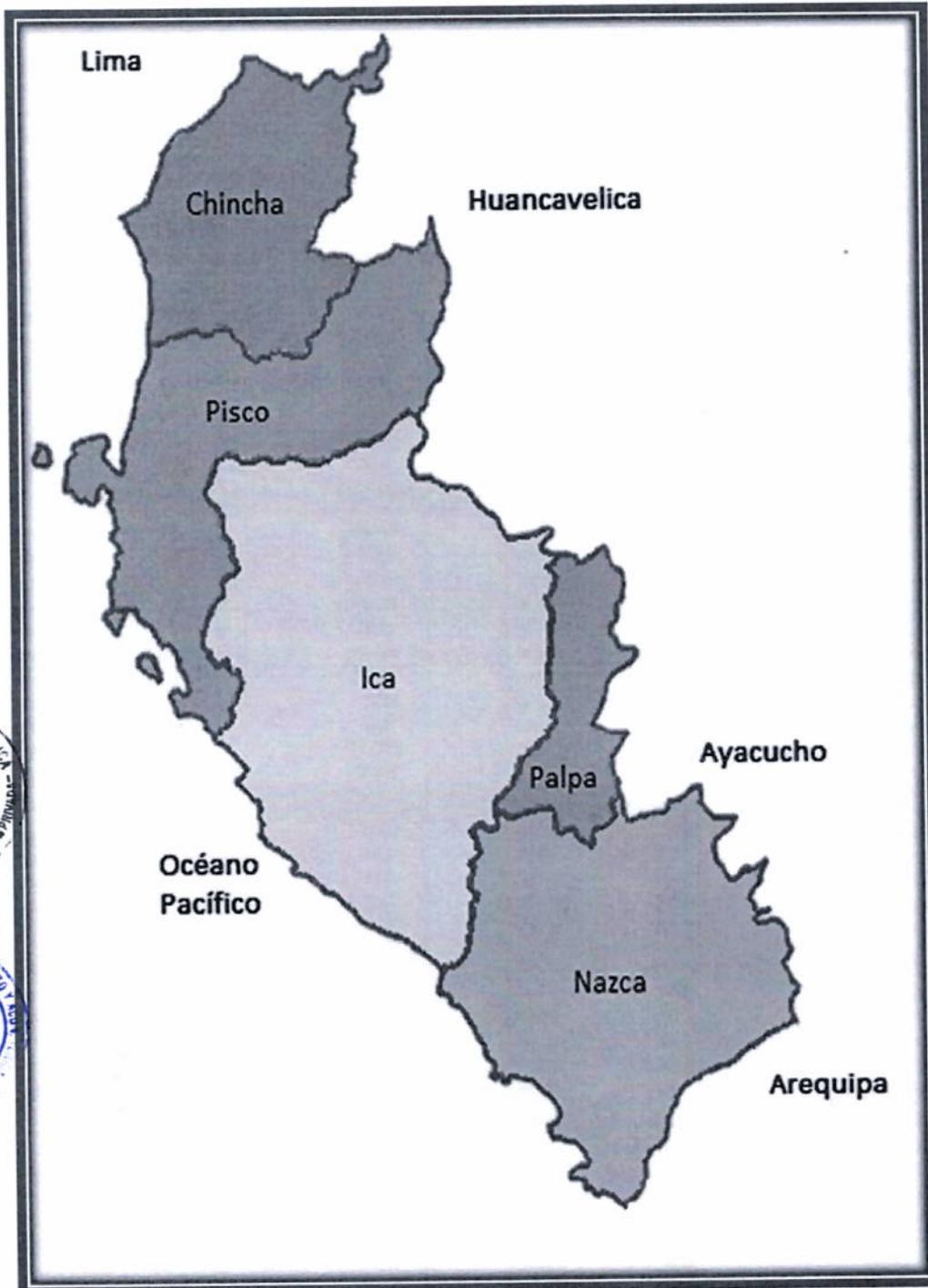
1/ Incluye 22.32 km<sup>2</sup> de Superficie Insular Oceánica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - "Perú: Características Geográficas a Nivel Distrital".





**MAPA N° 01**  
**MAPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



**CUADRO N°03 -ICA: POBLACIÓN PROYECTADA, SUPERFICIE, DENSIDAD POBLACIONAL, ALTITUD Y REGIÓN NATURAL, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 2020**

| Departamento<br>Provincia<br>Distrito | Población<br>Proyectada<br>30-junio-2020 | Superficie<br>(kilómetros<br>cuadrados) | Densidad<br>Poblacional<br>(habitantes por kilómetro cuadrado) | Altitud<br>(metro sobre el nivel<br>del mar) | Región<br>Natural |
|---------------------------------------|--|---|--|--|-------------------|
| <b>Total</b>                          | <b>975 182</b>                           | <b>21 327,83</b>                        | <b>45.72</b>   |  |                   |
| <b>Provincia Ica</b>                  | <b>445 752</b>                           | <b>7 894,25</b>                         | <b>56.47</b>   |  |                   |
| Ica                                   | 168 765                                  | 887,51                                  | 190.16   | 432  | Costa             |
| La Tinguiña                           | 46 164                                   | 98,34                                   | 469.43   | 463  | Costa             |
| Los Aquijes                           | 25 686                                   | 90,92                                   | 282.51   | 446  | Costa             |
| Ocucaje                               | 5 141                                    | 1 417,24                                | 3.63   | 332  | Costa             |
| Pachacútec                            | 8 284                                    | 34,47                                   | 240.32   | 424  | Costa             |
| Parcona                               | 60 173                                   | 17,39                                   | 3 460.21   | 472  | Costa             |
| Pueblo Nuevo                          | 7 513                                    | 33,12                                   | 226.84   | 417  | Costa             |
| Salas                                 | 30 467                                   | 651,72                                  | 46.75  | 452  | Costa             |
| San José de Los Molinos               | 7 989                                    | 363,20                                  | 22.00  | 542  | Costa             |
| San Juan Bautista                     | 15 527                                   | 26,39                                   | 588.37   | 459  | Costa             |
| Santiago                              | 30 933                                   | 2 783,81                                | 11.11  | 395  | Costa             |
| Subtanjalla                           | 32 666                                   | 193,97                                  | 168.41   | 445  | Costa             |
| Tate                                  | 5 184                                    | 7,07                                    | 733.24   | 416  | Costa             |
| Yauca del Rosario                     | 1 260                                    | 1 289,10                                | 0.98   | 861  | Costa             |
| <b>Provincia Chincha</b>              | <b>262 110</b>                           | <b>2 988,27</b>                         | <b>87.71</b>   |  |                   |
| Chincha Alta                          | 77 070                                   | 238,34                                  | 323.36   | 140  | Costa             |
| Alto Larán                            | 8 891                                    | 298,83                                  | 29.75  | 156  | Costa             |
| Chavin                                | 2 658                                    | 426,17                                  | 6.24   | 3 183  | Sierra            |
| Chincha Baja                          | 14 613                                   | 72,52                                   | 201.50   | 44   | Costa             |
| El Carmen                             | 13 940                                   | 790,82                                  | 17.63  | 160  | Costa             |
| Grocio Prado                          | 29 052                                   | 190,53                                  | 152.48   | 134  | Costa             |
| Pueblo Nuevo                          | 73 510                                   | 209,45                                  | 350.97   | 146  | Costa             |
| San Juan de Yanac                     | 1 673                                    | 500,40                                  | 3.34   | 2 554  | Sierra            |
| San Pedro de Huacarpana               | 1 083                                    | 222,45                                  | 4.87   | 3 812  | Sierra            |
| Sunampe                               | 33 046                                   | 16,76                                   | 1 971.72   | 94   | Costa             |
| Tambo de Mora                         | 6 574                                    | 22,00                                   | 298.82   | 37   | Costa             |
| <b>Provincia Nasca</b>                | <b>78 472</b>                            | <b>5 234,24</b>                         | <b>14.99</b>   |  |                   |
| Nasca                                 | 29 772                                   | 1 252,25                                | 23.77  | 618  | Costa             |
| Changuillo                            | 2 175                                    | 946,94                                  | 2.30   | 260  | Costa             |
| El Ingenio                            | 3 585                                    | 552,39                                  | 6.49   | 463  | Costa             |
| Marcona                               | 18 046                                   | 1 955,36                                | 9.23   | 36   | Costa             |
| Vista Alegre                          | 24 894                                   | 527,30                                  | 47.21  | 618  | Costa             |
| <b>Provincia Palpa</b>                | <b>14 832</b>                            | <b>1 232,88</b>                         | <b>12.03</b>   |  |                   |
| Palpa                                 | 8 722                                    | 147,44                                  | 59.16  | 371  | Costa             |
| Lipata                                | 1 765                                    | 186,18                                  | 9.48   | 317  | Costa             |
| Rio Grande                            | 2 946                                    | 315,52                                  | 9.34   | 369  | Costa             |
| Santa Cruz                            | 1 037                                    | 255,70                                  | 4.06   | 546  | Costa             |
| Tibillo                               | 362                                      | 328,04                                  | 1.10   | 2 192  | Sierra            |
| <b>Provincia Pisco</b>                | <b>174 016</b>                           | <b>3 978,19</b>                         | <b>43.74</b>   |  |                   |
| Pisco                                 | 78 636                                   | 24,92                                   | 3 155.54   | 39   | Costa             |
| Huancano                              | 1 452                                    | 905,14                                  | 1.60   | 1 039  | Sierra            |
| Humay                                 | 5 846                                    | 1 112,96                                | 5.25   | 426  | Costa             |
| Independencia                         | 14 544                                   | 272,34                                  | 53.40  | 235  | Costa             |
| Paracas                               | 9 011                                    | 1 440,68                                | 6.25   | 14   | Costa             |
| San Andrés                            | 15 995                                   | 39,45                                   | 405.45   | 16   | Costa             |
| San Clemente                          | 28 904                                   | 127,22                                  | 227.20   | 116  | Costa             |
| Túpac Amaru Inca                      | 19 628                                   | 55,48                                   | 353.79   | 113  | Costa             |

Nota: Incluye 22,32 km<sup>2</sup> de superficie Insular Oceánica. - ELABORADO: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Ica, Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística





## 2.1.2. Población

Según el último censo nacional realizado en el año 2017, el departamento de Ica cuenta con 850 765 habitantes, es decir; aumentó en 138 833 personas con respecto a lo registrado en el censo del año 2007 (INEI, 2018). Así, Ica ocupa el puesto 13 en el ranking departamental y es uno de los departamentos menos poblados de la región costa. Con respecto a características principales de la población iqueña según el último censo, se puede mencionar que el 50,7% son mujeres y el 49,3% hombres, además el 64,6% tiene entre 15 a 64 años, es decir; que la mayoría de los iqueños se encuentra en edad de trabajo y, finalmente, el 19,7% de la población censada manifestó haber nacido en un lugar distinto a Ica.

El 92,4% de la población iqueña es urbana y entre el 2007 y el 2017, esta población aumentó en 159 805 personas, mostrando una tasa de crecimiento anual de 2,3%: en cambio, la población rural disminuyó en casi 21 mil personas, representando una tasa de decrecimiento de 2,8% (INEI, 2018). En las cinco provincias del departamento de Ica, predomina la población urbana, principalmente en las de Ica, Chincha y Pisco, en las que esta población concentra al 94,6%, 92,9% y 92% del total respectivamente. La única provincia que presenta un cierto equilibrio entre la población rural y urbana es la de Palpa, justamente la menos poblada y extensa del departamento, ya que el 47,8% de su población se ubica en zonas rurales.

**CUADRO N°:04**

**ICA: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL 2007 Y 2017**

| AÑO  | TOTAL   | POBLACIÓN |         | VARIACIÓN INTERCENSAL |         | TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL |       |
|------|---------|-----------|---------|-----------------------|---------|------------------------------------|-------|
|      |         | URBANA    | RURAL   | URBANA                | RURAL   | URBANA                             | RURAL |
| 2007 | 711,932 | 626,612   | 85,320  | 159,805               | -20,972 | 2.3                                | -2.8  |
| 2017 | 850,765 | 750,417   | 643,248 |                       |         |                                    |       |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de población y vivienda 2007 y 2017.  
Elaboración Propia.

Con respecto a los datos obtenidos de la población urbana y rural de la región, las provincias de Ica (47,1%), Chincha (26,7%) y Pisco (17,6%), agrupan la mayor población del área



urbana (91,4%) del departamento. Por el contrario, las provincias con menor población urbana son Palpa (0,9%) y Nasca (7,7%).

En el área rural, la provincia de Ica concentra la mayor parte de la población rural (33,0%), mientras que las provincias menos pobladas son Palpa (9,8%), Nasca (13,6%) y Pisco (18,7%) en el departamento

**CUADRO N°05**  
**POBLACION CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN**  
**PROVINCIA, 2017**  
**(Absoluto y porcentaje)**

| Provincia | TOTAL   | Urbana   |       | Rural    |       |
|-----------|---------|----------|-------|----------|-------|
|           |         | Absoluto | %     | Absoluto | %     |
| TOTAL     | 850 765 | 786 417  | 100.0 | 64 348   | 100.0 |
| Ica       | 391 519 | 370 323  | 47.1  | 21 196   | 33.0  |
| Chincha   | 223 116 | 210 075  | 26.7  | 16 038   | 24.9  |
| Nasca     | 69 157  | 60 399   | 7.7   | 8 758    | 13.6  |
| Palpa     | 13 232  | 6 912    | 0.9   | 6 320    | 9.8   |
| Pisco     | 150 744 | 138 708  | 17.6  | 12 036   | 18.7  |

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Elaboración Propia.

Los resultados del censo 2017, en el departamento de Ica, revelan que el 92,4% de la población pertenece al área urbana y el 7,6% corresponden al área rural. A nivel de cada provincia, los porcentajes más altos de la población urbana se encuentran en Ica (94,6%), Chincha (94,2%) y Pisco (92,0%); en tanto que, Palpa (52,2%) registra el menor porcentaje. En el área rural, la población de las provincias de Palpa (47,8%) y Nasca (12,7%) presentan los porcentajes más altos.

### 2.1.3. Estructura Poblacional

Según la data proveída por el Censo del año 2017, la evolución de la población se refleja en la forma de una pirámide poblacional. En décadas anteriores, esta población presentaba una base ancha y vértice angosto. Desde el censo 2007, la base se ha ido reduciendo y mostrando un



ensanchamiento progresivo. El censo 2017 presenta una base más reducida y un ensanchamiento progresivo en los centros, que da cuenta de un menor número de nacimientos y mayor población en edad activa. Asimismo, se observa mayor proporción en la población adulta mayor. Al comparar los censos 2007 y 2017, decrece la población comprendida en el grupo de edad de 0 a 4 años mostrando reducción de la natalidad. Este mismo comportamiento, se presenta en los grupos de 10 a 29 años, observándose un decrecimiento considerable en el grupo de edad de 10 a 19 años. A partir del grupo de 30 a 34 años de edad, se observa un incremento progresivo de la población lo que indica que existe un aumento de las personas en edad de trabajar.

En el grupo comprendido de 30 a 39 años de edad, se observa incremento solo de la población masculina; para el resto de grupos de edad, es decir de 40 a 80 y más años de edad, el aumento es tanto de hombres y mujeres.

**CUADRO N° 06**  
**ICA: POBLACIÓN CENSADA POR SEXO E ÍNDICE DE**  
**MASCULINIDAD, SEGÚN GRUPO QUINQUENAL DE EDAD, CENSO**  
**NACIONAL 2007 Y 2017**

| Sexo / Grupo de edad | Censos Nacionales |                |                |                |                |                |                |
|----------------------|-------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                      | 1940              | 1961           | 1972           | 1981           | 1993           | 2007           | 2017           |
| <b>Total</b>         | <b>140 898</b>    | <b>255 930</b> | <b>357 247</b> | <b>433 897</b> | <b>565 686</b> | <b>711 932</b> | <b>850 765</b> |
| 0-4                  | 22 425            | 41 943         | 56 743         | 57 872         | 64 611         | 69 295         | 78 581         |
| 5-9                  | 19 545            | 38 550         | 53 166         | 61 671         | 66 324         | 63 698         | 80 095         |
| 10-14                | 18 525            | 33 725         | 47 195         | 58 496         | 67 900         | 71 917         | 72 573         |
| 15-19                | 15 765            | 27 921         | 40 619         | 50 261         | 63 595         | 69 895         | 67 219         |
| 20-24                | 13 258            | 22 873         | 31 909         | 40 341         | 55 636         | 67 952         | 74 495         |
| 25-29                | 11 883            | 18 469         | 24 523         | 31 499         | 46 461         | 60 068         | 70 005         |
| 30-34                | 8 814             | 15 629         | 20 121         | 26 526         | 40 113         | 55 074         | 66 209         |
| 35-39                | 8 291             | 13 025         | 18 565         | 21 701         | 33 558         | 49 717         | 60 328         |
| 40-44                | 5 933             | 10 324         | 15 014         | 19 416         | 28 259         | 43 407         | 55 739         |
| 45-49                | 4 785             | 8 683          | 12 364         | 16 178         | 22 954         | 36 118         | 48 795         |
| 50-54                | 3 695             | 7 070          | 9 499          | 13 489         | 18 878         | 31 168         | 42 444         |
| 55-59                | 2 684             | 5 472          | 7 632          | 10 540         | 15 985         | 24 877         | 35 369         |
| 60-64                | 2 108             | 4 613          | 6 601          | 8 243          | 13 095         | 20 045         | 29 008         |
| 65-69                | 1 240             | 2 885          | 4 696          | 6 088          | 9 961          | 15 798         | 23 006         |
| 70-74                | 835               | 2 058          | 3 625          | 4 694          | 7 045          | 12 782         | 17 488         |
| 75-79                | 505               | 1 955          | 1 909          | 3 281          | 4 996          | 9 198          | 12 602         |
| 80 y más             | 607               | 735            | 3 066          | 3 601          | 6 315          | 10 923         | 16 809         |
| <b>Hombres</b>       | <b>75 207</b>     | <b>133 066</b> | <b>182 786</b> | <b>216 651</b> | <b>279 602</b> | <b>353 386</b> | <b>419 754</b> |
| 0-4                  | 11 413            | 20 927         | 28 428         | 29 312         | 32 852         | 35 302         | 39 982         |
| 5-9                  | 9 834             | 19 554         | 26 813         | 30 675         | 33 558         | 32 704         | 40 531         |
| 10-14                | 9 883             | 17 526         | 24 288         | 29 416         | 34 399         | 36 751         | 36 726         |
| 15-19                | 8 651             | 14 876         | 20 996         | 24 941         | 31 077         | 34 996         | 33 498         |
| 20-24                | 7 223             | 12 160         | 16 107         | 19 714         | 26 561         | 33 994         | 36 844         |
| 25-29                | 6 358             | 9 706          | 12 349         | 15 150         | 22 218         | 29 844         | 34 637         |





|   |               |                |                |                |                |                |                |
|---|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 30-34   | 5 043         | 8 302          | 10 465         | 12 956         | 19 313         | 26 739         | 32 810         |
| 35-39   | 4 531         | 6 675          | 9 494          | 10 529         | 15 972         | 23 879         | 29 904         |
| 40-44   | 3 379         | 5 598          | 7 921          | 9 894          | 13 736         | 20 882         | 26 853         |
| 45-49   | 2 667         | 4 617          | 6 427          | 8 219          | 11 374         | 17 350         | 23 548         |
| 50-54   | 2 140         | 3 906          | 5 099          | 6 926          | 9 556          | 14 988         | 20 243         |
| 55-59   | 1 483         | 3 008          | 4 116          | 5 552          | 8 201          | 11 963         | 17 038         |
| 60-64   | 1 137         | 2 438          | 3 520          | 4 347          | 6 645          | 9 941          | 13 803         |
| 65-69   | 633           | 1 497          | 2 470          | 3 074          | 5 012          | 7 891          | 11 021         |
| 70-74   | 396           | 1 066          | 1 870          | 2 489          | 3 626          | 6 334          | 8 541          |
| 75-79   | 199           | 985            | 981            | 1 705          | 2 526          | 4 670          | 6 113          |
| 80 y más  | 237           | 225            | 1 442          | 1 752          | 2 976          | 5 158          | 7 662          |
| <b>Mujeres</b>  | <b>65 691</b> | <b>122 864</b> | <b>174 461</b> | <b>217 246</b> | <b>286 084</b> | <b>358 546</b> | <b>431 011</b> |
| 0-4   | 11 012        | 21 016         | 28 315         | 28 560         | 31 759         | 33 993         | 38 599         |
| 5-9   | 9 711         | 18 996         | 26 353         | 30 996         | 32 766         | 30 994         | 39 564         |
| 10-14   | 8 642         | 16 199         | 22 907         | 29 080         | 33 501         | 35 166         | 35 847         |
| 15-19   | 7 114         | 13 045         | 19 623         | 25 320         | 32 518         | 34 899         | 33 721         |
| 20-24   | 6 035         | 10 713         | 15 802         | 20 627         | 29 075         | 33 958         | 37 651         |
| 25-29   | 5 525         | 8 763          | 12 174         | 16 349         | 24 243         | 30 224         | 35 368         |
| 30-34   | 3 771         | 7 327          | 9 656          | 13 570         | 20 800         | 28 335         | 33 399         |
| 35-39   | 3 760         | 6 350          | 9 071          | 11 172         | 17 586         | 25 838         | 30 424         |
| 40-44   | 2 554         | 4 726          | 7 093          | 9 522          | 14 523         | 22 525         | 28 886         |
| 45-49   | 2 118         | 4 066          | 5 937          | 7 959          | 11 580         | 18 768         | 25 247         |
| 50-54   | 1 555         | 3 164          | 4 400          | 6 563          | 9 322          | 16 180         | 22 201         |
| 55-59   | 1 201         | 2 464          | 3 516          | 4 988          | 7 784          | 12 914         | 18 331         |
| 60-64   | 971           | 2 175          | 3 081          | 3 896          | 6 450          | 10 104         | 15 205         |
| 65-69   | 607           | 1 388          | 2 226          | 3 014          | 4 949          | 7 907          | 11 985         |
| 70-74   | 439           | 992            | 1 755          | 2 205          | 3 419          | 6 448          | 8 947          |
| 75-79   | 306           | 970            | 928            | 1 576          | 2 470          | 4 528          | 6 489          |
| 80 y más  | 370           | 510            | 1 624          | 1 849          | 3 339          | 5 765          | 9 147          |
| Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales de Población y Vivienda. |               |                |                |                |                |                |                |

## 2.1.4. Composición de la Población por Sexo

Los resultados del censo 2017 muestran que del total de la población censada del departamento de Ica, 419 mil 754 son hombres (49,3%); en tanto que las mujeres ascienden a 431 mil 11 personas (50,7%). En el periodo intercensal 2007-2017, la población femenina se incrementó en 72 mil 465 mujeres, es decir, en 20,2% en diez años; asimismo la población masculina aumentó en 66 mil 368 hombres, que representa el 18,8%.

En el censo 2017, se observa que el índice de masculinidad (número de hombres por cada cien mujeres) es de 97,4%, es decir, el número de hombres es ligeramente menor al número de mujeres; este índice es menor en 1,2 puntos porcentuales al registrado en el censo 2007 (98,6%).

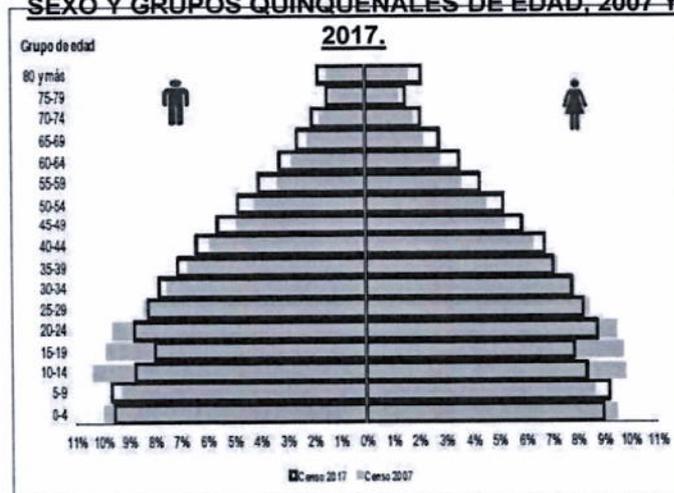
Por grupos de edad, entre 0 y 14 años de edad existen más hombres que mujeres, siendo el grupo de menores de 1 año el que presenta el mayor índice de masculinidad, es decir, 104





hombres por cada 100 mujeres. En los demás grupos existen más mujeres que hombres, presentándose el menor índice de masculinidad en el grupo de 85 años y más de edad, 81 hombres por cada 100 mujeres.

**GRÁFICO N° 04**  
**ICA: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, 2007 Y 2017.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales de Población y Vivienda.

## 2.2. Condiciones de vida de la población

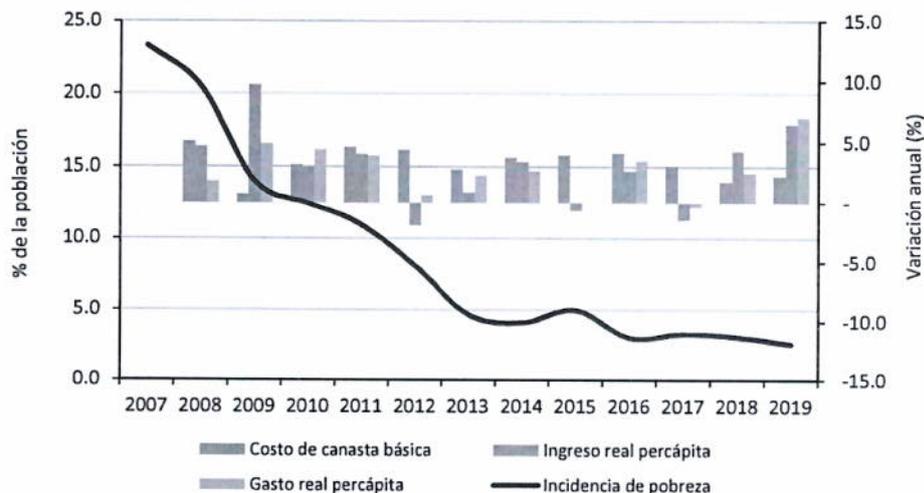
Las condiciones de vida de la población en el departamento de Ica son relativamente mejores en comparación con otros departamentos del Perú. Al año 2019, casi 3 de cada 100 personas se encontraban en situación de pobreza, es decir, que sus gastos per cápita del hogar no eran suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, siendo de esta manera el departamento con el menor índice de pobreza monetaria a nivel nacional, seguido por Arequipa (6,0%) y Madre de Dios (9,2%).

Asimismo, el departamento de Ica ha presentado una reducción significativa de 19, 2 puntos porcentuales en el nivel de incidencia de pobreza monetaria entre los años 2007 y 2014, para luego estabilizarse en un valor cercano al 3% en los siguientes años. Ello se relaciona con la reducción del crecimiento de los ingresos y gastos reales per cápita, en comparación con el incremento sostenido del costo real de la canasta básica de consumo (línea de pobreza) durante este periodo (ver Gráfico N°05).



## GRÁFICO N°05

ICA: EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA TOTAL (EJE IZQUIERDO) Y DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL INGRESO Y GASTO REAL PER CÁPITA EN COMPARACIÓN AL COSTO DE LA CANASTA BÁSICA DE CONSUMO NACIONAL (EJE DERECHO).



Nota. Elaboración Ceplan a partir de los datos del INEI.

### 2.2.1. Igualdad de oportunidades educativas

La calidad de la educación en el departamento de Ica, medida por los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE), es relativamente buena en comparación con el promedio nacional. Al año 2019, casi 42 de cada 100 estudiantes de segundo grado de primaria alcanzaron niveles satisfactorios en el área de comprensión lectora, mientras que, en razonamiento matemático, 23 de cada 100 niños alcanzaron niveles satisfactorios. Ello situaba a Ica como el sexto departamento con mejores resultados en comprensión lectora y cuarto en razonamiento matemático.

No obstante, se observa que el rendimiento académico en Ica ha mejorado de manera sostenida entre los años 2007 y 2016, teniendo una caída en el año 2019, aunque manteniéndose siempre por encima del promedio nacional.

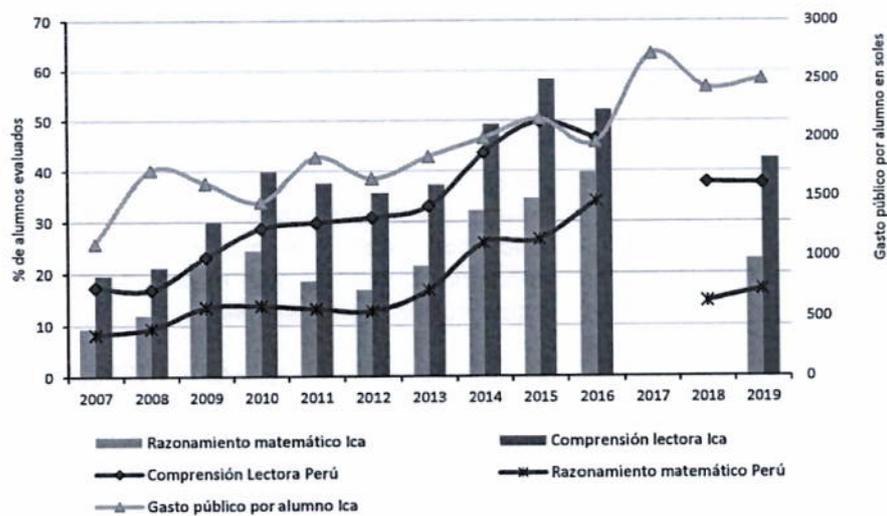
Durante el periodo 2012-2019 se incrementaron en 6,8 p.p. los alumnos con niveles satisfactorios en comprensión lectora, y en 6 p.p. los alumnos con niveles satisfactorios en razonamiento matemático, lo cual puede estar relacionado a factores como el incremento en el gasto público en educación por alumno, el aumento de alumnos



evaluados que asistieron a la educación inicial, y la planificación a través de los planes regionales, en donde se plasma la necesidad de mejorar los logros de aprendizaje y buscar la igualdad en las condiciones educacionales para todos los alumnos.

Por otro lado, el departamento de Ica, en comparación al promedio nacional, se encuentra entre las cinco regiones con menor nivel de gasto público por alumno en el nivel primaria (poco más de S/ 2500) y mejores resultados en comprensión lectora en la ECE 2019, lo cual denota un mayor grado de eficiencia del gasto público en educación para el logro de resultados, en comparación con otros departamentos que poseen condiciones geográficas similares<sup>1</sup> (ver el gráfico N°06). De igual manera, el gasto público por alumno en secundaria alcanzó la cifra de S/ 3961 en el año 2019.

**GRÁFICO N° 06**  
**ICA: EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE EDUCACIÓN, 2007-2019**



Nota. Elaboración Ceplan a partir de los datos del INEI y del SICRECE

<sup>1</sup> Cabe aclarar que, dada la dispersión poblacional y la dificultad geográfica propia de la sierra, es posible que el costo de brindar las condiciones básicas para la enseñanza en este ámbito sea intrínsecamente mayor al de otras regiones ubicadas en otros ámbitos geográficos menos accidentados.





## 2.2.2. Situación nutricional

Al año 2019, el 37,5% de niños y niñas de 6 a 35 meses de edad del departamento de Ica padecía de anemia total, afectando el desarrollo adecuado de sus capacidades, lo cual representa una reducción en su incidencia de 5,6 puntos porcentuales respecto al año 2018.

Por otro lado, el 5,5% de niños y niñas menores de cinco años sufrieron de desnutrición crónica el año 2019, siendo su incidencia mayor en 0,5 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Al respecto, en función a los datos disponibles del INEI al año 2019, se puede observar que los departamentos que poseen un mayor nivel de incidencia de pobreza tienen una mayor tasa de desnutrición crónica asociada (Gráfico N° 07).

Por lo tanto, el bajo nivel de incidencia de pobreza monetaria en el departamento de Ica sería un factor importante en el bajo nivel de prevalencia de desnutrición crónica, debido a que las familias que se encuentran en situación de pobreza tendrían menor capacidad adquisitiva para gastar en alimentación, lo cual afecta la nutrición a lo largo de toda la vida y en un amplio espectro de manifestaciones tales como una mayor propensión a contraer enfermedades, menor capacidad productiva e intelectual, entre otros (Peña & Bacallao, 2002).

En este sentido, respecto a los niveles nacionales, la salud infantil de este departamento es relativamente mejor al resto, ubicándose como el quinto con una menor tasa de desnutrición crónica, y el noveno con una menor tasa de incidencia de anemia infantil.

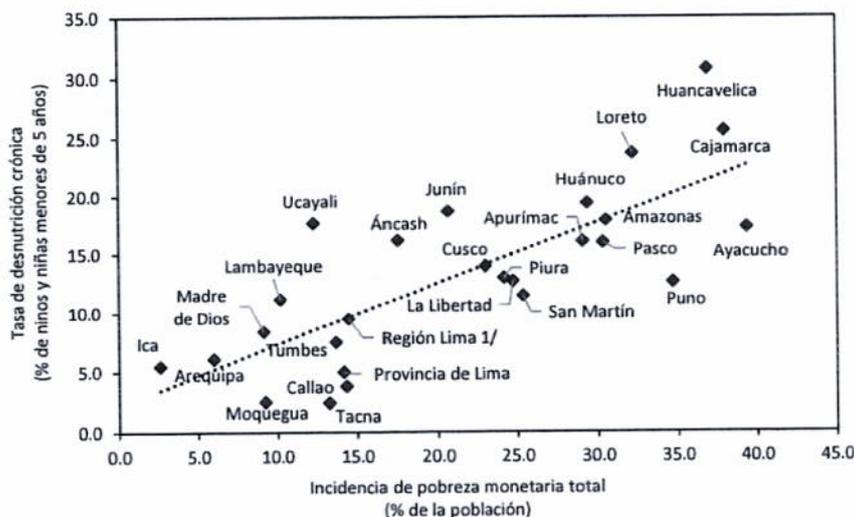
Por otro lado, como señala el INEI (2020), el exceso de peso corporal se traduce en sobrepeso y obesidad, lo cual acarrea problemas de salud y calidad de vida de las personas. En el año 2019, el porcentaje de personas de 15 a más años de edad con sobrepeso en el departamento de Ica alcanzó el 35,2%, por debajo del promedio nacional que se estima en 37,8%.

Del mismo modo, el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer y que, por sus condiciones, se configuran como uno de los grupos más vulnerables, alcanzó el 4,3% en el año 2020, cifra inferior al promedio nacional estimado en 6%.





GRÁFICO N° 07
RELACION ENTRE LA INCIDENCIA DE POBREZA MONETARIA TOTAL Y LA TASA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA, 2019



Nota. Departamento Lima engloba las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos. Elaboración Ceplan a partir de los datos del INEI.

2.3. Dimensión de servicios e infraestructura

En esta sección, se describe las principales brechas identificadas en el departamento de Ica, relacionadas con la calidad de la infraestructura de transporte, infraestructura de servicios básicos, infraestructura de salud y educación e infraestructura de conectividad virtual.

2.3.1. Infraestructura de servicios básicos

En el departamento de Ica se registran distintas brechas sociales y territoriales en ciertas zonas relacionadas a la accesibilidad de servicios básicos y en cuanto a salud y educación, que requieren atención y priorización para mejorar la calidad de vida de la población; por otro lado, la infraestructura de transporte genera desarrollo en el departamento, sin embargo, presenta dificultades que se mencionan en el presente acápite.

a) Servicio básico de agua

Según información proveniente del último censo realizado el año 2017, el departamento de Ica presenta zonas donde existen déficits en cuanto a la provisión de servicios





básicos como acceso al agua potable, servicio higiénico para las viviendas y energía eléctrica (vivienda con alumbrado).

A través del mapa N°02, en Ica se observan zonas con limitaciones para el acceso del servicio de agua por red pública, ya que se conoce como un departamento en el que se registran problemas relacionados con la gestión del recurso hídrico. En el mapa se puede notar de color celeste claro, que en la provincia de Chincha se ubican los dos distritos con mayor déficit en cuanto al recurso de agua por red pública, ya que en San Juan de Yanac y San Pedro de Huacarpana, menos del 30% de sus poblaciones cuenta con el servicio básico; otro distrito con un porcentaje bajo con relación a los demás distritos es Yauca del Rosario de la provincia de Ica.

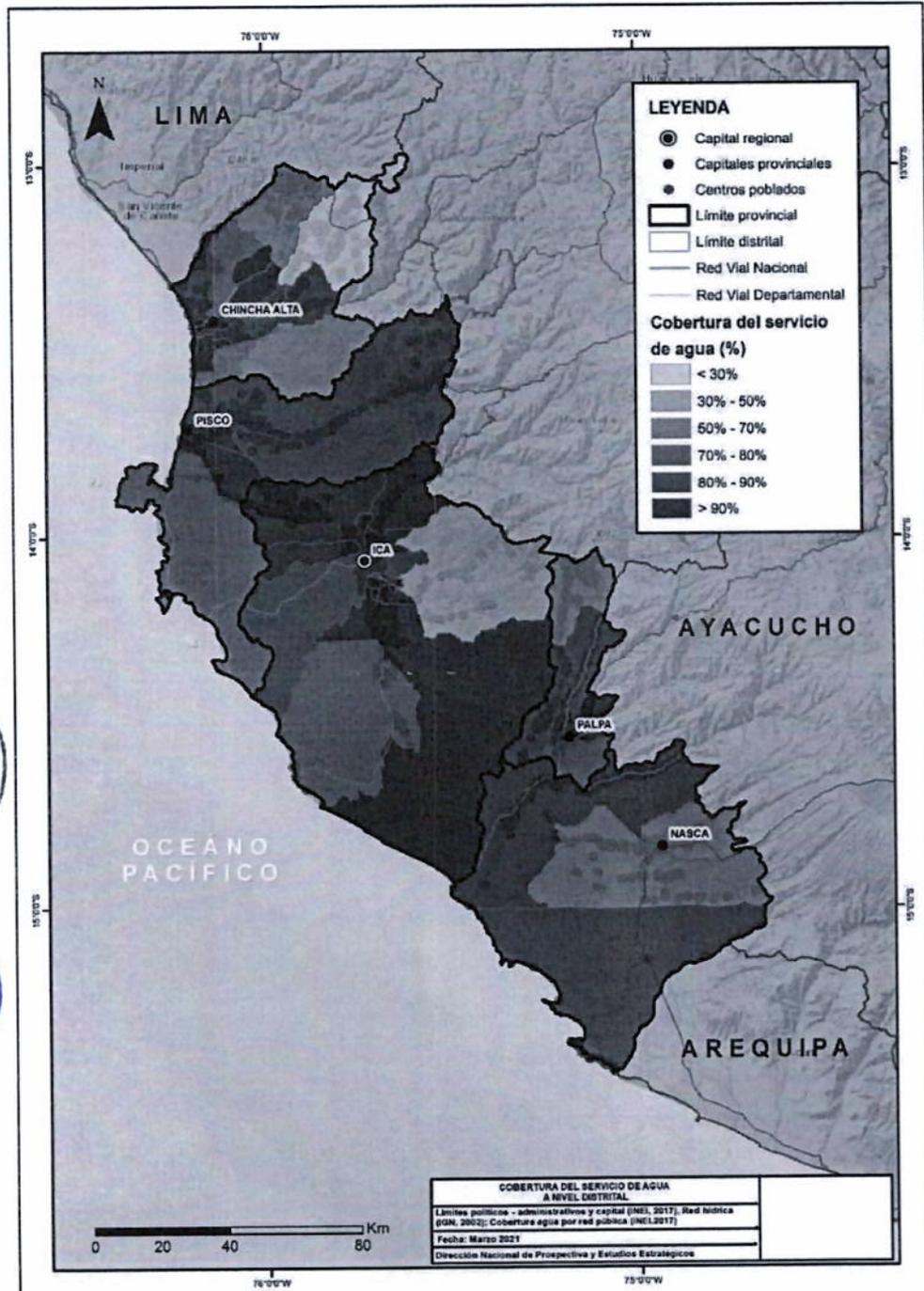
Por otro lado, en el ámbito de la ciudad de Ica, la más importante del departamento, se ubican los cuatro distritos que cuentan con porcentajes más altos de población con relación al total, que cuenta con el servicio de agua por red pública; más del 95% de las poblaciones de los distritos de Túpac Amaru Inca en la provincia de Pisco; Chincha Alta de la provincia de Chincha; y Pachacútec, Parcona, Tate y San Juan Bautista de la provincia de Ica, poseen el servicio básico.





## MAPA N°02:

### (%) POR DISTRITOS CON ACCESO A AGUA POR RED PÚBLICA



Nota. Elaboración CEPLAN.



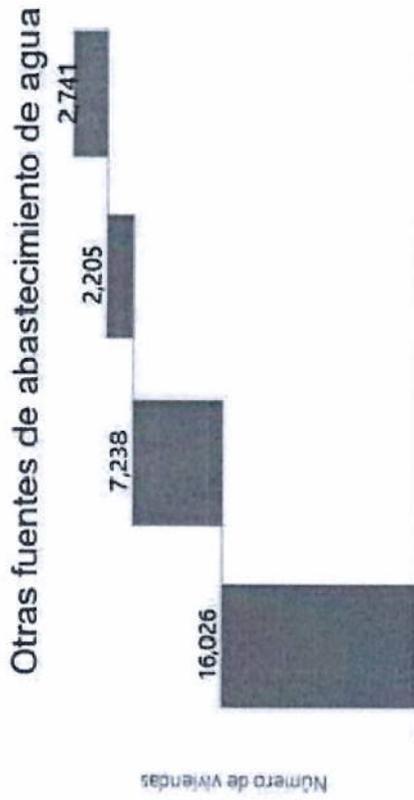
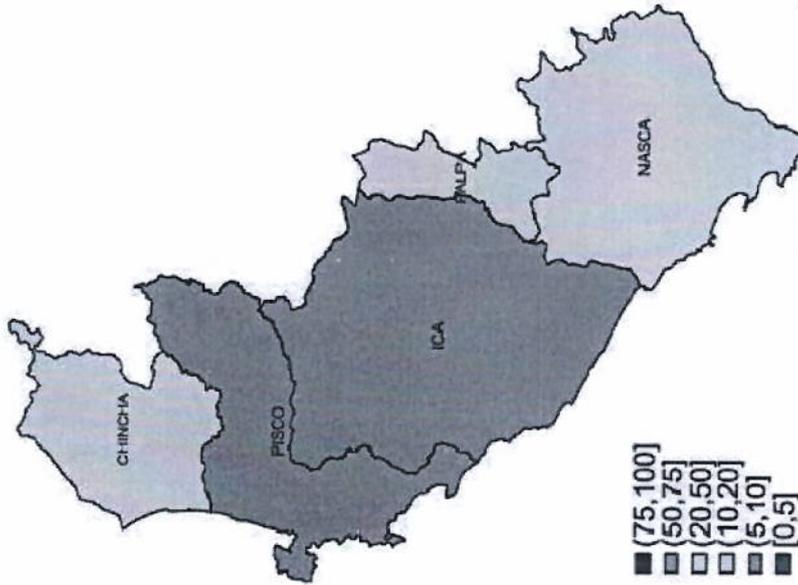


# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



GRÁFICO N°08:  
**BRECHA DE ACCESO A AGUA POR RED PÚBLICA - OTRAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**

Brecha de acceso a agua por red pública  
(% viviendas)



Otras  
 (agua subterránea)  
 Pozo  
 Fuentes naturales superficiales\*  
 Camión cisterna u otro similar

\*Las fuentes naturales de agua se encuentran en el manantial o puquio, río, acequia, lago y/o laguna  
 Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Viviendas y III de Comunidades Indígenas

**28,210 (12.7%) viviendas se abastecen de agua de fuentes distintas a una red pública**





## b) Servicio básico de saneamiento

Otro servicio básico importante está relacionado con el servicio higiénico en vivienda relacionado con las condiciones necesarias de sanidad en el hogar. En cuanto al acceso al servicio de saneamiento, en Ica, como se nota en el mapa N°03, principalmente en la provincia de Chincha e Ica, se identifican distritos con porcentajes bajos en cuanto a población que accede al servicio.

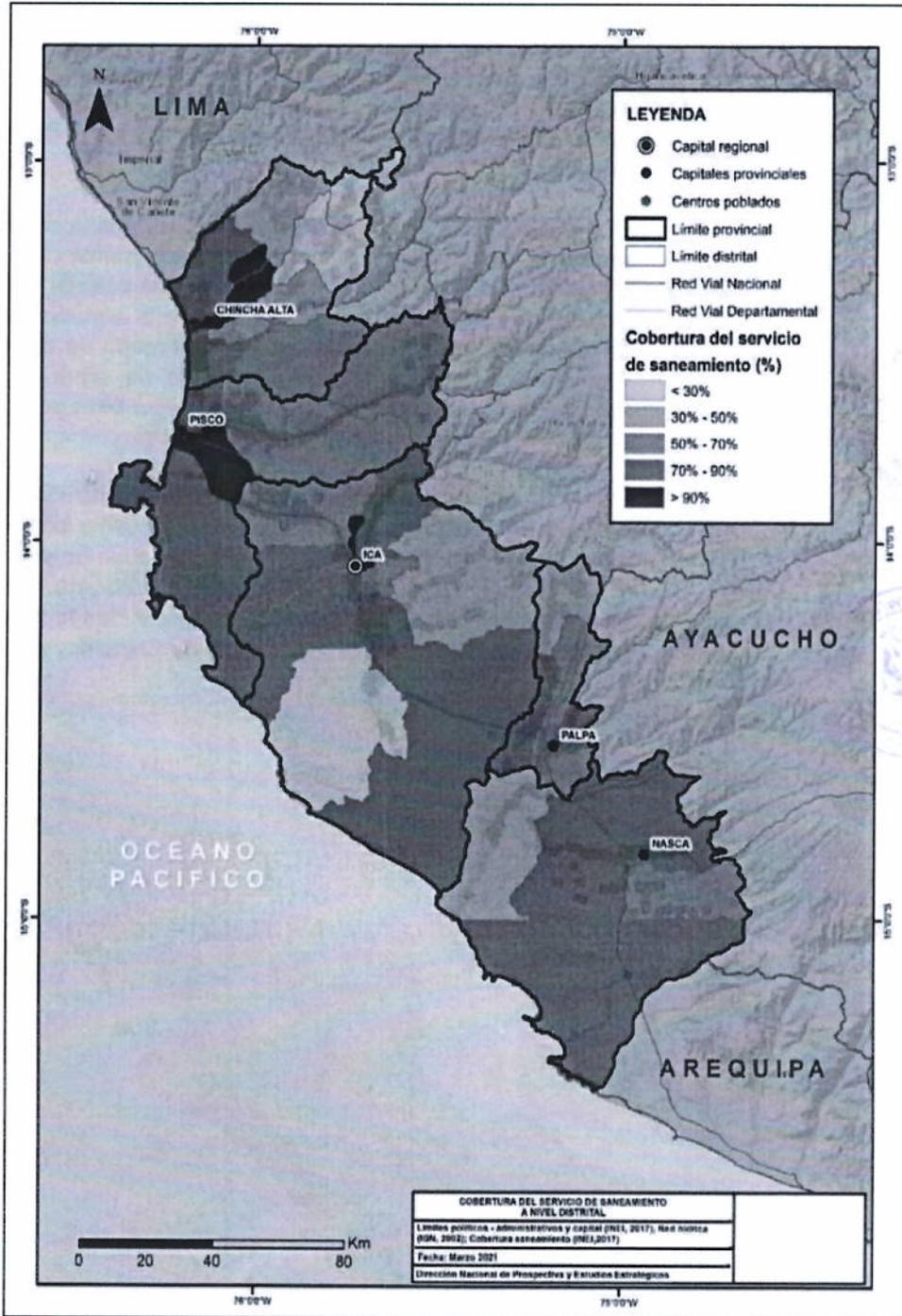
San Juan de Yanac y San Pedro de Huacarpansa de la provincia de Chincha, y Ocucaje perteneciente a la provincia de Ica, son los tres distritos en los que, en sus poblaciones, menos del 30% cuenta con el servicio de saneamiento y que se representan en el mapa de color gris claro. Al igual que con el servicio de agua, en saneamiento, también se presentan dificultades en el acceso al servicio en la provincia de Chincha.

Por otro lado, de color negro se destacan los distritos en los que más del 90% de sus poblaciones cuenta con el servicio, como ocurre en los distritos de San Juan Bautista y Parcona de la provincia de Ica; los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca de la provincia de Pisco; y el distrito de Sunampe de la provincia de Chincha.





**MAPA N°03**  
**POBLACIÓN (%) POR DISTRITOS CON ACCESO A SERVICIO HIGIÉNICO EN VIVIENDA (SANEAMIENTO).**



Nota. Elaboración CEPLAN.



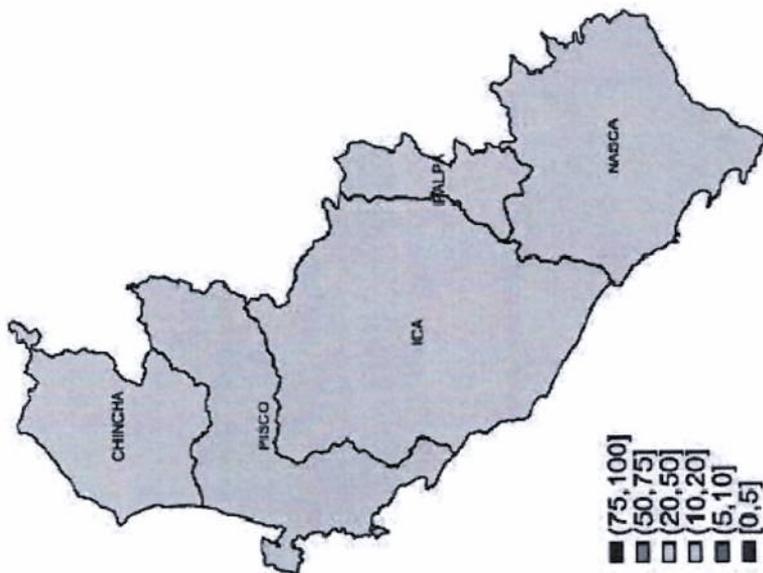


# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

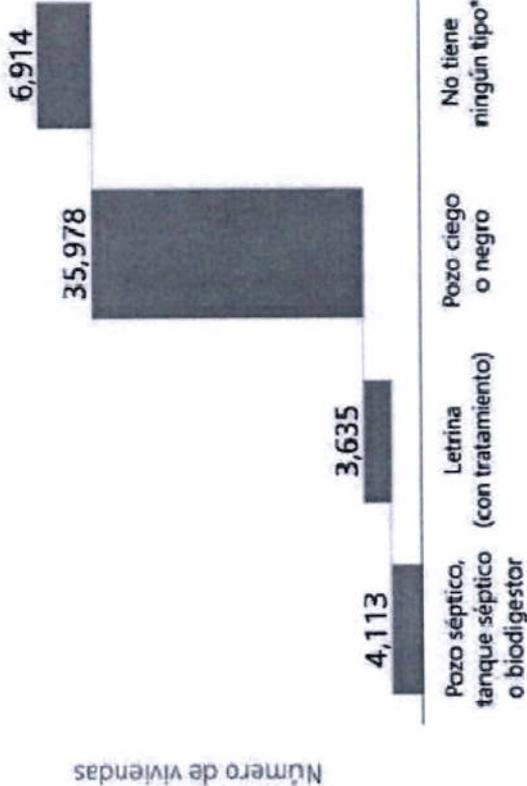


**GRÁFICO N° 09**  
**BRECHA DE ACCESO A ALCANTARILLADO POR RED PÚBLICA (% DE VIVIENDAS) - OTRAS FORMAS DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS**

Brecha de acceso a alcantarillado por red pública (% viviendas)



Otras formas de eliminación de excretas



\* Incluye río, acequia, canal o similar, campo, aire libre u otro  
Fuente: Censos Nacionales 2017: XI de Población, VI de Viviendas y III de Comunidades Indígenas

**50,640 (22.8%) viviendas no cuentan con acceso a la red pública de alcantarillado**





## c) Servicio básico de energía eléctrica

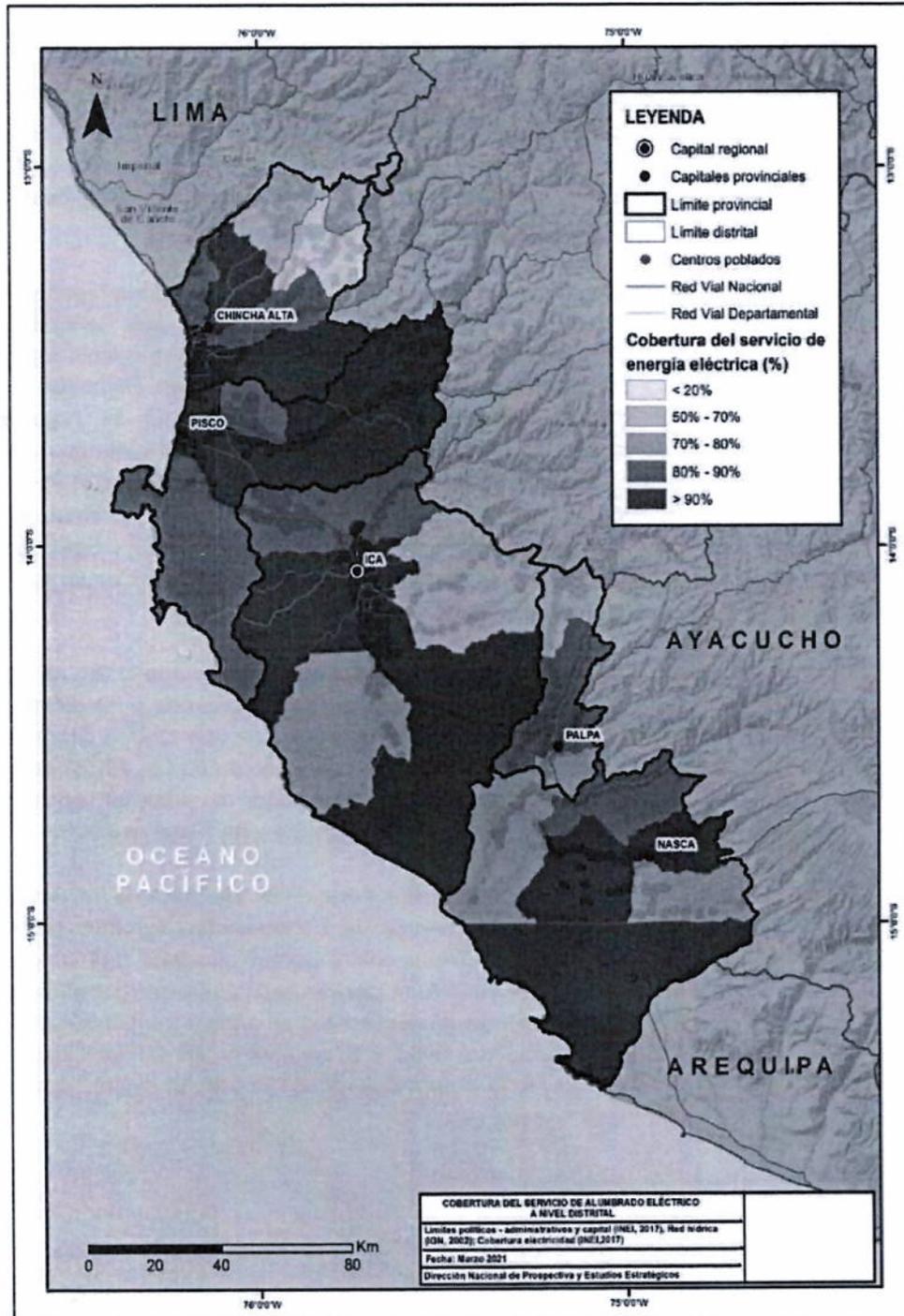
En cuanto a otro servicio importante como el alumbrado eléctrico por red pública en las viviendas, en el departamento de Ica como se puede notar en el mapa N°04, la brecha en cuanto a la accesibilidad a este servicio es menor que con relación al de agua y saneamiento, ya que la mayoría de los distritos, más del 60% de las poblaciones cuentan con electricidad.

En la provincia de Chincha, se identifica al distrito de San Juan de Yanac como el único que menos del 50% de su población cuenta con el servicio, ya que en este distrito solo el 14,1% de su población tiene accesibilidad al alumbrado eléctrico; por otro lado, en 24 distritos del departamento, distribuidos en las provincias de Ica, Pisco, Chincha y Nasca, más del 90% de las poblaciones de cada uno de ellos, tiene accesibilidad al servicio.





## MAPA N°04: POBLACIÓN (%) POR DISTRITOS CON ACCESO A ALUMBRADO POR RED PÚBLICA EN SU VIVIENDA.



Nota. Elaboración CEPLAN.





## d) Servicio de conectividad virtual

En cuanto a la conectividad virtual, el acceso a internet permite que las poblaciones puedan mejorar su calidad de vida, ya que pueden contar con educación y comunicación necesaria para lograr el desarrollo a nivel socioeconómico. Si bien la conexión a internet es un servicio que cada vez toma mayor importancia, a nivel departamental existe una brecha importante en comparación a la capital y entre las ciudades capitales y centros poblados ubicados en las provincias.

Como se observa en el mapa N°05, existe una brecha en cuanto al servicio de internet en las viviendas, principalmente en distritos de provincias que limitan con departamentos de la sierra y también en Chincha; por ejemplo, los dos distritos en donde no se registra población con conexión a internet en sus viviendas son Tibillo que pertenece a la provincia de Palpa y San Pedro de Huacarpana en la provincia de Chincha; además, en Chincha también están los distritos de Chavín y San Juan de Yanac, en donde menos del 1% de la población tiene acceso a internet en sus viviendas.

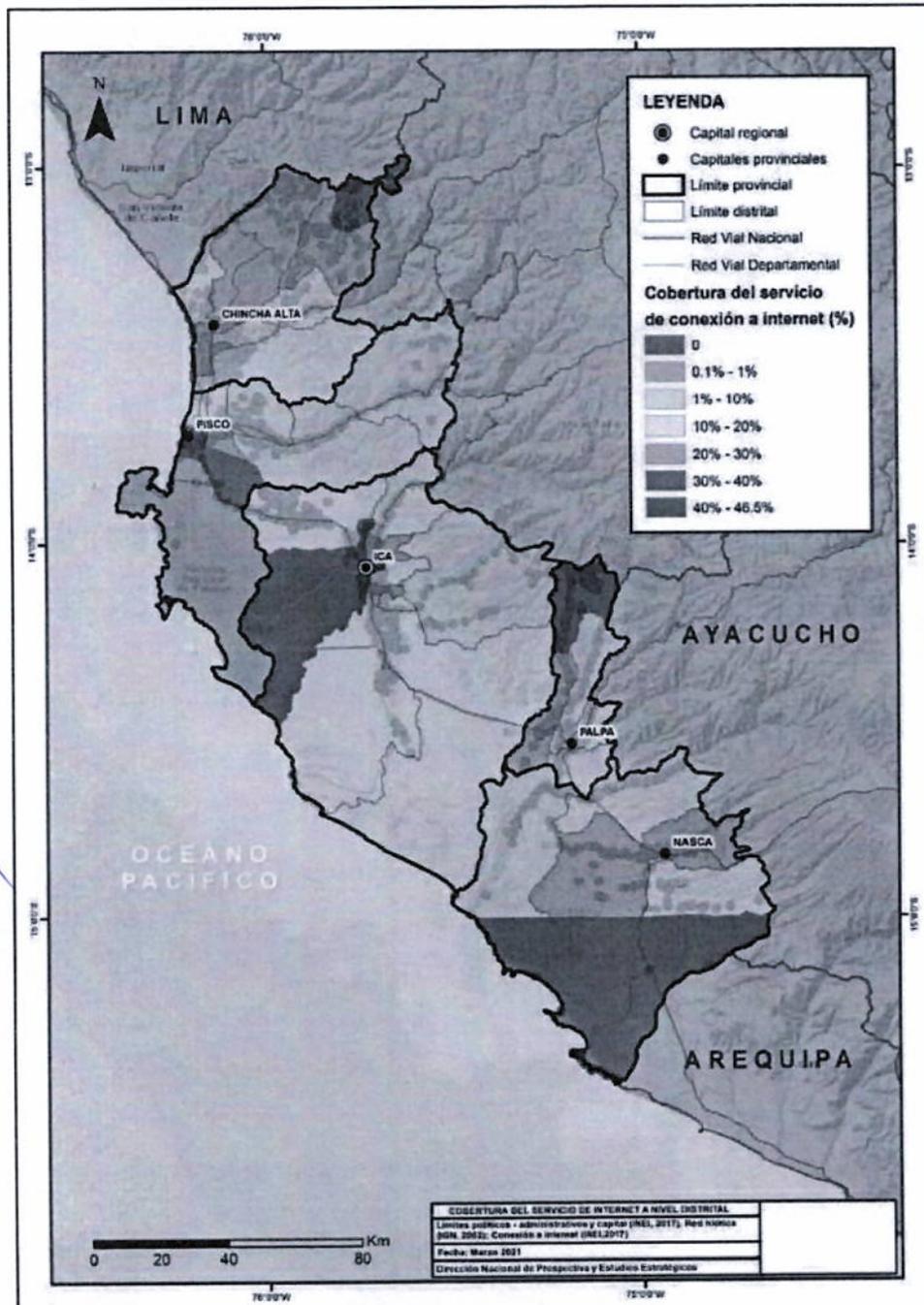
Por otro lado, como se observa en el mapa N°05, en las provincias de Ica, Pisco y Nasca, se tienen a los distritos con mayor porcentaje de población que cuenta con este servicio; por ejemplo, en el distrito de Ica, el 46,5% de la población cuenta con conexión de internet en sus viviendas, en Marcona, el 35,6% y en Pisco el 33,6%.

Asimismo, cabe resaltar que en la región Ica se ha venido ejecutando el proyecto de banda ancha, ejecutado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC); y el despliegue de 810 km de fibra óptica, que han beneficiado a 116 instituciones, entre ellas se encuentran 50 colegios, 58 centros de salud y 8 comisarías de 81 localidades rurales, lo que permitirá reducir la brecha digital en más regiones del país.





## MAPA N° 05: Población (%) por distritos con conexión de internet en su vivienda.

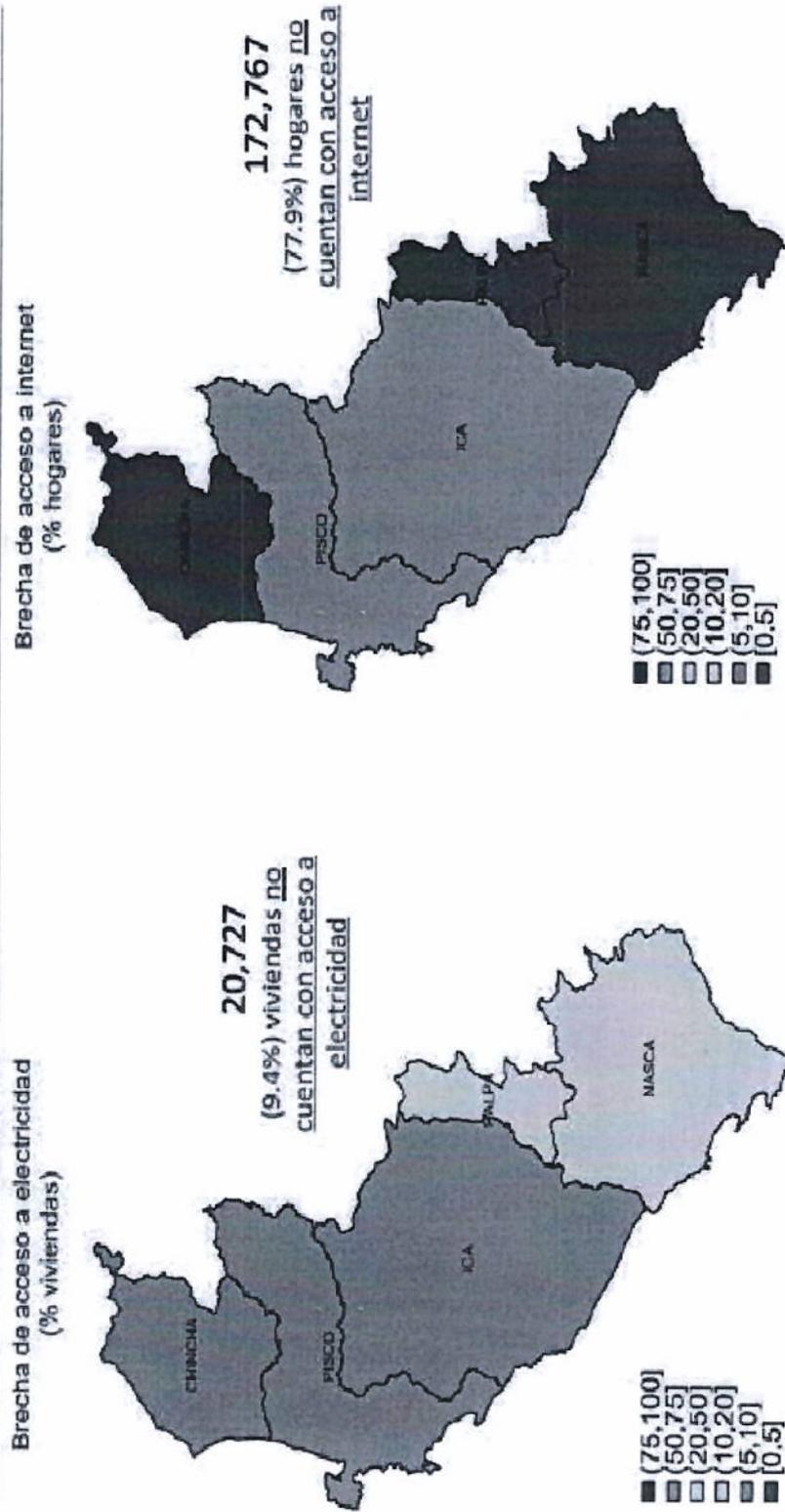


Nota. Elaboración CEPLAN.



GRAFICO N°10  
BRECHA DE ACCESO A ELECTRICIDAD – BRCHA DE ACCESO A INTERNET

## ELECTRICIDAD E INTERNET





## e) Servicio de telecomunicaciones

Para la conectividad virtual en los departamentos, un dispositivo que tiene gran importancia es el celular, ya que permite que las poblaciones puedan comunicarse, estar informadas y conectadas para acceder a servicios y al desarrollo económico.

En el mapa N°06 se muestra el porcentaje de población por distritos que cuentan con el dispositivo celular; con respecto a la situación de Ica respecto a esta variable, se puede mencionar que en todos los distritos del departamento de Ica, se registran porcentajes mayores a 30% de población con celular, pero también, como se observa en el mapa, en la provincia de Chincha, específicamente en los distritos de San Pedro de Huacarpana, San Juan de Yanac y Chavín, se tiene los porcentajes más bajos de población que cuenta con celular a nivel distrital.

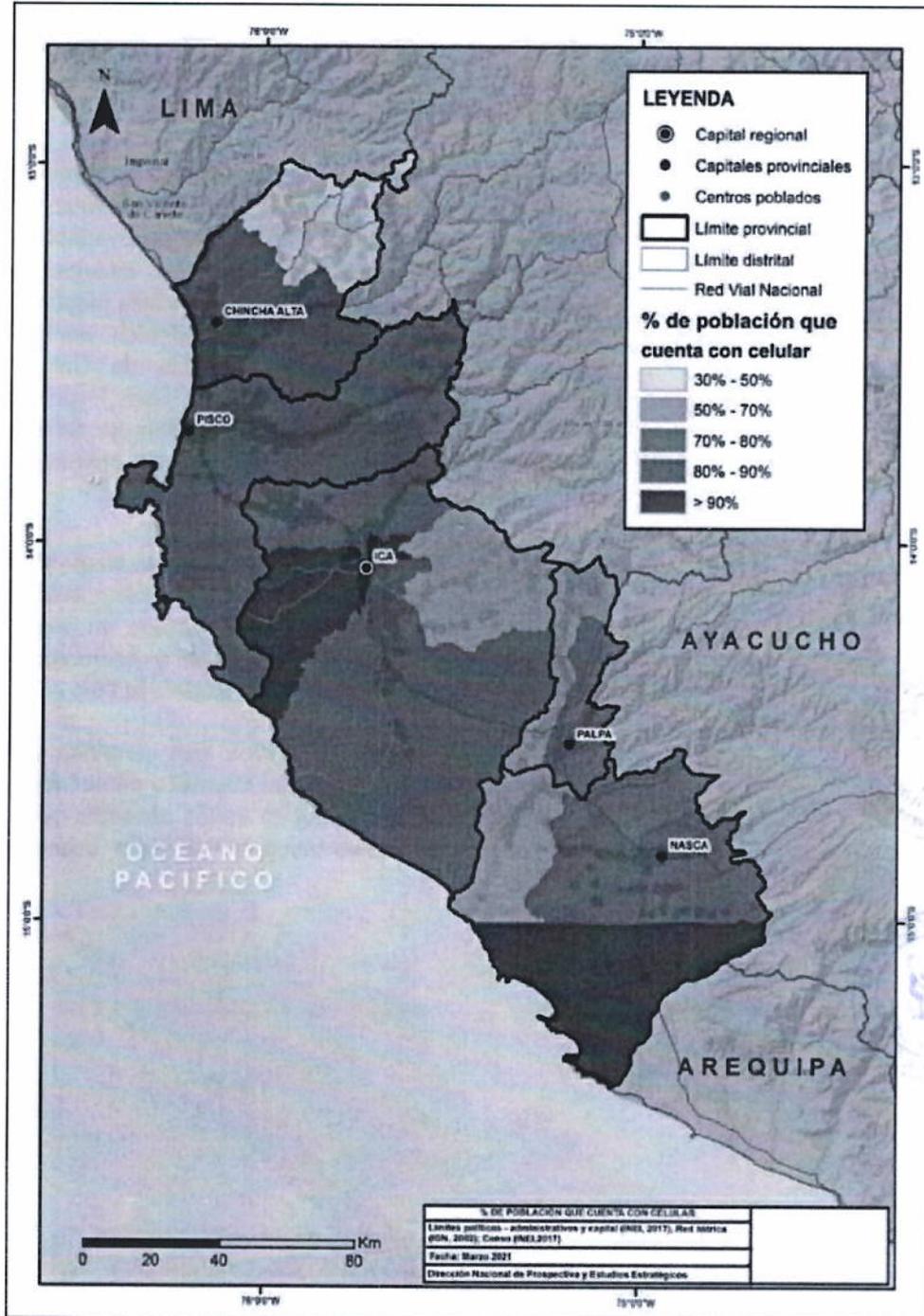
En las provincias costeras del departamento, en donde se observan en el mapa a los distritos de color azul, se registran los porcentajes más altos, ya que en distritos como Subtanjalla, La Tinguela, Ica y Marcona, el porcentaje de población con celular supera el 90%.

Si bien existen otros dispositivos que permiten a la población acceder a servicios, el internet y contar con un celular facilita a las personas en varios aspectos que se relacionan con la conectividad virtual para buscar el desarrollo.





**MAPA N°06:**  
**POBLACIÓN (%) POR DISTRITOS QUE CUENTA CON CELULAR.**





## 2.3.2. Infraestructura de los servicios de salud.

El acceso a servicios de salud es un factor determinante para el desarrollo integral del Perú, dado que estos se asocian directamente con la formación y mantenimiento del capital humano, un factor fundamental para el progreso y sostenibilidad de cualquier nación.

La comparación regional de la situación de los servicios de salud en la región, posiciona a la región como la quinta región más competitiva a nivel nacional en temas sanitarios. Según el índice de competitividad regional – INCORE 2021, la región Ica se encuentra en el Top 5 de las regiones con mejores servicios en dicho sector, siendo superada únicamente por las regiones de Lima, Arequipa, Tacna y Moquegua, quienes ocupan los primeros lugares, respectivamente. La siguiente tabla nos muestra el desempeño de la región Ica desagregado por importantes indicadores considerados en dicho Índice:

**CUADRO N°07**  
**DESEMPEÑO DE LOS INDICADORES DE LA REGIÓN ICA**  
**INCLUIDOS EN EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD**  
**REGIONAL INCORE - 2021**

| INDICADOR                    | POSICIÓN NACIONAL | RESULTADOS/ DESEMPEÑO   |
|------------------------------|-------------------|---|
| Esperanza de vida al nacer   | 2° lugar          | 79.5 años.  |
| Desnutrición crónica         | 4° lugar          | 5.9% de los niños menores de 5 años   |
| Prevalencia de anemia        | 7° lugar          | 35.8% de niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia                                    |
| Vacunación                   | 19° lugar         | 67.9% de menores de 36 meses poseen las vacunas básicas y las dosis completas para su edad.         |
| Cobertura de personal medico | 5° lugar          | 28 médicos por cada 10,000 habitantes   |
| Partos institucionales       | 7° lugar          | 98% de los partos atendidos fueron en un establecimiento de salud asistido por personal calificado. |

Fuente: Instituto peruano de economía - INCORE 2021, la posición 1° Indica el mejor desempeño a nivel nacional.  
Elaboración propia.

Se puede observar que la región Ica es la segunda región que presenta una mayor esperanza de vida al nacer, siendo





superada únicamente por la región Lima. Asimismo, los resultados obtenidos en los indicadores de desnutrición crónica y cobertura del personal médico, siguen ubicándose en el Top 5 nacional, mostrando resultados sobresalientes en comparación al resto de regiones. Sin embargo, en temas de vacunación a recién nacidos y niños menores de 36 meses, aún se encuentran diversas dificultades en lograr un avance más competitivo, quedando más del 30% de la población mencionada sin acceder a dicho servicio de vacunación.

Por el lado de la infraestructura en Salud de la región, podemos observar que la región Ica es una de las regiones con la menor cantidad de establecimientos de salud en el país. Dicha realidad, la podemos observar en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 08**  
**ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD SEGÚN**  
**DEPARTAMENTO, 2016-2020**

| Departamento            | Total de sector |               |               |               |               |
|-------------------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                         | 2016            | 2017          | 2018          | 2019          | 2020          |
| <b>Total</b>            | <b>18 465</b>   | <b>19 048</b> | <b>19 859</b> | <b>21 272</b> | <b>21 973</b> |
| Amazonas                | 516             | 520           | 532           | 569           | 589           |
| Áncash                  | 553             | 557           | 554           | 562           | 571           |
| Apurímac                | 466             | 475           | 485           | 498           | 510           |
| Arequipa                | 857             | 880           | 913           | 956           | 966           |
| Ayacucho                | 415             | 421           | 426           | 468           | 493           |
| Cajamarca               | 1 055           | 1 059         | 1 102         | 1 147         | 1 186         |
| Prov. Const. del Callao | 645             | 660           | 682           | 756           | 785           |
| Cusco                   | 765             | 799           | 852           | 903           | 940           |
| Huancavelica            | 451             | 456           | 462           | 462           | 466           |
| Huánuco                 | 356             | 362           | 369           | 391           | 395           |
| <b>Ica</b>              | <b>321</b>      | <b>321</b>    | <b>331</b>    | <b>344</b>    | <b>354</b>    |
| Junín                   | 903             | 902           | 909           | 953           | 960           |
| La Libertad             | 602             | 629           | 650           | 659           | 663           |
| Lambayeque              | 595             | 591           | 583           | 590           | 605           |
| Lima Metropolitana 1/   | 5 765           | 6 143         | 6 550         | 7 136         | 7 464         |
| Lima 2/                 | 486             | 501           | 545           | 619           | 638           |
| Loreto                  | 520             | 533           | 586           | 635           | 651           |
| Madre de Dios           | 153             | 145           | 144           | 160           | 172           |
| Moquegua                | 99              | 104           | 108           | 119           | 127           |
| Pasco                   | 284             | 287           | 288           | 304           | 312           |
| Piura                   | 869             | 896           | 952           | 1 056         | 1 084         |
| Puno                    | 593             | 610           | 622           | 674           | 689           |
| San Martín              | 530             | 532           | 530           | 545           | 562           |
| Tacna                   | 334             | 337           | 351           | 417           | 440           |





|         |     |     |     |     |     |
|---------|-----|-----|-----|-----|-----|
| Tumbes  | 74  | 74  | 77  | 86  | 89  |
| Ucayali | 258 | 254 | 256 | 263 | 265 |

Fuente INEI – Superintendencia Nacional de Salud – Intendencia de Investigación y Desarrollo. Elaboración Propia

Desagregando la cantidad de establecimientos de salud de la región Ica, encontramos la siguiente composición para los últimos años, segmentada por el tipo de establecimiento:

**CUADRO N°09  
ESTABLECIMIENTO DEL SECTOR SALUD EN LA  
REGION ICA 2016-2020.**

| TIPO DE ESTABLECIMIENTO                                | 2016       | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|
| Hospitales   | 24         | 24         | 25         | 25         | 24         |
| Centro de Salud  | 51         | 50         | 47         | 43         | 46         |
| Puesto de Salud  | 183        | 165        | 171        | 183        | 190        |
| Consultorios médicos y otros profesionales de la salud | 76         | 76         | 83         | 89         | 90         |
| Instituto de salud                                     | -          | -          | -          | -          | -          |
| Centros odontológicos                                  | 5          | 6          | 5          | 4          | 4          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>339</b> | <b>321</b> | <b>331</b> | <b>344</b> | <b>354</b> |

Fuente: INEI – Superintendencia Nacional de Salud – Intendencia de Investigación y Desarrollo. En hospitales se incluye, Hospital MINSA, EsSalud, Gobierno Regional, Fuerzas Armadas y Policiales, Municipalidad Provincial, Distrital y Clínicas Privadas – Elaboración Propia.

La tabla observada nos muestra que la oferta de establecimientos de salud en la región Ica ha ido creciendo de manera lenta. En 5 años, para el periodo de años observado (2016 – 2020) solo se crearon 33 establecimientos de salud nuevos, de los cuales solo 1 era un hospital.

En relación a los servicios de cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales brindados por ESSALUD, podemos observar la oferta de establecimiento de salud en el cuadro N°10.





**CUADRO N° 10**  
**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, ENERO 2020.**

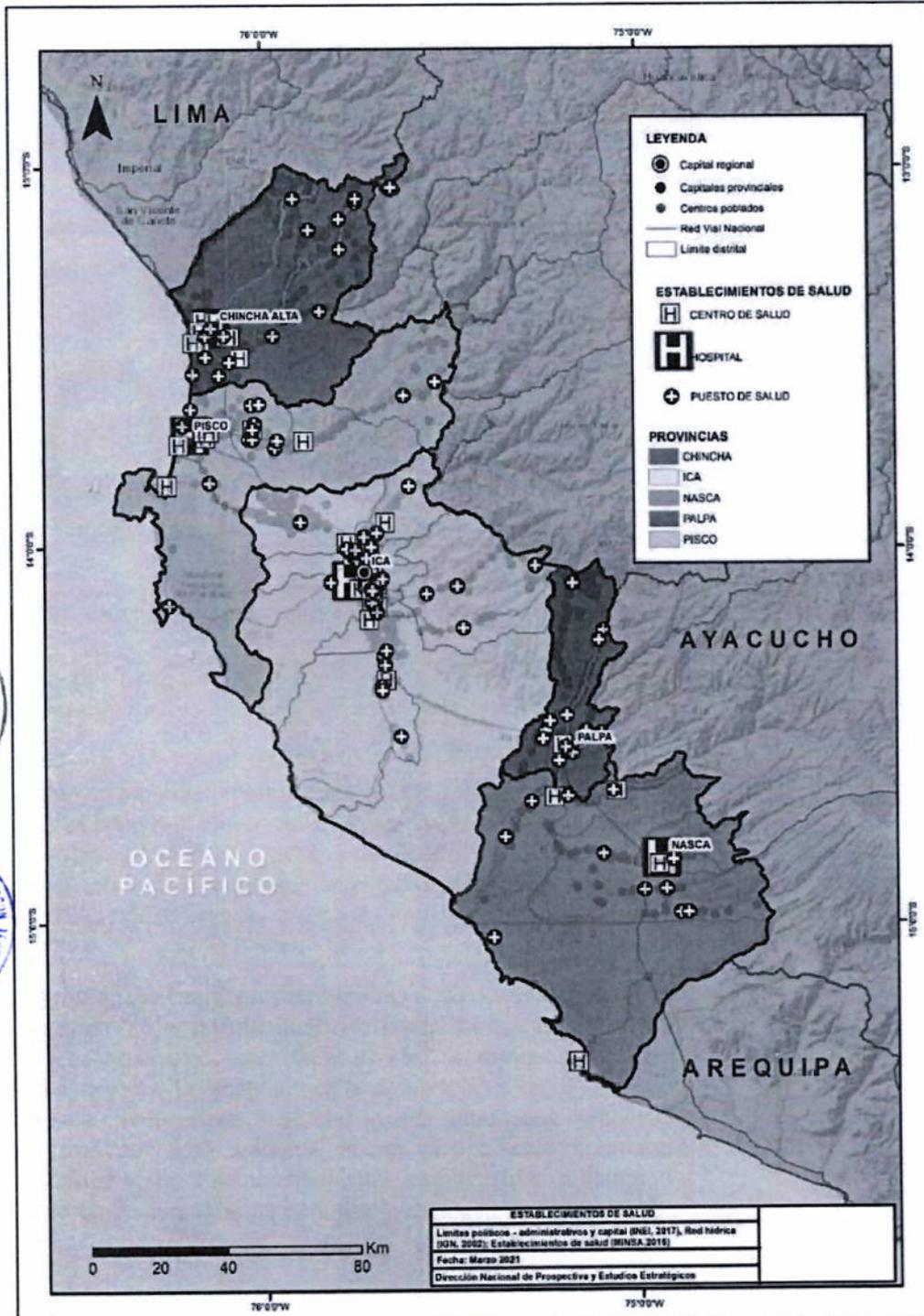
| Provincia<br>Distrito      | Dirección Regional de Salud |          |                    |                       | ESSALUD |          |                  |                 |
|----------------------------|-----------------------------|----------|--------------------|-----------------------|---------|----------|------------------|-----------------|
|                            | Total                       | Hospital | Centro<br>de Salud | Puesto<br>de<br>Salud | Total   | Hospital | Centro<br>Médico | Posta<br>Médica |
| <b>Total</b>               | 151                         | 5        | 48                 | 98                    | 15      | 5        | 5                | 5               |
| <b>Provincia Ica</b>       | 59                          | 2        | 21                 | 36                    | 6       | 2        | 3                | 1               |
| Ica                        | 8                           | 2        | 2                  | 4                     | 2       | 2        | -                | -               |
| La Tinguiña                | 3                           | -        | 1                  | 2                     | 1       | -        | 1                | -               |
| Los Aquijes                | 5                           | -        | 1                  | 4                     | -       | -        | -                | -               |
| Ocucaje                    | 4                           | -        | 1                  | 3                     | -       | -        | -                | -               |
| Pachacútec                 | 2                           | -        | 1                  | 1                     | -       | -        | -                | -               |
| Parcona                    | 5                           | -        | 4                  | 1                     | -       | -        | -                | -               |
| Pueblo Nuevo               | 4                           | -        | 1                  | 3                     | -       | -        | -                | -               |
| Salas                      | 5                           | -        | 2                  | 3                     | -       | -        | -                | -               |
| San José de Los Molinos    | 3                           | -        | 1                  | 2                     | 1       | -        | -                | 1               |
| San Juan Bautista          | 3                           | -        | 2                  | 1                     | -       | -        | -                | -               |
| Santiago                   | 4                           | -        | 1                  | 3                     | 1       | -        | 1                | -               |
| Subtanjalla                | 5                           | -        | 3                  | 2                     | 1       | -        | 1                | -               |
| Tate                       | 4                           | -        | 1                  | 3                     | -       | -        | -                | -               |
| Yauca del Rosario          | 4                           | -        | -                  | 4                     | -       | -        | -                | -               |
| <b>Provincia Chincha</b>   | 33                          | 1        | 9                  | 23                    | 3       | 1        | 1                | 1               |
| Chincha Alta               | 4                           | 1        | -                  | 3                     | 1       | 1        | -                | -               |
| Alto Larán                 | 3                           | -        | 1                  | 2                     | -       | -        | -                | -               |
| Chavín                     | 1                           | -        | -                  | 1                     | -       | -        | -                | -               |
| Chincha Baja               | 4                           | -        | 1                  | 3                     | -       | -        | -                | -               |
| El Carmen                  | 4                           | -        | 1                  | 3                     | -       | -        | -                | -               |
| Grocio Prado               | 3                           | -        | 1                  | 2                     | -       | -        | -                | -               |
| Pueblo Nuevo               | 5                           | -        | 2                  | 3                     | 1       | -        | 1                | -               |
| San Juan de Yanac          | 2                           | -        | -                  | 2                     | -       | -        | -                | -               |
| San Pedro de<br>Huacarpana | 4                           | -        | -                  | 4                     | -       | -        | -                | -               |
| Sunampe                    | 2                           | -        | 2                  | -                     | -       | -        | -                | -               |
| Tambo de Mora              | 1                           | -        | 1                  | -                     | 1       | -        | -                | 1               |
| <b>Provincia Nasca</b>     | 18                          | 1        | 5                  | 12                    | 2       | 1        | 1                | -               |
| Nasca                      | 4                           | 1        | -                  | 3                     | 1       | -        | 1                | -               |
| Changuillo                 | 4                           | -        | 1                  | 3                     | -       | -        | -                | -               |
| El Ingenio                 | 3                           | -        | 1                  | 2                     | -       | -        | -                | -               |
| Marcona                    | 2                           | -        | 1                  | 1                     | 1       | 1        | -                | -               |
| Vista alegre               | 5                           | -        | 2                  | 3                     | -       | -        | -                | -               |
| <b>Provincia Palpa</b>     | 14                          | 0        | 3                  | 11                    | 1       | -        | -                | 1               |
| Palpa                      | 5                           | -        | 1                  | 4                     | 1       | -        | -                | 1               |
| Llipata                    | 1                           | -        | 1                  | -                     | -       | -        | -                | -               |
| Río Grande                 | 4                           | -        | 1                  | 3                     | -       | -        | -                | -               |
| Santa Cruz                 | 3                           | -        | -                  | 3                     | -       | -        | -                | -               |
| Tibillo                    | 1                           | -        | -                  | 1                     | -       | -        | -                | -               |
| <b>Provincia Pisco</b>     | 27                          | 1        | 10                 | 16                    | 3       | 1        | -                | 2               |
| Pisco                      | 4                           | 1        | 2                  | 1                     | 1       | 1        | -                | -               |
| Huancano                   | 2                           | -        | -                  | 2                     | -       | -        | -                | -               |
| Humay                      | 4                           | -        | 1                  | 3                     | -       | -        | -                | -               |
| Independencia              | 6                           | -        | 1                  | 5                     | -       | -        | -                | -               |
| Paracas                    | 3                           | -        | 1                  | 2                     | -       | -        | -                | -               |
| San Andrés                 | 2                           | -        | 1                  | 1                     | -       | -        | -                | -               |
| San Clemente               | 2                           | -        | 1                  | 1                     | 1       | -        | -                | 1               |
| Túpac Amaru Inca           | 4                           | -        | 3                  | 1                     | 1       | -        | -                | 1               |

Fuente: INEI – Compendio Estadístico 2020.





MAPA N°07  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE ICA.

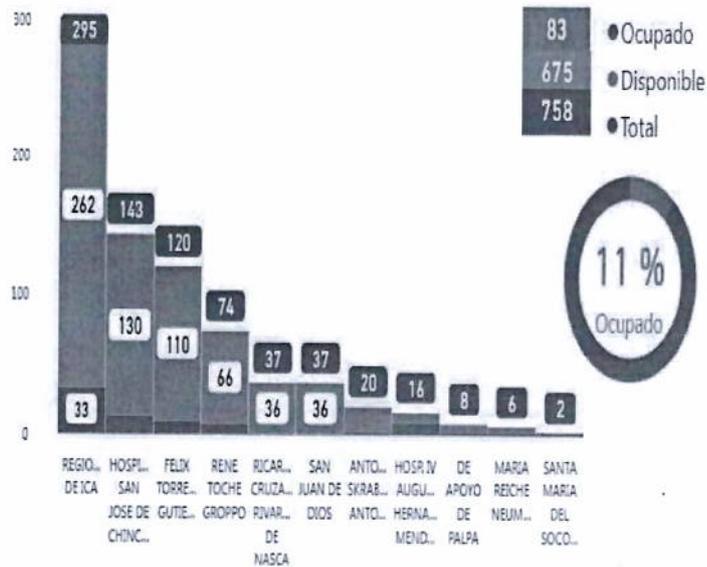


Nota. Elaboración Ceplan



La situación del diagnóstico regional relacionado a la pandemia de la COVID-19 ha ido evolucionando positivamente durante los últimos meses. Al 30 de setiembre del 2021, la disponibilidad de las camas hospitalarias para pacientes de COVID-19 es la siguiente:

**GRÁFICO N° 11**  
**DISPONIBILIDAD DE CAMAS HOSPITALARIAS DENTRO DE LA REGIÓN ICA.**



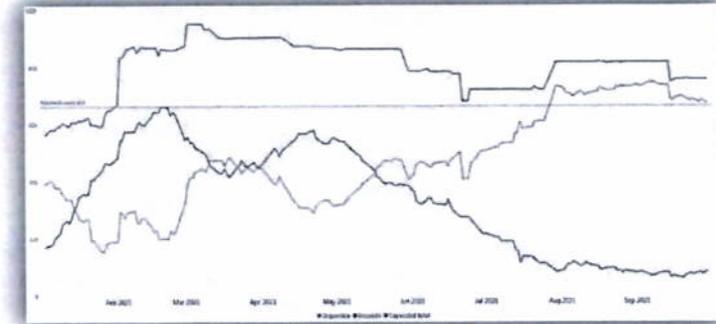
Fuente: DIRESA – Ica.

Al observar el gráfico N° 11, encontramos que solo se están ocupando el 11% de camas hospitalarias de la región, lo que nos muestra un gran logro en el avance de la lucha contra la pandemia. El gráfico N°12 nos muestra la evolución de la disponibilidad de las camas hospitalarias para el año 2021.

El fuerte descenso de la cantidad de personas hospitalizadas en la región Ica se asocia principalmente a la alta tasa de vacunación contra la Covid-19 en la región, colocándose en el segundo lugar a nivel nacional con respecto al porcentaje de personas vacunadas con al menos 1 dosis (65%), siendo superada solo por la región Tumbes. Con respecto al porcentaje de la población vacunada con las 2 dosis, la región Ica también se ubica en el segundo lugar al inocular al 48% de la población objetivo.



**GRÁFICO N° 12**  
**EVOLUCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS HOSPITALARIAS DENTRO DE LA REGIÓN ICA DURANTE EL AÑO 2021. DATA DISPONIBLE AL 30 DE SEPTIEMBRE.**



● Disponible ● Ocupado ● Capacidad Total.

Fuente: DIRESA – Ica.

Cabe resaltar, que los efectos de la Pandemia, ocasionados por el Covid 19, han dejado en evidencia una situación de amplias brechas en el sector salud, los mismos que ponen en evidencia el inadecuado estado de infraestructura del servicio de salud en la Región Ica, así como la falta de equipamiento y mobiliarios en los establecimientos de salud.

Por lo antes expuesto, se ha identificado que el 99% de establecimientos de salud de primer nivel de atención, se encuentran con una capacidad instalada inadecuada, así como el 100% de los hospitales que se encuentran con una capacidad instalada inadecuada.

En tal sentido, el Gobierno Regional de Ica, viene trabajando para lograr la reducción de brechas existentes, que se detalla a continuación:

**CUADRO N°11**  
**DE BRECHAS E INDICADORES DEL SECTOR SALUD.**

| FUNCIÓN SALUD                         |                     | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA  | ESTIMACIÓN DE BRECHA REGIONAL | ESTIMACIÓN DE BRECHA NACIONAL | SITUACIÓN |
|---------------------------------------|---------------------|---|-------------------------------|-------------------------------|-----------|
| Atención de Servicios de Salud Básico | Brecha de calidad   | Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada | 99                            | 99                            | Negativa  |
|                                       | Brecha de Cobertura | Porcentaje de nuevos establecimientos de salud del primer nivel   | 40                            | 49                            |           |





|  |                     | de atención por implementar   |     |     |          |
|--|---------------------|---|-----|-----|----------|
| Atención de Servicios de Salud Hospitalarios | Brecha de calidad   | Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada                               | 100 | 100 | Negativa |
|  | Brecha de Cobertura | Porcentaje de nuevos hospitales por implementar   | 41  | 41  |          |
| Atención Especializada en Salud Pública      | Brecha de calidad   | Porcentaje de laboratorios regionales de salud pública con capacidad instalada inadecuada | 96  | 96  |          |

Fuente: PMI - Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos del departamento de Ica- 2022, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2022-GORE-ICA-GR

### 2.3.3. Infraestructura de Educación

Con respecto a las instituciones educativas, en el mapa N°08, se representa la distribución de estas infraestructuras según los niveles que establece el Ministerio de Educación.

Según la Dirección Regional de Educación de Ica - Unidad Estadística Educativa al 2021, se registra en el departamento de Ica un total de 2385 Instituciones educativas de las cuales 1577 son Instituciones Públicas y 808 son Instituciones Privadas.

De las 1577 Instituciones públicas, 1090 instituciones prestan servicio de educación escolarizada y 487 instituciones presta servicio de educación no escolarizada.

Asimismo, de las 991 Instituciones públicas de educación básica regular están comprendidas en: 471 de educación inicial, 383 instituciones de educación primaria y 137 instituciones de educación secundaria.

De la misma manera, se cuenta con 41 instituciones públicas son de educación básica alternativa, 15 instituciones de educación básicas especial, 15 de Educación Superior y 28 de educación técnico productiva.

De las 487 instituciones educativas no escolarizadas, 482 corresponde al Programa No Escolarizado de Educación Inicial –PRONOEI y 05 instituciones de educación especial. (Cuadro N°12)

La población escolar en el departamento de Ica, en el año 2021, está comprendida por 266, 576 alumnos; de los cuales 261,915 alumnos, corresponden al servicio educativo





escolarizado y 4661 alumnos, corresponden al servicio educativo no escolarizado (Cuadro N°12)

Asimismo, el departamento de Ica cuenta con 15 612 docentes los cuales están distribuidos de la siguiente manera: 13,577 Docentes de Educación Básica Regular, 415 Docentes de Educación Básica Alternativa, 100 Docentes de Educación Básica Especial, 803 Educación Superior, 216 Educación Técnico Productiva, 480 Docentes de PRONOEI y 21 Docentes de Educación Especial.



## CUADRO N°12

### Información del sector Educación en el Departamento de Ica: por etapas, modalidad y nivel – Año 2021

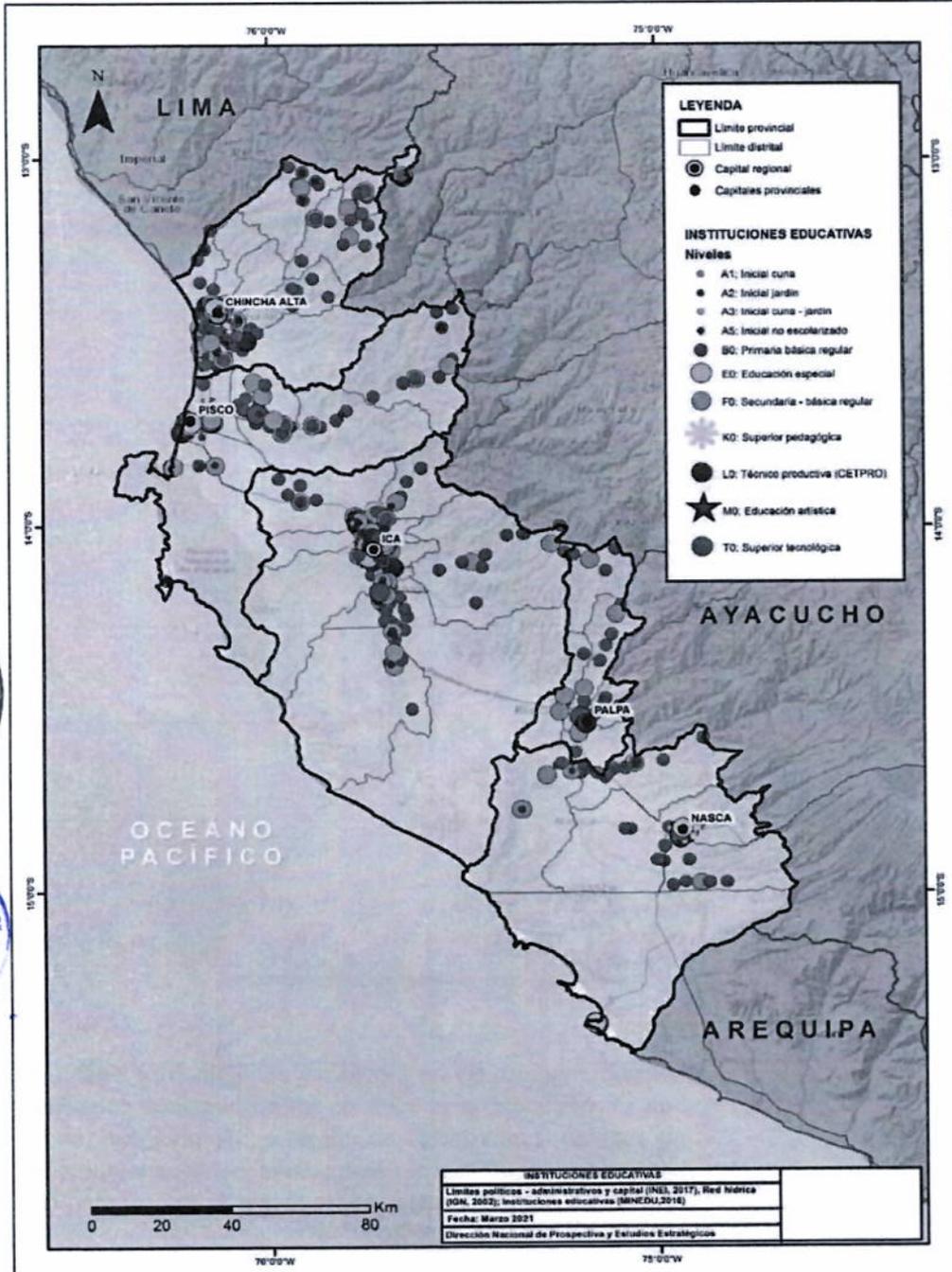
| Etapas                       | Modalidad / Forma                | Nivel / Ciclo        | ALUMNOS |         |         | DOCENTES |         |         | INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA |         |         |
|------------------------------|----------------------------------|----------------------|---------|---------|---------|----------|---------|---------|---------------------------|---------|---------|
|                              |                                  |                      | TOTAL   | PÚBLICO | PRIVADO | TOTAL    | PÚBLICO | PRIVADO | TOTAL                     | PÚBLICO | PRIVADO |
| <b>Total</b>                 |                                  |                      | 266 576 | 211 557 | 55 019  | 15 612   | 10 927  | 4 685   | 2 385                     | 1 577   | 808     |
| <b>ESOLARIZADO</b>           | Educación Básica Regular         | Inicial              | 49 634  | 40 824  | 8 810   | 2 686    | 1 801   | 885     | 798                       | 471     | 327     |
|                              |                                  | Primaria             | 235 377 | 85 489  | 24 480  | 5 499    | 3 639   | 1 860   | 656                       | 383     | 273     |
|                              |                                  | Secundaria           | 75 774  | 60 659  | 15 115  | 5 392    | 3 920   | 1 472   | 274                       | 137     | 137     |
| Educación Básica Alternativa | Inicial - Intermedio Avanzado    | Inicial - Intermedio | 5 341   | 585     | 25      | 61       | 52      | 9       | 21                        | 17      | 4       |
|                              |                                  | Intermedio           |         |         |         | 415      |         |         | 64                        |         |         |
|                              |                                  | Avanzado             | 4 731   | 3 906   | 825     | 354      | 251     | 103     | 43                        | 24      | 19      |
| Educación Básica Especial    | Inicial Primaria CETPRO          | Inicial              | 102     | 102     | 0       | 24       | 24      | 0       | 8                         | 8       | 0       |
|                              |                                  | Primaria             | 303     | 195     | 6       | 76       | 74      | 2       | 8                         | 7       | 1       |
|                              |                                  | CETPRO               | 0       | 0       | 0       | 0        | 0       | 0       | 0                         | 0       | 0       |
| Educación Superior           | Tecnológico Pedagógico Artístico | Tecnológico          | 8 976   | 5 686   | 3 290   | 609      | 366     | 243     | 27                        | 9       | 18      |
|                              |                                  | Pedagógico           | 10 795  | 1 413   | 420     | 803      | 92      | 52      | 37                        | 4       | 4       |
|                              |                                  | Artístico            | 406     | 406     | 0       | 50       | 50      | 0       | 2                         | 2       | 0       |
| Educación Técnico Productiva | Básico Medio                     | Básico               | 10 099  | 8 051   | 2 048   | 216      | 157     | 59      | 53                        | 28      | 25      |
|                              |                                  | Medio                | 0       | 0       | 0       | 0        | 0       | 0       | 0                         | 0       | 0       |
| <b>NO ESOLARIZADO</b>        |                                  |                      | 4 661   | 4 661   | 0       | 501      | 501     | 0       | 487                       | 487     | 0       |
|                              | PRONOEI                          | Especial             | 4 598   | 4 598   | 0       | 480      | 480     | 0       | 482                       | 482     | 0       |
|                              |                                  |                      | 63      | 63      | 0       | 21       | 21      | 0       | 5                         | 5       | 0       |

Fuente: Dirección Regional de Educación de Ica – Unidad de Estadística Educativa



MAPA N° 08

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ICA.



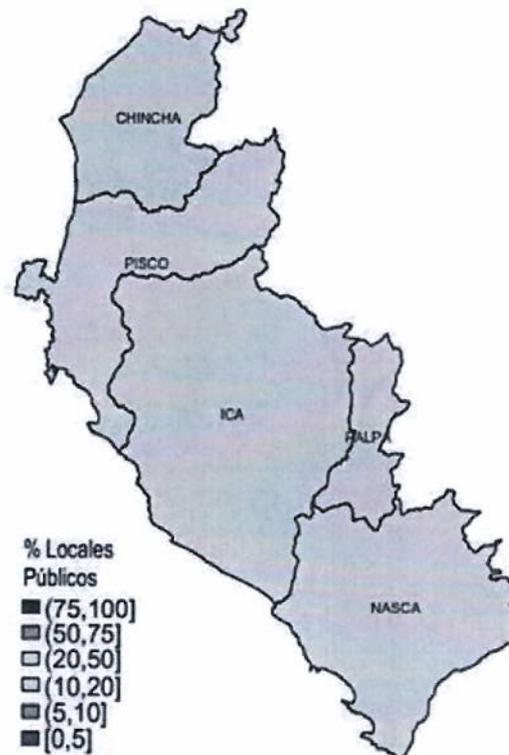
Nota. Elaboración CEPLAN.



Se han identificado que en las provincias de Ica, Chincha, Palpa y Nasca, el 30.2% de las instituciones educativas no cuentan con servicio de agua, mientras que en la provincia de Pisco entre el 10 y el 20% de las instituciones educativas no cuentan con servicio de agua (gráfico N°13).

**GRÁFICO N° 13**  
**PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS SIN AGUA**

30.2% locales públicos sin agua



Fuente: ESCALE - Ministerio de Educación. Cifras para el año 2018

De igual manera, en las provincias de Chíncha y Nasca, se han identificado que el 9.2% de las instituciones educativas no cuentan con servicio de desagüe; mientras que, en las provincias de Ica, Pisco y Palpa se han identificado que entre el 0 y 5% de las instituciones educativas no cuentan con servicio de desagüe (gráfico N°14).



**GRÁFICO N° 14**  
**PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS SIN**  
**DESAGÜE**

9.2% locales públicos sin desagüe



Por otro lado, respecto a los servicios de electricidad e internet, se ha identificado que:

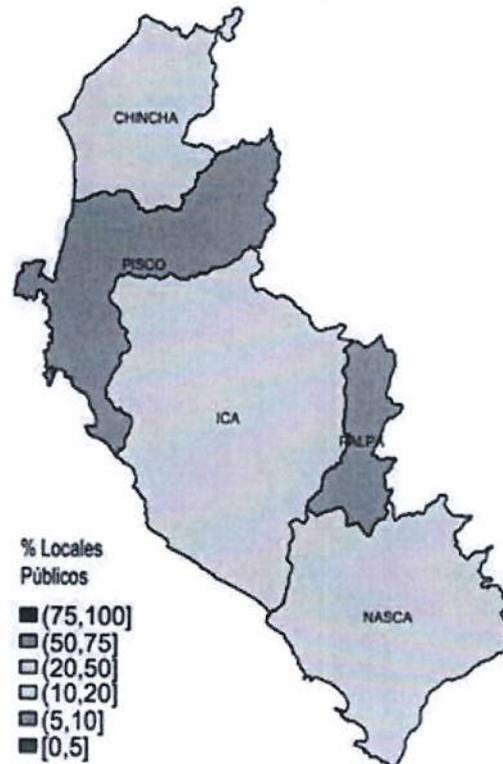
En las provincias de Ica, Chincha y Nasca, entre el 10% y el 20% de las instituciones públicas, el 12.2% de sus instituciones educativas no cuentan con servicio de electricidad. Mientras que en las provincias de Pisco y Palpa, entre el 0% y el 5% de las instituciones educativas no cuentan con servicio de electricidad. (Grafico N°15).





**GRÁFICO N° 15**  
**PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS SIN ELECTRICIDAD**

12.2% locales públicos sin electricidad



Fuente: ESCALE - Ministerio de Educación. Cifras para el año 2018

Del mismo modo, en la provincia de Palpa, se ha identificado que entre el 50% y el 75% de las instituciones educativas públicas no cuentan con servicio de internet. Mientras que en las provincias de Chincha, Pisco, Nasca entre el 20% y el 50 % de las instituciones públicas, el 25.5% de las instituciones educativas a nivel primaria no tienen acceso al servicio de internet. (Grafico N°16).





**GRÁFICO N° 16**  
**PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS SIN**  
**INTERNET**

25.5% locales públicos de nivel primaria sin internet



Por otra parte, a la fecha aún existen Instituciones educativas que requieren ser atendidas de manera inmediata por haber presentado daños por efecto del terremoto del año 2007. De las cuales se han identificado 65 Instituciones educativas que requieren atención inmediata.

Asimismo se pueden observar que en la Región Ica, existen 24 instituciones que requieren ser atendidas de manera inmediata, sin embargo dos de las instituciones requieren intervención urgente en el distrito de Los Molinos, ya que, están construidas con material de adobe (material de alto riesgo), seguida de las instituciones que se encuentran en el distrito de Ica.

En la Provincia de Pisco se ha identificado que 12 instituciones educativas requieren atención inmediata, de las cuales 6 de las instituciones educativas para ser atendidas están ubicadas en el distrito de Pisco.

En la Provincia de Chincha se ha identificado que 10 instituciones educativas requieren atención inmediata, de las

Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page, including a circular stamp of the Regional Government of Ica.



cuales 3 de las instituciones educativas para ser atendidas están ubicadas en el distrito de Pueblo Nuevo.

En la Provincia de Palpa se ha identificado que 11 instituciones educativas requieren atención inmediata, de las cuales 4 de las instituciones educativas para ser atendidas están ubicadas en el distrito de Palpa. Las mismas que a la fecha están construidas con material de adobe, siendo estas construcciones de alto riesgo.

A continuación se muestran las instituciones que requieren ser atendidas de manera inmediata en toda la región de Ica. (Cuadro N°13)





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



## CUADRO N°13

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN SER ATENDIDAS DE MANERA INMEDIATA POR EFECTOS DE LOS SISMOS DEL 15/08/2007, 28/10/2011 Y 29/01/2012

| N° | DATOS GENERALES |                                   |                       |           |                    |               |   |  |  |  |
|----|-----------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------|--------------------|---------------|---|--|--|--|
|    | CODIGO DE LOCAL | INSTITUCIÓN EDUCATIVA             | NIVEL                 | PROVINCIA | DISTRITO           | LOCALIDAD     | OBSERVACIONES   |  |  |  |
| 1  | 211917          | I.E. DANIEL MERINO RUIZ           | PRIMARIA – SECUNDARIA | ICA       | LA TINGUIÑA        | LA TINGUIÑA   | ACENTUADOS DE LAS FALLAS DE LOS PABELLONES ANTIGUOS                             |  |  |  |
| 2  | 212573          | I.E. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS          | PRIMARIA – SECUNDARIA | ICA       | PARCONA            | PARCONA       | INCREMENTO DE FALLA EN COLUMNAS DEL LABORATORIO                                 |  |  |  |
| 3  | 210786          | I.E. 22363                        | PRIMARIA              | ICA       | ICA                | LOS PATOS     | VIENE FUNCIONANDO EN AULAS PROVISIONALES DE ANGULOS RANURADOS DESDE EL 2007     |  |  |  |
| 4  | 210201          | I.E. N° 08 FLORA TRISTAN          | INICIAL               | ICA       | ICA                | SANTO DOMINGO | VIENE FUNCIONANDO EN 01 AULA PREFABRICADA DESDE EL 2007                         |  |  |  |
| 5  | 213313          | I.E. N° 069                       | INICIAL               | ICA       | SANTIAGO           | RANCHERÍA     | 02 AULAS EN MAL ESTADO  |  |  |  |
| 6  | 210215          | I.E. N° 14                        | INICIAL               | ICA       | ICA                | URB. LUREN    | PRESENTA FISURA EN LOS MUROS DE AULAS   |  |  |  |
| 7  | 634479          | I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES       | SECUNDARIA            | ICA       | SUBTANJALLA        | SUBTANJALLA   | PRESENCIA DE FISURAS EN LAS COLUMNAS, Y HA FALLADO PARTE DEL CERCO PERIMÉTRICO  |  |  |  |
| 8  | 213134          | I.E. 22343                        | PRIMARIA              | ICA       | SAN JUAN BALTIISTA | LONGAR        | CERCO PERIMÉTRICO DAÑADO Y MUROS DE AULAS Y TECHOS                              |  |  |  |
| 9  | 212224          | I.E. GABRIEL RAMOS                | SECUNDARIA            | ICA       | LOS AQUIJES        | LOS AQUIJES   | VIENE FUNCIONANDO EN LAS AULAS PROVISIONALES DE ANGULOS RANURADOS DESDE EL 2007 |  |  |  |
| 10 | 212479          | I.E. INICIA N° 67                 | INICIAL               | ICA       | PARCONA            | LOS ACUACHES  | 01 AULA EN MAL ESTADO DESDE EL 2007   |  |  |  |
| 11 | 213006          | I.E. N° 22335                     | PRIMARIA              | ICA       | LOS MOLINOS        | HUANCACASA    | AULA DE ADOBE COLAPSADA   |  |  |  |
| 12 | 213054          | I.E. N° 22660                     | PRIMARIA              | ICA       | LOS MOLINOS        | TIRAXI        | AULA DE ADOBE COLAPSADA   |  |  |  |
| 13 | 210550          | I.E. N° 22733 REPÚBLICA DE CANADA | PRIMARIA              | ICA       | ICA                | PUJ. CANADA   | PRESENTA FALLAS EN CERCO PERIMÉTRICO  |  |  |  |
| 14 | 855079          | I.E. INICIAL N° 44                | INICIAL               | ICA       | SALAS              | COLLAZOS      | PRESENTA FALLAS EN CERCO PERIMÉTRICO  |  |  |  |
| 15 | 213247          | I.E. N° 07                        | INICIAL               | ICA       | SANTIAGO           | SANTIAGO      | VIENE FUNCIONANDO EN AULAS PREFABRICADAS  |  |  |  |



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



|    |        |                               |                                    |         |                         |                 |   |
|----|--------|-------------------------------|------------------------------------|---------|-------------------------|-----------------|---|
| 16 | 213073 | I.E. N° 22726                 | PRIMARIA                           | ICA     | ICA                     | TRAPICHE        | FISURA EN TANQUE ELEVADO, VIENE FUNCIONANDO EN MÓDULOS  |
| 17 | 211837 | I.E. N° 61                    | INICIAL                            | ICA     | LA TINGUÑA              | LAS MALVINAS    | HA FALLADO PARTE DEL CERCO PERIMÉTRICO  |
| 18 | 211899 | I.E. 22681                    | INICIAL                            | ICA     | LA TINGUÑA              | TACAMA          | FALLA DE CERCO PERIMÉTRICO Y AULAS DE ADOBE EN MAL ESTADO   |
| 19 | 210512 | I.E. JOSÉ TORIBIO POLO        | SECUNDARIA                         | ICA     | ICA                     | ICA             | FALLA DE CERCO PERIMÉTRICO  |
| 20 | 212813 | I.E. N° 29                    | INICIAL                            | ICA     | SALAS                   | CERRO PRIETO    | 01 AULA EN MAL ESTADO DESDE EL 2007   |
| 21 | 213148 | I.E. N° 22374                 | PRIMARIA                           | ICA     | SALAS                   | CAMINO DE REYES | AULA EN MAL ESTADO DESDE EL 2007  |
| 22 | 212120 | I.E. N° 22313                 | PRIMARIA                           | ICA     | LOS AQUIJES             | EL ARENAL       | AULA EN MAL ESTADO DESDE EL 2007  |
| 23 | 212139 | I.E. N° 22314                 | PRIMARIA                           | ICA     | LOS AQUIJES             | LOS AQUIJES     | AULAS EN MAL ESTADO PABELLÓN 2DO. PISO DESDE EL 2007  |
| 24 | 634460 | I.E. JULIO C. TELLO           | PRIMARIA                           | ICA     | ICA                     | ICA             | VIENE FUNCIONANDO EN AULAS PREFABRICADAS  |
| 25 | 215859 | I.E. N° 255                   | INICIAL-JARDIN                     | CHINCHA | PUEBLO NUEVO            | CHINCHA         | II.EE AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15/08/2007, 28/10/2011, Y 29/01/2012 QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA DICIEMBRE 2021 |
| 26 | 215232 | CETPRO GREGORIO CONDE SARAVIA | TÉCNICO PRODUCTIVO                 | CHINCHA | CHINCHA BAJA            | CHINCHA         | II.EE AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15/08/2007, 28/10/2011, Y 29/01/2012 QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA DICIEMBRE 2023 |
| 27 | 524683 | I.E. N° 22772                 | INICIAL-JARDIN/PRIMARIA            | CHINCHA | CHINCHA ALTA            | CHINCHA         | II.EE AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15/08/2007, 28/10/2011, Y 29/01/2012 QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA DICIEMBRE 2024 |
| 28 | 215784 | I.E. N° 22480                 | PRIMARIA                           | CHINCHA | PUEBLO NUEVO            | CHINCHA         | II.EE AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15/08/2007, 28/10/2011, Y 29/01/2012 QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA DICIEMBRE 2025 |
| 29 | 215760 | I.E. N° 22255                 | INICIAL-JARDIN                     | CHINCHA | PUEBLO NUEVO            | CHINCHA         | II.EE AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15/08/2007, 28/10/2011, Y 29/01/2012 QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA DICIEMBRE 2026 |
| 30 | 216142 | I.E. N° 22258                 | INICIAL-JARDIN/PRIMARIA/SECUNDARIA | CHINCHA | SAN PEDRO DE HUACARPANA | CHINCHA         | II.EE AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15/08/2007, 28/10/2011, Y 29/01/2012 QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA DICIEMBRE 2027 |
| 31 | 216284 | I.E. N° 22260                 | INICIAL-JARDIN/PRIMARIA            | CHINCHA | SUNAMPE                 | CHINCHA         | II.EE AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15/08/2007, 28/10/2011, Y 29/01/2012 QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA DICIEMBRE 2028 |



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



|    |        |                                       |                                |         |               |                  |  |
|----|--------|---------------------------------------|--------------------------------|---------|---------------|------------------|--|
| 32 | 215185 | I.E N°22247                           | INICIAL-JARDIN                 | CHINCHA | CHINCHA BAJA  | CHINCHA          | II.EE AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15/08/2007, 28/10/2011, Y 29/01/2012 QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA DICIEMBRE 2029  |
| 33 | 215538 | I.E. 22605                            | PRIMARIA                       | CHINCHA | GROCIO PRADO  | CHINCHA          | II.EE AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15/08/2007, 28/10/2011, Y 29/01/2012 QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA DICIEMBRE 2031  |
| 34 | 214968 | I.E. 22760                            | PRIMARIA                       | CHINCHA | ALTO LARAN    | CHINCHA          | II.EE AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15/08/2007, 28/10/2011, Y 29/01/2012 QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA DICIEMBRE 2031  |
| 35 | 218184 | IST. PISCO                            | INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO | PISCO   | PISCO         | PISCO            | INCREMENTO DE DETERIORO DEL PABELLÓN, OCTOGONAL Y PABELLÓN 02 Y 03 PISOS Y PABELLÓN 01 (INUTILIZADO)   |
| 36 | 639542 | ISEP CARLOS MEDRANO VASQUEZ           | INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO | PISCO   | SAN CLEMENTE  | SAN CLEMENTE     | PABELLÓN 01 Y PABELLÓN 02 DAÑADOS POR EL SISMO 15/08/2007  |
| 37 | 218400 | CETPRO PISCO                          | CETPRO                         | PISCO   | PISCO         | PISCO            | PABELLÓN 01 Y PABELLÓN 02 DAÑADOS POR EL SISMO 15/08/2007 ASÍ COMO INCREMENTO DE FALLAS  |
| 38 | 219065 | N° 22444 "LOS LIBERTADORES"- PRIMARIA | PRIMARIA                       | PISCO   | INDEPENDENCIA | DOS PALMAS       | VIENE FUNCIONANDO EL NIVEL PRIMARIA EN MÓDULOS PREFABRICADOS DE ÁNGULOS RANURADOS DESDE EL AÑO 2007  |
| 39 | 219310 | N° 22479 "VIRGEN DEL ROSARIO"         | PRIMARIA                       | PISCO   | SAN ANDRES    | PAMPA DE OCAS    | VIENE FUNCIONANDO EN LA ACTUALIDAD EN 03 AULAS PREFABRICADAS TIPO CALAMINEN Y 01 TIPO DRYWALL  |
| 40 | 218377 | N° 22695 "PACHINGA"                   | PRIMARIA                       | PISCO   | PISCO         | AA. HH. PACHINGA | INFRAESTRUCTURA DAÑADA DESDE EL AÑO 2007, VIENE FUNCIONANDO EN MÓDULOS PREFABRICADOS TIPO DRYWALL  |
| 41 | 218834 | I.E N°22449 "ANDRES AVELINO CÁCERES"  | SECUNDARIA                     | PISCO   | HUANCANO      | PAMPANO          | INFRAESTRUCTURA CON TECHO TIJERALES DE REDONDOS DE MADERA EUCALIPTO Y CUBIERTA DE CALAMINAS, LOCAL ANTIGUO (CON PERFIL ELABORADO EN CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE HUANCANO Y PARACAS). |
| 42 | 218320 | I.E N°22488 JORGE CHÁVEZ DARTNELL     | PRIMARIA                       | PISCO   | PISCO         | PISCO            | VIENE FUNCIONANDO EN AULAS CON TECHO DE ETERNIT GRAN ONDA ANTIGUOS Y CALCINADOS, LOS MUROS PRESENTAN FISURAS (CON PERFIL APROBADO POR EL MINEDU)                                       |
| 43 | 219485 | I.E N°193                             | INICIAL                        | PISCO   | SAN CLEMENTE  | SAN CLEMENTE     | VIENE FUNCIONANDO CON 03 SECCIONES EN AULAS PREFABRICADAS, EXISTE 02 AULAS Y SS. HH. CONSTRUIDOS POR EL EX INFES COLAPSADOS  |
| 44 | 218202 | I.E N°195                             | INICIAL                        | PISCO   | PISCO         | EL PEDREGAL      | REQUIERE DE SS. HH NUEVOS, 01 AULA EN MAL ESTADO DESDE EL AÑO 2007   |
| 45 | 219094 | I.E N°203                             | INICIAL                        | PISCO   | INDEPENDENCIA | DOS PALMAS       | NO CUENTA CON CERCO PERIMETRICO, FALLAS EN TECHO DE 02 AULAS Y SS.HH.  |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



|    |        |                                      |                     |       |              |              |  |
|----|--------|--------------------------------------|---------------------|-------|--------------|--------------|--|
| 46 | 218221 | I.E N°199                            | INICIAL             | PISCO | PISCO        | BOCA DEL RIO | AULA EN CONSTRUCCIÓN ANTIGUA EN MAL ESTADO                   |
| 47 | 080489 | CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL         | TECNICO PRODUCTIVA  | PALPA | PALPA        | PALPA        | TECHOS DE CAÑA Y BARRO                                       |
| 48 | 217844 | CEJ JARDIN DE NIÑOS N°152            | INICIAL JARDIN      | PALPA | RIO GRANDE   | RIO GRANDE   | ALTO RIESGO DE CERCO PERIMÉTRICO Y AULAS                     |
| 49 | 217957 | ESCUELA N°22680                      | PRIMARIA            | PALPA | RIO GRANDE   | RIO GRANDE   | AULAS DE ABODE CAÍDOS  |
| 50 | 217603 | ESCUELA N°22426-CHICCHICTARA         | PRIMARIA            | PALPA | PALPA        | PALPA        | AULAS DE ADOBE EN MAL ESTADO                                 |
| 51 | 217622 | ESCUELA N°22428-PUEBLO NUEVO         | PRIMARIA            | PALPA | PALPA        | PUEBLO NUEVO | AULAS DE ADOBE EN MAL ESTADO                                 |
| 52 | 217801 | COLEGIO NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES | PRIMARIA            | PALPA | PALPA        | PALPA        | AULAS DE ADOBE EN MAL ESTADO                                 |
| 53 | 218075 | COLEGIO SANTA ANA                    | PRIMARIA-SECUNDARIA | PALPA | TIBILLO      | TIBILLO      | AULAS DE ADOBE EN MAL ESTADO                                 |
| 54 | 217028 | COLEGIO DE AREAS TECNICAS N°22393    | PRIMARIA            | PALPA | CHANGUILLO   | CHANGUILLO   | AULAS DE ADOBE EN MAL ESTADO                                 |
| 55 | 637331 | COLEGIO SAN MARTIN DE PORRAS         | SECUNDARIA          | PALPA | CHANGUILLO   | CABILDO      | AULAS DE ADOBE EN MAL ESTADO                                 |
| 56 | 217090 | COLEGIO GREGORIO MARTINEZ NAVARRO    | SECUNDARIA          | PALPA | CHANGUILLO   | COYUNGO      | VIENE FUNCIONANDO EN AULAS PROVISIONALES DRYWALL             |
| 57 | 217924 | COLEGIO DE SECUNDARIA-EL PALMAR      | SECUNDARIA          | PALPA | RIO GRANDE   | EL PALMAR    | VIENE FUNCIONANDO EN AULAS PROVISIONALES DRYWALL             |
| 58 | 216590 | IE N° 262 NIÑO JESUS DE PRAGA        | INICIAL-JARDIN      | NASCA | NASCA        | NASCA        | IIEE AFECTADAS POR EL SISMO QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA |
| 59 | 217537 | IE. FERMIN DEL CASTILLO ARIAS        | SECUNDARIA - CEBA   | NASCA | VISTA ALEGRE | VISTA ALEGRE | IIEE AFECTADAS POR EL SISMO QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



|    |        |                            |  |       |              |              |  |
|----|--------|----------------------------|--|-------|--------------|--------------|--|
| 60 | 216608 | IE N° 263 MARIA MONTESSORI | INICIAL-JARDIN                         | NASCA | NASCA        | NASCA        | IIEE AFECTADAS POR EL SISMO QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA |
| 61 | 217250 | IE RICARDO PALMA           | INICIAL-JARDIN - PRIMARIA - SECUNDARIA | NASCA | MARCONA      | MARCONA      | IIEE AFECTADAS POR EL SISMO QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA |
| 62 | 217434 | IE N° 22420                | PRIMARIA                               | NASCA | VISTA ALEGRE | VISTA ALEGRE | IIEE AFECTADAS POR EL SISMO QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA |
| 63 | 217212 | IE JOSE MANUEL MEZA        | SECUNDARIA                             | NASCA | EL INGENIO   | NASCA        | IIEE AFECTADAS POR EL SISMO QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA |
| 64 | 217542 | IE LUIS NEGREIROS          | SECUNDARIA                             | NASCA | VISTA ALEGRE | VISTA ALEGRE | IIEE AFECTADAS POR EL SISMO QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA |
| 65 | 217170 | IE N° 22674                | PRIMARIA                               | NASCA | EL INGENIO   | NASCA        | IIEE AFECTADAS POR EL SISMO QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA |

Fuente: Dirección Regional de Educación - Dirección de Gestión Institucional



De la misma manera se ha podido identificar la necesidad de mobiliarios para llevar a cabo el acondicionamiento adecuado de las instituciones educativas en toda la región. (Cuadro N° 14).

**CUADRO N°14**  
**DEMANDA DE MOBILIARIO PARA EL ADECUADO**  
**ACONDICIONAMIENTO DE TODAS LAS INSTITUCIONES**  
**EDUCATIVAS EN LA REGIÓN DE ICA.**

| TOTAL DE REQUERIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR POR NIVEL |               |               |              |              |
|--|---------------|---------------|--------------|--------------|
| NIVEL EDUCATIVO  | MESAS         | SILLAS        | DOCENTE      |              |
|  |               |               | MESAS        | SILLAS       |
| MOBILIARIO INICIAL                                     | 2 689         | 8 422         | 617          | 620          |
| MOBILIARIO PRIMARIA                                    | 12 805        | 12 748        | 779          | 779          |
| MOBILIARIO SECUNDARIA                                  | 11 308        | 11 399        | 728          | 728          |
| MOBILIARIO ESPECIAL                                    | 111           | 111           | 23           | 23           |
| MOBILIARIO CETPRO                                      | 1 070         | 1 070         | 98           | 98           |
| MOBILIARIO IESTP                                       | 830           | 830           | 68           | 68           |
| MOBILIARIO IESPP                                       | 370           | 370           | 54           | 54           |
| MOBILIARIO EESA  | 140           | 140           | 30           | 30           |
| <b>TOTAL DE MOBILIARIO</b>                             | <b>29 323</b> | <b>35 090</b> | <b>2 397</b> | <b>2 400</b> |

Fuente: Dirección Regional de Educación - Elaboración Propia

Sin embargo, pese a las limitaciones respecto a la infraestructura educativa, en la región Ica durante el periodo 2019, se han obtenido logros de aprendizaje satisfactorio en comprensión lectora y razonamiento matemático en los niveles de educación primaria y secundaria. (Grafico N°17)

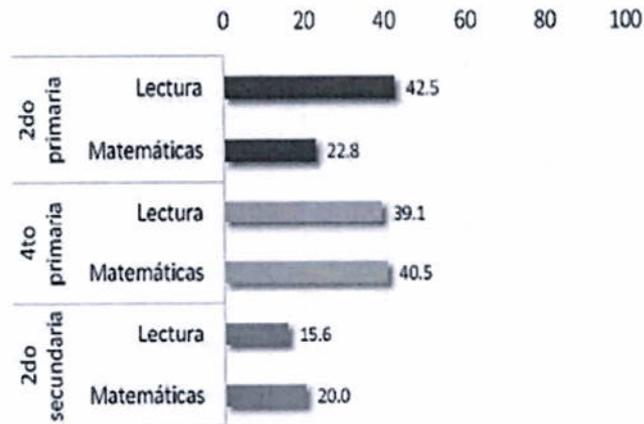
Al respecto, el 42.5% de estudiantes del 2do grado de educación de nivel primaria obtuvieron un logro satisfactorio en comprensión lectora, mientras que el 22.8% obtuvieron logros satisfactorios en razonamiento matemático.

Asimismo, el 39.1% de estudiantes del 4to grado de educación de nivel primaria obtuvieron un logro satisfactorio en comprensión lectora, mientras que el 40.5% obtuvieron logros satisfactorios en razonamiento matemático.

De la misma manera, el 15.6% de los estudiantes de 2do grado de educación de nivel secundaria, obtuvieron logro satisfactorio en comprensión lectora, mientras que el 20% obtuvo logro satisfactorio en razonamiento matemático.



**GRÁFICO N°17**  
**LOGROS DE APRENDIZAJE SATISFACTORIO**  
**(% DE ESTUDIANTES)**



Fuente: ESCALE - Ministerio de Educación. Cifras para el año 2019.

Asimismo, el sector de Educación se ha llevado a cabo el diagnóstico de indicadores de brechas, con el objetivo de determinar el estado de los servicios y la infraestructura provista por el Estado a fin de orientar eficientemente los recursos a reducir las brechas que se mencionan a continuación. (Cuadro N°15).

**CUADRO N°15**  
**Indicadores de Brecha de Infraestructura o Acceso a Servicios Educativos, seleccionados a nivel del Gobierno Regional.**

| Niveles de Servicio de Educación | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA   | ESTIMACIÓN DE BRECHA REGIONAL | ESTIMACIÓN DE BRECHA NACIONAL | SITUACIÓN |
|----------------------------------|--|-------------------------------|-------------------------------|-----------|
|                                  | FUNCIÓN EDUCACIÓN  |                               |                               |           |
| Servicio de Educación Inicial    | Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada | 84                            | 92                            | Negativa  |
|                                  | Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial                 | 4                             | 8                             |           |
| Servicio de Educación Primaria   | Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con                               | 85                            | 96                            |           |





|   |  |     |     |
|---|--|-----|-----|
|   | capacidad instalada inadecuada   |     |     |
|   | Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial  | 8   | 4   |
| Servicio de Educación Secundaria              | Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada                      | 77  | 92  |
|   | Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial                                      | 14  | 14  |
| Servicio de Educación Básica Alternativa      | Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada              | 79  | 89  |
|   | Porcentaje de personas no matriculadas en educación básica alternativa respecto a la demanda potencial                             | N.D | N.D |
| Servicio de Educación Básica Especial - CEBE  | Porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE con capacidad instalada inadecuada. | 100 | 93  |
|   | Porcentaje de personas no matriculadas en los centros de educación básica especial respecto a la demanda potencial                 | N.D | N.D |
| Servicio de Educación Básica Especial - PRITE | Porcentaje de unidades productoras con servicio del programa de intervención temprana con capacidad instalada inadecuada           | 80  | 99  |
|   | Porcentaje de personas no matriculadas en los programas de intervención temprana respecto a la demanda potencial                   | N.D | N.D |
| Servicio de Educación Superior Tecnológica    | Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada            | 88  | 92  |
|   | Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior tecnológica respecto a la demanda potencial                           | 47  | 41  |
| Servicio de Educación Superior Pedagógica     | Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior pedagógica con capacidad instalada inadecuada             | 100 | 99  |
|   | Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior pedagógica  | 22  | 51  |





|   |  |     |     |
|---|--|-----|-----|
|   | respecto a la demanda potencial  |     |     |
| Servicio de Formación Técnicos Productivos - CETPRO | Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnica productiva con capacidad instalada inadecuada              | 93  | 95  |
|   | Porcentaje de personas no matriculadas en educación técnico productiva respecto a la demanda potencial                             | 90  | 94  |
| Servicio de Educación Superior de Artística         | Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior de formación artística con capacidad instalada inadecuada | 100 | 100 |
|   | Porcentaje de personas no matriculadas en educación superior de formación artística respecto a la demanda potencial                | 39  | 25  |

Fuente: Dirección Regional de Educación  
Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos del departamento de Ica- 2022, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2022-GORE-ICA-GR

Es preciso resaltar que la pandemia ocasionada por el Coronavirus – (covid19), ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. El sector educación también se vio afectado, ocasionando el cierre masivo de las actividades presenciales de todas las instituciones educativas por más de 2 años; lo que generó la interrupción de los procesos de aprendizaje de miles de estudiantes.

En ese contexto, se implementó de manera inmediata diferentes modalidades de educación a distancia, lo que evidenció que una gran parte de los escolares no ha contado con las herramientas necesarias para simular en sus hogares el entorno de aprendizaje que tenían en un salón de clases.

Por otra parte, es probable que los problemas de acceso podrían haber ocasionado que los adolescentes de menores ingresos y zonas rurales opten por realizar otras actividades, disminuyendo el tiempo destinado a su educación. Ello se evidencia que la gran mayoría de dichos adolescentes vienen insertándose en puestos de trabajo en sectores de baja productividad (como el agropecuario), que presentan un potencial limitado para la acumulación de capital humano, lo cual perjudica las posibilidades de incrementar sus ingresos en el largo plazo.





2.3.4. Infraestructura de Transporte

Por la ubicación y características geográficas de Ica, en este departamento el transporte puede darse por vía terrestre, marítima y aérea.

a) Transporte Terrestre

La red vial constituye un elemento esencial para atender la configuración especial de la región, en donde, la infraestructura de transporte terrestre comprende un longitud de 3504.600 km de carretera; de los cuales 697.300 kilómetros (19.9 %) corresponden a la red vial nacional; 743.100 km (21.2%) a la red vial departamental y 2064.200 km (58.9%) en la red vial vecinal o trocha carrozable, información que con mayor detalle se puede visualizar en los cuadros N° 16 Y 17.

Cuadro N° 16
INDICADORES POR PROVINCIAS DE LA
DENSIDAD VIAL Y POBLACIONAL

Table with 7 columns: PROVINCIA, SUPERFICIE (KM2, %), POBLACION (N° Hab), DENSIDAD POBLACIONAL (Hab/km2), RED VIAL DEPARTAMENTAL (km), DENSIDAD VIAL (km/km2), and RESPECTO A LA POBLACION (km/Hab)\*1000. Rows include Total and provinces: Chincha, Pisco, Ica, Palpa, Nazca.

Fuente: Dirección Regional de Trabajo – Jefatura de la División de Estudios y Diseños.







### III.- CARRETERA VECINALES – Propuesta para su Reclasificación a la Red Vial Departamental

| N° | IC-XXXX | Emp. PE-28 A (Humay) – Pte. Murga – Bernales - Emp. PE-1S (Túpac Amaru)                 | Provincia Pisco    | 32.500 | Trocha | Malo |
|----|---------|---|--------------------|--------|--------|------|
| 1  | IC-574  | Emp. PE-28 A (Humay) – Pte. Murga – Bernales - Emp. PE-1S (Túpac Amaru)                 | Provincia Pisco    | 32.500 | Trocha | Malo |
| 2  | IC-622  | Emp. PE-1S C (Sta. Rosa)-S. Luren – Sta. Bárbara – Tacama – La Vela – Los Lunas         | Provincia Ica      | 9.586  | Trocha | Malo |
| 3  | IC-754  | Emp. PE-1S C (Portachuelo) – P. Nuevo – A. Laran – Sotelo – Tibillo –L.D. Hcva          | Provincia de Palpa | 64.200 | Trocha | Malo |
| 4  | IC-782  | Emp. IC – 112 (San Juan) – Chiquirillo – Changurillo – Mejuelos – Emp. IC – 797 (Usaca) | Provincia Nasca    | -      | Trocha | Malo |
| 5  | IC-792  | Emp. PE-1S (Poroma) – Corralones – Cahuachi – Emp. IC - 796                             | Provincia Nasca    | -      | Trocha | Malo |
| 6  | IC-797  | Emp. IC – 792 (Dv. Cahuachi) – Estaquería Grande – Usaca – Emp. IC-822                  | Provincia Nasca    | -      | Trocha | Malo |
| 7  | IC-798  | Emp. PE-1S (Nasca) – La Tiza – Santa Catalina – Pirca (L. Dptal. Ayacucho)              | Provincia Nasca    | 30.360 | Trocha | Malo |
| 8  | IC-805  | Emp. PE-30 A – L.D. Ayacucho (Ronquillo)  | Provincia Nasca    | 13.940 | Trocha | Malo |
| 9  | IC-812  | Emp. PE-1S-Chauchilla Baja – Santa Luisa – Quemazon –Mina Los Incas –L.D Ayacucho       | Provincia Nasca    |        | Trocha | Malo |
| 10 | IC-821  | (Tramo) Emp. PE-30 (Marcona) – Emp. IC – 821 (San Nicolás)                              | Provincia Nasca    |        | Trocha | Malo |
| 11 | IC-822  | Tramo) Emp. IC – 797 – Emp. IC – 821 (San Nicolás)                                      | Provincia Nasca    |        | Trocha | Malo |
| 12 | IC-823  | Emp. PE – 30 (San Juan) – Marmocén  | Provincia Nasca    |        | Trocha | Malo |
| 13 | IC-824  | Emp. IC-823-Punta del Sol – L. Dptal. Arequipa  | Provincia Nasca    |        | Trocha | Malo |

Fuente: Gobierno Regional de Ica – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Dirección de Infraestructura Terrestre – División de Estudios y Diseños. Clasificador de Rutas que anexa el D.S. N°012-2013-MTC y su modificatoria D.S. N° 011-2016-mtc Normas Legales del Diario El Peruano.





Asimismo, la vía más importante es la carretera Panamericana Sur que permite interconectar las cinco provincias del departamento, siendo la empresa CoviPerú S.A. la concesionaria de la red vial N° 6 desde 2005 por un plazo de 30 años. La concesión consiste en la construcción, operación y mantenimiento de una autopista de 4 carriles de 221,7 kilómetros entre Puente Pucusana (provincia de Cañete) y Guadalupe (provincia de Ica) además de intercambios viales y estaciones de peaje (Chilca, Jahuay e Ica) y peaje (Cerro Azul e Ica).

La ejecución se realizó en tres etapas, donde la primera etapa comprende entre Puente Pucusana y Chincha Alta; la segunda etapa entre Chincha Alta y San Andrés y la última etapa entre San Andrés y Guadalupe.

En cuanto al tráfico de unidades vehiculares en el tramo concesionado, en 2020 los vehículos livianos representaron el 62,6 por ciento del total de vehículos (7,6 millones) y el 37,4 por ciento restante correspondió a vehículos pesados (4,5 millones). Precisamente, como efecto de las medidas para hacer frente al COVID-19 fueron los vehículos pesados (principalmente buses) los que tuvieron la mayor contracción entre 2019 y 2020, al pasar de 5,8 a 4,5 millones de vehículos, lo que significó una reducción de 22,6 por ciento; mientras que el tráfico de vehículos ligeros decreció 12,4 por ciento en el mismo periodo, al pasar de 8,6 millones a 7,6 millones entre 2019 y 2020.

Cabe indicar que, en términos mensuales el mayor flujo de vehículos (principalmente ligeros) se registra en los meses de diciembre, enero y febrero, hecho que coincide con la temporada de verano y explicado por la fuerte afluencia de visitantes a las playas.

## b) Transporte Aéreo

Con respecto al transporte aéreo, la infraestructura principal del departamento es el Aeropuerto Internacional de la provincia de Pisco, que está ubicado en el distrito de San Andrés. En cuanto a las características de la infraestructura, este aeropuerto posee una pista de 3020 por 45 metros y principalmente





funciona para vuelos de las fuerzas armadas y policiales del Perú, vuelos no regulares hacia las Líneas de Nasca y vuelos de instrucción de la Aviación Civil (MINCETUR, 2019).

Este aeropuerto es considerado como un centro aeroportuario alternativo al Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, porque puede recibir aviones de Boeing – 747 (GORE Ica, 2015). A partir del 2018, este aeropuerto permite vuelos de Pisco a Cusco y de Cusco a Pisco, un hecho que permite un mayor dinamismo del turismo en el departamento de Ica (BCRP, 2018).

La otra infraestructura aérea importante de Ica es el aeródromo “María Reiche” de Nasca, que se ubica en el distrito de Vista Alegre; esta infraestructura cuenta con una pista de 1000 por 18 metros y es parte de la experiencia turística, ya que permite disfrutar atractivos como las líneas de Nasca y los Geo glifos de Palpa, que solo son visibles desde el aire (MINCETUR, 2019).

Además de las infraestructuras mencionadas, Ica también cuenta el aeródromo “Las Dunas” que se encuentra en el distrito de Subtanjalla en la provincia de Ica y el helipuerto de superficie “María Reiche” ubicado en el distrito de El Ingenio de la provincia de Nasca.

Respecto al flujo de pasajeros, durante 2020, el departamento registró un flujo de 32,4 mil pasajeros, nivel menor en 84,2 por ciento en relación al año previo, por efecto de las medidas para hacer frente al COVID-19.

### c) Transporte Marítimo

La región Ica dispone de 4 terminales portuarios marítimos, siendo 3 de ellos de uso privado. Nos referimos a los terminales Multiboyas, Pluspetrol y Shougang Hierro Perú. También cuenta con uno de uso público denominado Terminal Portuario General de San Martín. En términos de volumen de carga movilizada, la más relevante es el Terminal Portuario de Shougang Hierro Perú, localizado en la bahía de San Nicolás, distrito de Marcona (provincia de Nasca).

En 2020 logró movilizar 15,0 millones de toneladas métricas, siendo menor en 13,8 por ciento respecto al año previo como efecto de la suspensión de operaciones de extracción de la minera Shougang Hierro Perú en el segundo trimestre de 2020.





Cabe indicar que, el volumen observado en 2020 representó el 15,6 por ciento de la carga movilizada a nivel nacional en terminales portuarios marítimos, siendo la segunda en importancia después del Terminal Norte Multipropósito que registró 18,0 millones de toneladas métricas.

A nivel de uso público, destaca el puerto General de San Martín, localizado en la localidad de Punta Pejerrey, provincia de Pisco, distrito de Paracas. Esta fue concesionada en 2014 a la empresa Terminal Portuario Paracas por un plazo de 30 años, el cual contempla el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del terminal.

Las obras de construcción se iniciaron oficialmente en junio de 2018 e involucra una inversión aproximada de US\$ 300 millones. En cuanto a la carga movilizada, se registraron 1,5 millones de toneladas en 2020, del cual 1,1 millones de toneladas corresponden a carga desembarcada y 406 mil toneladas a carga embarcada. Cabe mencionar que, la carga total movilizada fue menor en 3,4 por ciento en relación al 2019 por menor movilización de granel sólido.

Asimismo, a actividad pesquera se desarrolla de manera artesanal e industrial; siendo en el primer caso efectuada a través de seis puertos o desembarcaderos artesanales en las provincias de: Pisco (San Andrés, El Chaco, Lagunillas y Laguna Grande), Chincha (Tambo de Mora) y Nasca (San Juan de Marcona). De los cuales los 6 Desembarcaderos pesqueros artesanales - DPA son de administración pública, encontrándose a cargo del Gobierno Regional de Ica con administración de los mismos pescadores artesanales a través de sus Organizaciones Sociales. Destacando la extracción de especies como anchoveta, bonito, jurel, caballa, pejerrey y también de mariscos como cangrejos, conchas de abanico y almejas. Es de precisar que, según los resultados preliminares del I Censo de la Pesca Artesanal 2013, en Ica se han registrado 5 731 pescadores artesanales y 888 armadores pesqueros.



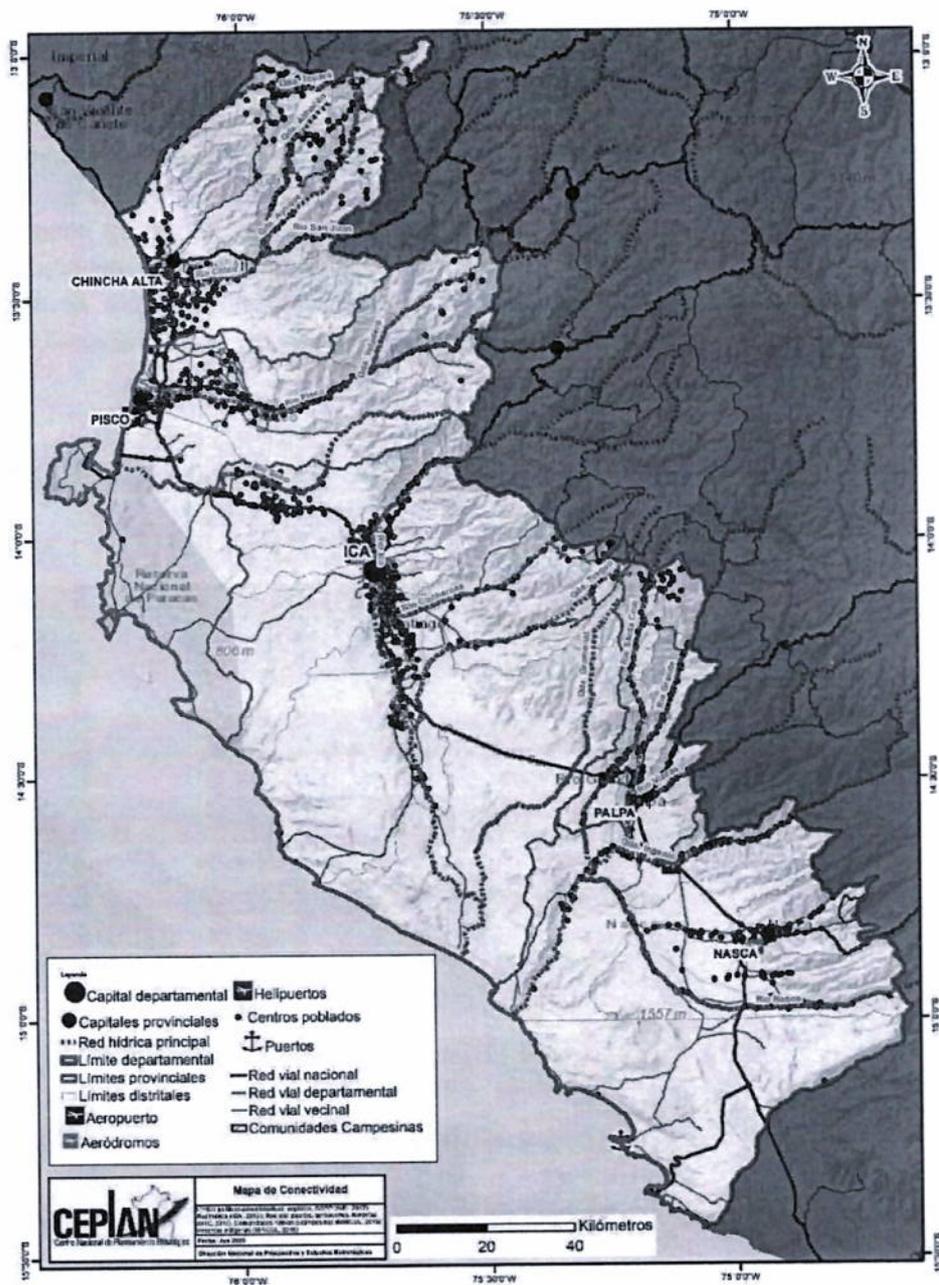
## MAPA N°09: MAPA DE TRANSPORTE Y ESTADO DE LAS VÍAS



Nota. Elaboración Ceplan.



## MAPA N°10: MAPA DE CONECTIVIDAD



Nota. Elaboración Ceplan.





## 2.4. Dimensión Económica

En 2020, el Valor Agregado Bruto (VAB) del departamento de Ica registró una disminución de 11,2 por ciento respecto al año previo, como efecto de las medidas establecidas por el Gobierno Central para hacer frente al COVID-19 y que significaron la contracción interanual de las actividades de alojamiento y restaurantes (-50,6 por ciento), extracción de petróleo, gas y minerales (-14,6 por ciento), comercio (-14,5 por ciento), construcción (-25,5 por ciento), entre otros. En consecuencia, la tasa de crecimiento promedio de los últimos 10 años disminuyó de 5,0 por ciento en 2019 a 3,1 por ciento en 2020, no obstante, se mantuvo el aporte de Ica al VAB nacional (3,2 por ciento) y al PBI nacional (3,5 por ciento) entre el 2019 y 2020.

**CUADRO N °16**  
**VALOR AGREGADO BRUTO 2020 VALORES A PRECIOS**  
**CONSTANTES DE 2007**  
**(MILES DE SOLES)**

| ACTIVIDADES                                     | VAB        | ESTRUCTURA % | CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL 2010-2020 |
|---|------------|--------------|--------------------------------------|
| Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura     | 2 460 494  | 15.7         | 5                                    |
| Pesca y Acuicultura                             | 95 781     | 0.6          | -2.6                                 |
| Extracción de Petróleo, Gas y minerales         | 2 352 146  | 15           | 5.5                                  |
| Manufactura                                     | 3 014 239  | 19.2         | 0.1                                  |
| Electricidad, Gas y Agua                        | 277 811    | 1.8          | 10.8                                 |
| Construcción                                    | 1 611 015  | 10.3         | 2.2                                  |
| Comercio  | 1 314 471  | 8.4          | 2.5                                  |
| Transporte, Almacén - Correo y Mensajería       | 878 862    | 5.6          | 1.9                                  |
| Alojamiento y Restaurantes                      | 131 587    | 0.8          | -2.2                                 |
| Telecomunicaciones y otros Serv. De Información | 610 163    | 3.9          | 10.8                                 |
| Administración Pública y Defensa                | 581 189    | 3.7          | 4.3                                  |
| Otros Servicios                                 | 2 351 563  | 15           | 3.4                                  |
| Valor Agregado Bruto                            | 15 679 321 | 100          | 3.1                                  |

Fuente: INEI Elaboración: BCRP, Sucursal Huancayo. Dpto. Estudios Económicos

Antes de la pandemia, la dinámica de la economía estuvo influenciada principalmente por el comportamiento de las actividades agropecuaria; extracción de petróleo, gas y minerales; construcción, manufactura y otros servicios, que en conjunto representaron el 74,7 por ciento del VAB





departamental de 2019. Sin embargo, pese a la pandemia y por efecto de la continuidad de la actividad agrícola para el mercado interno y de exportación, además de la paulatina recuperación de la producción minera y de la construcción pública, los aportes de los sectores antes mencionados contribuyeron en 75,2 por ciento al VAB departamental de 2020. Cabe indicar que, los sectores más dinámicos de pre-pandemia medidos por la tasa de crecimiento promedio anual (2009-2019) fueron telecomunicaciones y otros servicios de información (11,5 ciento), electricidad, gas y agua (10,4 por ciento), extracción de petróleo, gas y minerales (8,9 por ciento) y construcción (6,5 por ciento).

Según la Encuesta Nacional de Hogares de 2020, aplicada por el INEI, la Población Económicamente Activa (PEA) del departamento ascendió a 397,1 mil personas, de las cuales el 94,7 por ciento está ocupada, mientras que el 5,3 por ciento, desocupada. De la PEA ocupada (376,0 mil personas), el 24,2 por ciento laboraba en sectores extractivos (agricultura, pesca y minería); el 10,0 en manufactura; 35,8 por ciento en servicios (transporte, enseñanza, sector público, restaurantes, entre otros); el 22,8 por ciento en el sector comercio; y el 7,1 por ciento en construcción. La estructura empresarial de Ica es mayoritariamente conformada por la micro y pequeña empresa.

Según el Ministerio de la Producción, en 2020 el número de empresas formales cayó a 46 881 empresas, luego de registrarse el 2019 un total de 61 522 empresas, como efecto de la suspensión de algunas actividades por el COVID-19. Respecto de 2020 se evidenció que 45 091 correspondían a microempresas; 1 608 a pequeñas empresas; 46 a medianas empresas y 136 a la gran empresa.

El Ministerio de la Producción también muestra que la tasa de empresarialidad del departamento fue 11,8 por ciento en 2017, registrando un incremento respecto de 2013 (9,6 por ciento). Esto significa que, en 2017, de cada cien personas de la PEA ocupada, en promedio, doce de ellas son conductoras de una empresa formal. Por otro lado, la tasa de entrada bruta (TEB) de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) en la región durante el 2017 fue 4,3 por ciento, mayor al promedio nacional (3,5 por ciento), es decir, de cada 100 Mipymes en Ica, 4 estaban registradas como nuevas. Sin embargo, la tasa de salida bruta (TSB) de estas empresas fue de 1,9 por ciento, ligeramente menor al nacional (2,1 por ciento), lo que significó que 2 de cada 100 Mipymes en la región cerraron en el 2017.





## 2.4.1. Industria y Manufactura

El sector industrial y manufacturero abarca diversos rubros empresariales en los cuales se incluye una amplia lista de productos industriales. Según la relación de principales productos manufactureros del Ministerio de la Producción del Perú (PRODUCE), el sector Industrial – Manufacturero se compone por la producción de los bienes descritos en las siguientes áreas:

- Producción, Procesamiento y Conservación de Productos Alimenticios
- Elaboración de Bebidas
- Hilatura , Tejadura y Acabados de Productos Textiles y fabricación de Otros Productos Textiles
- Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
- Fabricación de prendas de tejidos y de punto crochet
- Curtido y Adobo de Cueros y fabricación de Calzado
- Productos de madera
- Fabricación de Papel y de Productos de Papel
- Productos de la Refinación del Petróleo
- Fabricación de Sustancias Químicas Básicas y de Otros Productos Químicos
- Fabricación de Fibras manufacturadas
- Fabricación de Vidrio y productos de vidrio
- Fabricación de Productos Minerales No Metálicos, de Productos Primarios de Metales Preciosos y Metales No Ferrosos
- Fundición de metales
- Fabricación de Productos Metálicos para Uso Estructural y de Otros Productos Elaborados de Metal
- Fabricación de Motores, Generadores y Transformadores Eléctricos
- Fabricación de baterías y acumuladores y de cables y dispositivos de cable
- Fabricación de maquinaria de uso general
- Fabricación de carrocerías para vehículos automotores y de otros tipos de equipo de transporte
- Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos

La participación del sector manufactura en el Valor Agregado Bruto de la región Ica, representa al grupo de actividades económicas de más grande representación en dicho indicador y en la economía regional, al representar un porcentaje mayor al 19% según cifras

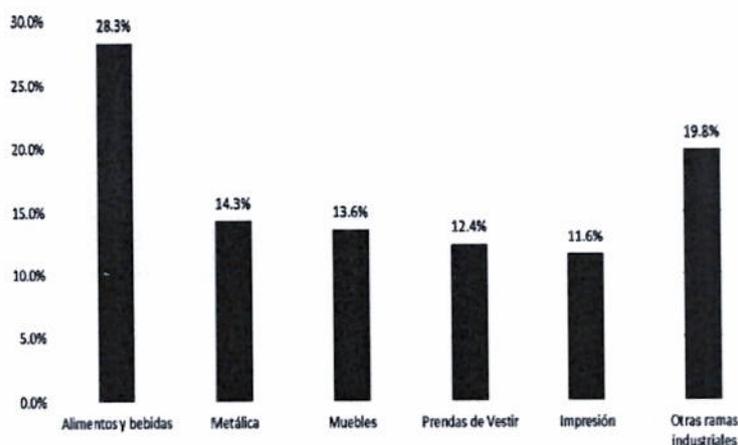




del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI estimadas para el año 2020. En el gráfico N°18 podemos encontrar las principales ramas industriales en la que se agrupan las empresas manufactureras de la región.

## GRÁFICO N°18 PRINCIPALES RAMAS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN ICA, AÑO 2019.

(Porcentaje de participación del N° de empresas en la rama industrial)



Fuente: INEI – PRODUCE. Elaboración Propia.

Como se puede observar en el gráfico N°18, las empresas del rubro de alimentos y bebidas representa el 28.3% del total de empresas manufactureras en la región, lo que la posiciona como la principal rama industrial – manufacturera dentro de la región Ica. Seguido de esta, podemos incluir en el Top 5 regional, a las empresas provenientes de las ramas industriales metálica, muebles, prendas de vestir e Impresión, que representan el 14.3%, 13.6%, 12.4% y 11.6% del total de empresas manufactureras de la región respectivamente. El resto de ramas industriales poseen una participación menor, representando el 19.8% restante del total regional.

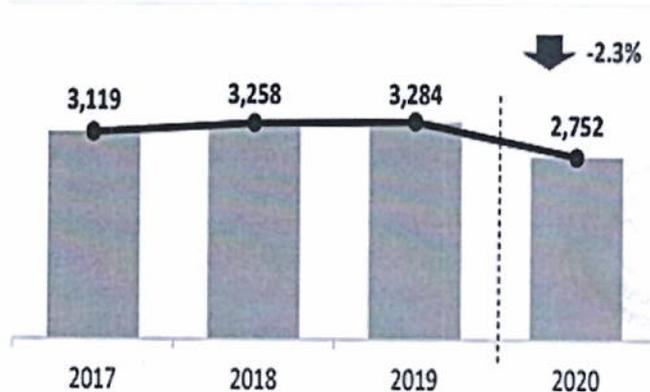
Según el Ministerio de la Producción, para el año 2019, existían 61 522 empresas formales en la región Ica, las cuales 3 290 pertenecen al sector de manufactura, lo que representa el 5.3% del total de empresas formales en la región. De dicha cantidad, 3 265 empresas son catalogadas como MYPE manufactureras, dado el volumen anual de sus



ventas. Las empresas manufactureras en la región son las responsables de generar más de 54 000 puestos de trabajo en manufactura dentro de la región Ica. Por dichos motivos, es necesario la implementación de parques industriales en las provincias de mayor desarrollo industrial y comercial de la región, que se ajusten a la normativa vigente correspondiente a los parques industriales. El contexto actual demuestra la escasez de terrenos con las características propias de los parques y la carencia de zonas reservadas para el desarrollo de actividades.

El valor de producción en millones de soles de dichas empresas del sector industrial – manufacturero se puede observar en el gráfico N° 19.

**GRÁFICO N°19**  
**VALOR DE PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR**  
**MANUFACTURERO EN LA REGIÓN ICA**  
**2017 – 2020.**  
(En millones de soles)



Fuente: INEI – PRODUCE

El Gráfico N° 19, nos muestra que el desempeño del sector manufacturero en la región Ica ha venido decreciendo; ya que demuestra una tasa de crecimiento promedio negativa del -2.3%. Para el año 2020, el valor agregado de manufactura se contrajo en 532 millones de soles, respecto al 2019, debido a la menor actividad de la industria de alimentos y metálica.



Con respecto a los parques industriales establecidos en la región, en términos nominales, la región Ica cuenta con tan solo 1 parque industrial, conocido como el “Parque Industrial de Ica”, ubicado en la provincia y distrito de Ica. Sin embargo, las condiciones establecidas y formuladas en el pasado para el establecimiento de dicha zona como parque industrial, han perdido vigencia. Actualmente, existe un proyecto de resolución en trámite por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, que plantea retirar dicha área como parque industrial dado que ya se encuentra dentro del casco urbano de la ciudad. Esto se puede comprobar mediante la aparición de establecimientos públicos, como oficinas del SENAMHI, la DRTC y la Dirección Regional de Energía y Minas; y privadas como universidades, hoteles, establecimientos deportivos, etc.

Por dichos motivos, es necesario la implementación de un nuevo parque industrial que se ajuste a la normativa vigente correspondiente a los parques industriales. El contexto actual demuestra la carencia de una zona reservada para la realización de actividades productivas correspondientes al sector industrial y manufacturero, cuya área está dotada de infraestructura, equipamiento y servicios comunes y servicios públicos necesarios, para la instalación de establecimientos industriales. El contexto actual demuestra la escasez de terrenos con las características propias de los parques y la carencia de zonas reservadas para el desarrollo dichas actividades.



## 2.4.2. Minería

La minería ha registrado un notable dinamismo en los últimos años, además de ser una de las actividades más importantes en cuanto a aporte al VAB del departamento, registrando en 2019 una participación de 15,6 por ciento. Sin embargo, por efecto de las medidas para hacer frente al COVID-19, en 2020 descendió su aporte a 15,0 por ciento.



La producción minera está configurada principalmente por la explotación de hierro, zinc y cobre, que en conjunto significan alrededor del 94 por ciento del VBP sectorial del departamento. En 2020 la producción de hierro fue de 8,9 millones de toneladas, menor en 12,1 por ciento respecto al año previo; mientras que el volumen de zinc y cobre totalizó 153,0 mil y 40,9 mil toneladas, en





cada caso, con una contracción de 13,4 y 27,9 por ciento, respectivamente, por las medidas de inmovilización social y paralización de operaciones en el segundo trimestre decretadas por el Gobierno Central.

Destaca, la empresa Shougang Hierro Perú que extrae hierro de Marcona (Nasca), que alcanzó una producción 8,6 millones de toneladas en 2020. Es de mencionar que, en 2019 esta empresa culminó su proyecto de inversión denominado “Ampliación de la Mina Marcona” por un monto de US\$ 1 300 millones, con la finalidad de alcanzar un volumen 20 millones de toneladas de producción de concentrado de mineral de hierro.

Un hecho que permitió que la actividad minera gane más importancia en la estructura económica a partir de 2007 fue el inicio de operaciones de la unidad minera Cerro Lindo, a través de la empresa Milpo que invirtió US\$ 110 millones. Esta mina polimetálica subterránea se encuentra en el distrito de Chavín, provincia de Chincha, a 60 kilómetros de la costa. El agua de mar es su única fuente de abastecimiento para sus operaciones mineras y metalúrgicas, y para tal fin se construyó una planta desalinizadora cerca a la playa de Jahuay, de donde se bombea a través de tuberías hasta el centro de operación minera.

De otro lado, se espera que con el ingreso a su fase de producción del proyecto Mina Justa, localizado en el distrito de Marcona (provincia de Nasca), de propiedad de la empresa minera Marcobre y que implicó una inversión de US\$ 1 600 millones, se incremente la producción de cobre, toda vez que el proyecto añadirá 150 mil toneladas anualmente, por un periodo de vida útil de 16 años.

Según el Ministerio de Energía y Minas, las reservas probadas y probables de hierro a nivel país sumaron 1 490 millones de toneladas, siendo Ica el primer departamento con las mayores reservas (1 130 millones de toneladas). De otro lado, entre 2011 y 2020 se efectuaron inversiones acumuladas por US\$ 4 076 millones, destacando que en 2020 y en plena pandemia del COVID-19 se efectuó un desembolso de US\$ 586 millones, principalmente por la empresa Marcobre, en su proyecto de cobre Mina Justa. Asimismo, es de destacar que en 2020 el sector aportó económicamente por concepto de canon minero, regalías mineras





y derechos de vigencia la suma de S/ 233,0 millones, mayor en 73,3 por ciento en relación a 2019.

### 2.4.3. Recursos Hídricos

Conformado por los ríos Ica, San Juan (o Chincha), Pisco y Río Grande. El río Ica tiene su origen en un grupo de pequeñas lagunas situadas en la parte alta de la cuenca, cuenta con un caudal temporal, principalmente entre diciembre y marzo; las aguas de las lagunas Choclococha y Orcoccocha, hacen factible que se disponga de agua en la cuenca entre setiembre a diciembre. Aun así, la región tiene déficit de agua para aumentar la superficie agrícola. La cercanía con el mar le permite a Ica aprovechar, además de los recursos hidrobiológicos, el agua de mar como insumo para su reutilización mediante el procedimiento de desalinización. Es así que la provincia de Chincha cuenta con la primera planta desalinizadora en el Perú a cargo de la minera Milpo.

Los dos sistemas están interrelacionados. El riego tradicional por inundación con agua superficial coadyuva a la recarga del acuífero y los medianos y pequeños productores recurren al agua de pozos en momentos críticos, como complemento del riego para garantizarla cosecha en caso de stress hídrico antes de la llegada del agua regulada de Choclococha (agosto). La situación de estrés hídrico descrita, ha sido confirmada por los cálculos realizados por la Autoridad Nacional del agua – ANA, la cual puede ser descrita en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°17**  
**RESERVAS EXPLOTABLES Y VOLÚMENES OTORGADOS**  
**MEDIANTE LICENCIA (HM3)**

| Acuífero  | Reserva explotable | Explotación | Sobre Explotación | Vol. Otorgado | Vol. Asignable |
|-----------|--------------------|-------------|-------------------|---------------|----------------|
| Ica       | 189                | 335         | 146               | 134.14        | 54.86          |
| Villacurí | 63                 | 228         | 165               | 87.8          | -24.8          |
| Lanchas   | 17                 | 34          | 17                | 3.5           | 13.5           |

Fuente: Autoridad Nacional del Agua – ANA (2016), Elaboración Propia.





A la vez, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) también ha podido identificar la dimensión de la clandestinidad de los pozos ubicados en el valle de Ica, la cual se detalla a continuación:

### Cuadro N°18 POZOS UTILIZADOS, CON O SIN LICENCIA DE USO DE AGUA SUBTERRÁNEA.

| <u>Acuífero</u> | <u>Pozos Utilizados</u> | <u>Pozos con Licencia</u> | <u>%</u> | <u>Pozos Sin Licencia</u> | <u>%</u> |
|-----------------|-------------------------|---------------------------|----------|---------------------------|----------|
| Ica             | 864                     | 249                       | 29%      | 615                       | 71%      |
| Villacurí       | 460                     | 139                       | 30%      | 321                       | 70%      |
| Lanchas         | 436                     | 63                        | 14%      | 373                       | 86%      |

Fuente: Autoridad Nacional del Agua - ANA (2016)

Elaboración propia

Dichas dificultades presentadas en la escasez del recurso hídrico llevaron a la implementación del PETACC - Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, el cual tiene como objetivo principal resolver la falta de recurso y satisfacer las demandas hídricas del área de influencia del proyecto; que a la fecha ha logrado ejecutar obras importantes dentro del denominado Proyecto Choclococha desarrollado como la rehabilitación del canal de derivación Choclococha, la rehabilitación del túnel trasandino Supaymayo y la constitución de la presa Ccaracocho.

Asimismo, se ha incluido en la Programación Multianual del Gobierno Regional de Ica proyectos de infraestructura de riego con la finalidad de satisfacer las demandas de recurso hídrico de las diferentes provincias que conforman el departamento de Ica como se detalla a continuación:

- **Construcción de la Presa Tambo;** el perfil se encuentra concluido, se está a la espera de la suscripción del convenio entre el Gobierno Regional de Ica y el MIDAGRI, para realizar el registro del formato 07 en el banco de inversiones.
- **Afianzamiento Hídrico de la cuenca de Nasca;** se está elaborando los términos de referencia y se está gestionando la disponibilidad presupuestal.
- **Creación del servicio de agua para riego a través de la optimización del recurso hídrico de los excedentes del río pisco en los sectores de Villacurí, las lanchas en las**





provincias de Ica y Pisco del Departamento de Ica; las lanchas en las provincias de Ica y Pisco del Departamento de Ica; está incluido dentro de la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2023-2025, de acuerdo a la programación su presupuesto ha sido asignado para el año 2024.

Es preciso señalar, que para poder proponer proyectos hídricos de envergadura bajo la modalidad de obras por impuestos previamente deben conformarse Consejos de Cuencas Hidrográficas en las cuatro cuencas birregionales (Ica – Huancavelica- Ayacucho) de la región Ica (Rio San Juan – Chincha, rio Pisco, Ica y Grande). Al respecto, el Gobierno Regional de Ica, puede tener la iniciativa y proponer a las instancias correspondientes los aspectos técnicos para que puedan ser analizados y de ser posible se concrete la conformación y creación de los mencionados Consejos de Cuencas Hidrográficas; en el marco del Reglamento de la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos, aprobado con D.S. 001-2010-AG.

Al respecto, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídrico y su reglamento, establecen que los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas. son órganos de la Autoridad Nacional del Agua, constituidos con la finalidad de lograr la participación activa y permanente de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil, organizaciones de usuarios de agua, comunidades campesinas, comunidades nativas y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos que intervienen en la cuenca, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos, mediante el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.

La Autoridad Nacional del Agua, ha formulado y propuesto el documento Lineamientos Generales para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, con la finalidad de orientar en forma complementaria a la normatividad, mediante acciones y procedimientos específicos para la conformación y creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas.



## 2.4.4. Agropecuario

El sector agropecuario es la segunda actividad con mayor contribución (15,7 por ciento) al VAB departamental de 2020 y fue una de las actividades que continuaron sus operaciones desde el inicio del estado de emergencia por efecto del COVID-19.

Cuenta con 253 821 hectáreas de tierras con aptitud agrícola, de las cuales aproximadamente el 91,3 por ciento se encuentran bajo riego y el resto es de secano (dependiente de las lluvias). En el departamento, destaca el riego por inundación o gravedad, sobre todo para los cultivos de consumo local, mientras que las plantaciones con fines de exportación se encuentran sometidas a un adecuado riego tecnificado, aprovechando las aguas del subsuelo. Al respecto, provincias como Ica vienen afrontando problemas de escasez hídrica, debido al mayor uso de las aguas de subsuelo, principalmente por empresas agroexportadoras, limitando la expansión de la frontera agrícola, por lo que las nuevas siembras de cultivos permanentes se realizan a expensas de reducirlas en otros productos.

**CUADRO N°19**  
**SUPERFICIES DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS CON TIERRA**

|                            | Superficie (ha) | Part. % |
|----------------------------|-----------------|---------|
| Superficie agrícola        | 253 821         | 42      |
| Bajo riego                 | 231 793         | 38      |
| En secano                  | 22 028          | 4       |
| Superficie no agrícola     | 345 682         | 58      |
| Pastos naturales           | 302 390         | 51      |
| Montes y bosques           | 19 162          | 4       |
| Toda otra clase de tierras | 24 131          | 3       |
| Total                      | 599 503         | 100     |

Fuente INEI IV Censo Agropecuario 2012

Por el lado agrícola, destacan cultivos de exportación y agroindustria como el espárrago, uva, palta, cebolla cabeza amarilla, cítricos (mandarina, naranja, tangelo y limón), arándanos, páprika, tomate, alcachofa y algodón, así como otros de consumo interno como camote, maíz amarillo duro, papa, pallar y zapallo.

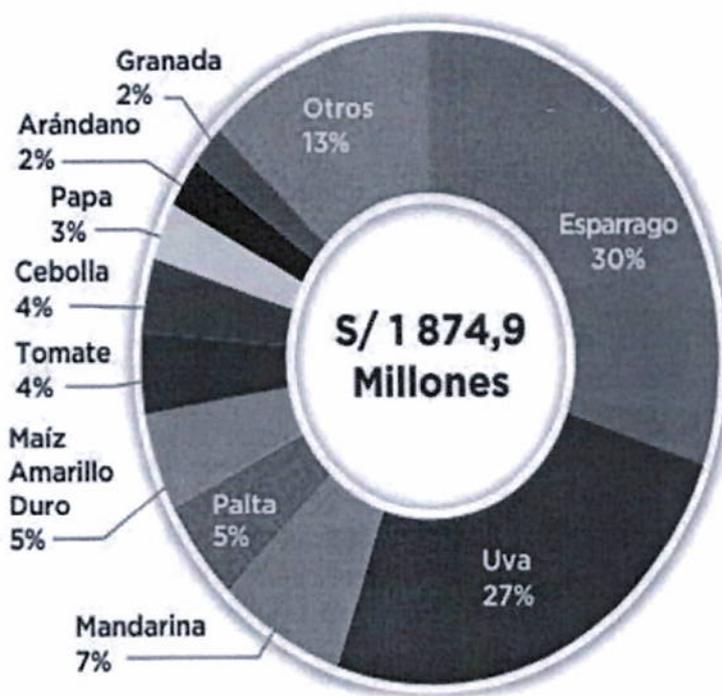
Por superficie cosechada en 2020, sobresalieron, uva (17,0 mil hectáreas), maíz amarillo duro (15,4 mil hectáreas), espárrago (14,7 mil hectáreas) y palta (5,2 mil hectáreas).



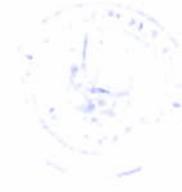
El Valor Bruto de la Producción Agropecuaria, en el año 2020, fue de 3 080,6 millones de soles, que representa el 8,1 % del VBP nacional.

El VBP del Sub Sector Agrícola alcanzó 1 874,9 millones de soles, destacando los cultivos de esparrago, uva, mandarina, palta, maíz amarillo duro entre otros.

**GRÁFICO N° 20**  
**PRINCIPALES CULTIVOS QUE PARTICIPAN EN EL VBP**  
**AGRÍCOLA**

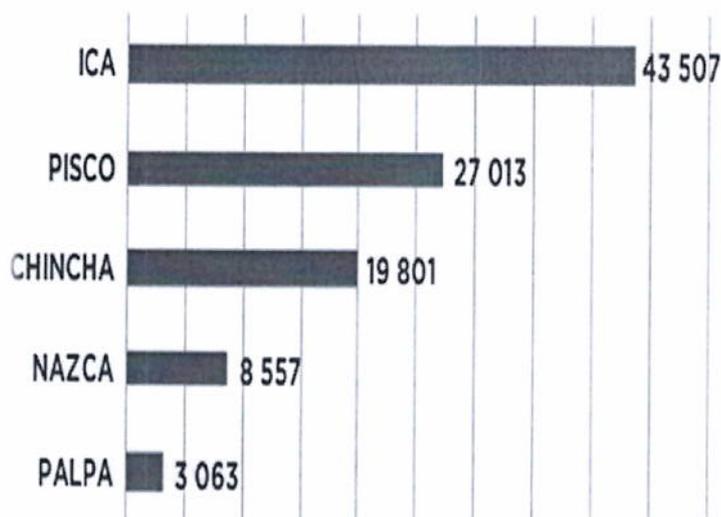


Fuente: SIEA – DRA ICA





**GRÁFICO N° 21**  
**SUPERFICIE DE CULTIVOS A NIVEL PROVINCIAL CAMPAÑA**  
**AGRICOLA 2019-2020 (ha)**



Fuente: SIEA – DRA ICA

### 2.4.5. Pecuario

En la parte pecuaria sobresale la producción de carne de pollo y huevos, debido a la producción intensiva de las granjas asentadas principalmente en la provincia de Chincha.

Según los resultados finales del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, en la actividad agropecuaria existen 32 291 unidades agropecuarias, lo que significó un aumento de 14,3 por ciento respecto al censo del año 1994.

El VBP del Sub Sector Pecuario alcanzó los 1 205,6 millones de soles destacando las especies de vacunos, aves, porcinos y los productos de leche y huevo de gallina.





**GRÁFICO N°22**  
**PRINCIPALES ESPECIES Y PRODUCTOS QUE PARTICIPAN**  
**EN EL VBP PECUARIO**



Fuente: SIEA – DRA ICA

**2.4.6. Pesca y Acuicola.**

El mar del Perú y en particular, el de la región Ica, se caracteriza por su gran riqueza ictiológica, conformada por una amplia variedad de especies destinadas al consumo humano directo y consumo industrial (harina y aceite de pescado); lo que determina un alto potencial de desarrollo de las actividades pesqueras. Para el año 2020, el sector pesca representa el 0,6% del valor bruto de la producción de Ica; desarrollándose la pesca artesanal e industrial, efectuada en seis puertos o desembarcaderos artesanales en las provincias de Chincha (Tambo de Mora), Pisco (San Andrés, El Chaco, Lagunillas y Laguna Grande) y Nasca (San Juan de Marcona).

En este sector destaca la producción de especies como anchoveta, bonito, jurel, caballa y pejerrey, así como de mariscos, cangrejos, conchas de abanico y almejas. De otro lado, la pesca industrial está orientada a la producción de harina de pescado (a base de anchoveta), y de conservas de pescado.

Cabe resaltar que la producción pesquera industrial se realiza en:





- Es necesario resaltar que en la provincia de Pisco se 08 plantas de Producción de harina y aceite de pescado (05 en Pisco y 03 en Chincha).
- 02 plantas de harina residual en Pisco.
- 03 Plantas de Proceso de algas marinas varadas (02 en Nasca y 01 en Ica).
- 05 Establecimientos Pesqueros Artesanales de Proceso Primario en Pisco.
- 08 Infraestructuras de desembarque industrial (5 chatas en Pisco y 3 en Chincha), asimismo existe 01 muelle de empresa privada en Pisco.

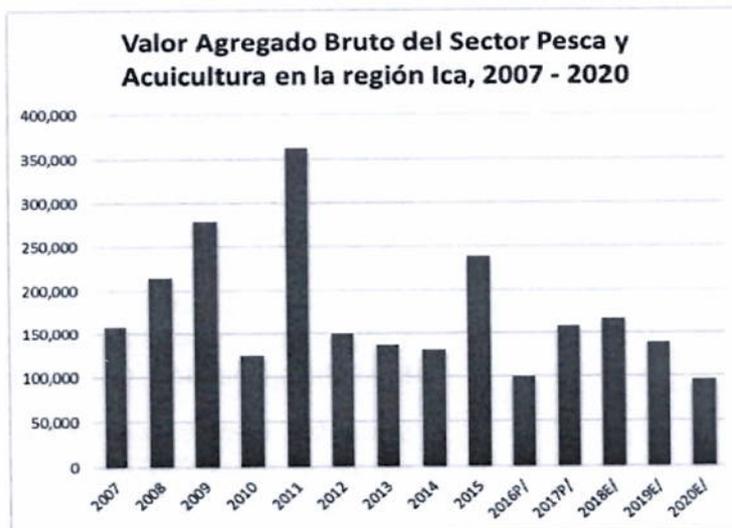
Se encuentra la principal reserva marina del país, la Reserva Nacional de Paracas; por lo que se establece que toda actividad comercial y extractiva que se realice en la reserva estará regida por normas que protejan la condición de área natural protegida, es decir, cuentan con una regulación especial que se ajusta a respetar los estándares de conservación marítima y medioambiental.

Durante los años 2007 – 2020, la actividad pesquera y acuícola en Ica registró un incremento de 14%, alcanzando así, en el año 2011, valores superiores a los 400' 000 000.00 millones de soles. El valor agregado registrado en dicho año, generó enormes expectativas al triplicar lo generado en el año previo. Sin embargo, en los últimos años, el valor agregado bruto del sector ha ido disminuyendo, tal como lo muestra en el gráfico N°23.

Cabe resaltar, que parte importante de la producción pesquera y acuícola de la región es producto de la pesca artesanal, la cual "constituye una fuente generadora de empleo y contribuye a la seguridad alimentaria de la población proporcionándole al estado productos hidrobiológicos frescos (principalmente) y seco salado destinado al consumo humano directo. Esta actividad económica genera a lo largo de la cadena productiva, mano de obra directa e indirecta (en creciente incremento) sobre todo en servicios de procesamiento, almacenamiento, transporte y comercialización de productos hidrobiológico demostrando con ello su importante participación en la economía del país.



**GRÁFICO N°23**  
**VALOR AGREGADO BRUTO DEL SECTOR PESCA Y ACUICULTURA EN LA REGIÓN ICA, 2007 – 2020.**



Fuente: INEI. Elaborado con información disponible al 15 de marzo del 2021. Elaboración Propia.

Por el lado de las actividades acuícolas dentro de la región, se cuenta con 95 áreas acuícolas para el cultivo del recurso de concha de abanico y Macroalgas Marinas distribuidas en Playa Atenas (38), Punta Ripio (08), Isla Blanca (11), La Puntilla (09), El Raspón (06) y Bahía Independencia (23), de las cuales 25 se encuentran en proceso de trámite y 70 con el derecho de concesión (en su gran mayoría en inactividad).

Como se ha mencionado, la producción de conchas de abanico es la preponderante. Las conchas de abanico son un producto exclusivo y muy cotizado internacionalmente; en donde la reserva de Paracas, por su geografía de Bahía ha contenido históricamente bancos naturales de este producto; que en los últimos años debido a la contaminación de aguas servidas (que en la región se realiza por medio de lagunas de oxidación) habían desaparecido.

El boom de las conchas de abanico, surge con el "Fenómeno El Niño" del año 1982-1983, donde tanto la captura de la concha de abanico como su tamaño, se incrementaron sustancialmente motivados por el aumento de la temperatura marina. Se estima que para 1983 la captura de conchas de abanico fue de 31,576 toneladas a diferencias de las 427 del año previo, y el lugar donde

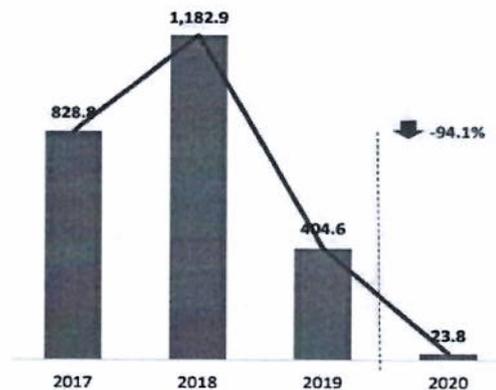


más se extrajo este recurso fue en la región de Ica. Como resultado del periodo de sobreexplotación de recurso, y la regularización climática, se pasó una época de crisis incluso con la promoción de parte del Estado de sistemas de acuicultura que fracasaron, hasta el próximo “Fenómeno El Niño” en 1998.

Actualmente, las principales barreras para optimizar la producción de este recurso, es la falta de capacitación y de financiamiento para la actividad. Esta actividad se encuentra actualmente centrada en la región de Ancash y es relativamente joven en el país, sin embargo como describe el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) en su página web, los principales bancos naturales se ubican en la Bahía de Sechura, Isla Lobos de Tierra, Chimbote, Callao y Pisco, siendo los de mayor abundancia los ubicados en la Bahía Independencia, en la provincia iqueña de Pisco.

Dado los efectos económicos negativos ocasionados por la pandemia de la COVID-19, la actividad acuícola en la región se ha visto seriamente golpeada. Para el año 2020, la región Ica logró producir solo 23.8 toneladas métricas de productos acuícolas a comparación de las 1182.9 y 404.6 toneladas métricas producidas durante los años 2018 y 2019 respectivamente. Dicha evolución se puede observar a continuación en el gráfico N°24.

**GRÁFICO N°24**  
**EVOLUCIÓN DE LA COSECHA ACUÍCOLA 2017 – 2020 (TM)**



Fuente: DIREPRO Ica y empresas acuícolas. Elaborado por la Oficina de Estudios Económicos de PRODUCE.

El Gráfico N° 24, nos muestra un drástico decrecimiento del -94.1%, explicada principalmente por el menor cultivo de concha de abanico. Cabe señalar que en la actualidad, la región Ica cuenta



con 72 acuicultores y 730 hectáreas disponibles para la crianza de productos acuícolas.

Las actividades acuícolas han experimentado un limitado avance en su desarrollo, por lo que requieren de mayor apoyo y promoción tanto en la aplicación de tecnologías modernas, así como apoyo financiero, tal como lo realizan otros países vecinos que se encuentran más adelantados en producción y productividad acuícola. Asimismo, es necesario señalar que aún no se cuenta con un Plan Regional Acuícola.

## 2.4.7. Construcción

El sector tuvo una participación de 10,3 por ciento en el VAB de 2020, y registró una contracción de 25,5 por ciento respecto al año previo, debido a la paralización de obras de construcción durante el segundo trimestre por efecto del COVID-19. El sector fue uno de los más dinámicos luego del terremoto de Pisco (agosto de 2007) registrando un crecimiento promedio anual en el periodo entre 2009 - 2019 de 6,5 por ciento, favorecido por el proceso de reconstrucción a través de una mayor inversión pública en años posteriores, como también por la inversión privada al registrarse un auge en la construcción de viviendas en las provincias de Ica, Chincha y Pisco ante la necesidad de reparación y reconstrucción como por el apoyo por parte de los programas de Techo Propio y Mi Vivienda los que permitieron desarrollar proyectos inmobiliarios de más de 1 000 viviendas.

Asimismo, también coadyuvó al crecimiento del sector, el crecimiento de la agroexportación con la instalación de plantas de empaque, además de la edificación de malls, supermercados y centros comerciales, destacando Plaza del Sol de Ica, el Quinde Shopping Plaza Ica, Mega Plaza Express Chincha y el Mega Plaza Pisco.

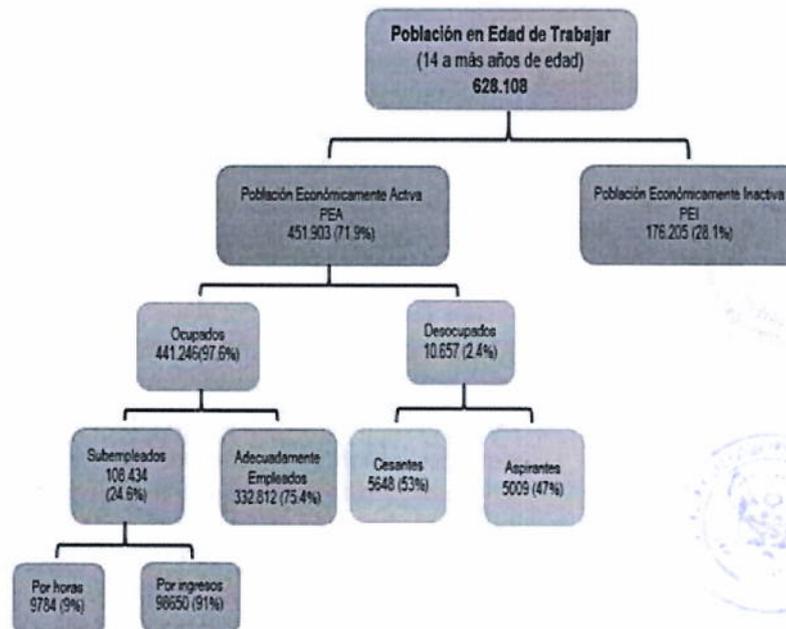


## 2.4.8. Empleo

Con relación a indicadores que muestra la situación **socioeconómica** del departamento; Ica cuenta con una Población Económicamente Activa (PEA) de 628,108 personas en edad de trabajar; 451,903 personas, formaron parte de la PEA de las cuales el 97.6% (441,246 personas) formó parte de la PEA ocupada, mientras el 2.4% formó parte de la PEA desocupada.

Las actividades económicas que concentran mayor cantidad de PEA ocupada son el comercio (22,1%), la agricultura y pesca (17,6%), la manufactura (11,6%) y transportes y comunicaciones (10,1%).

**GRAFICO N°25**  
**PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA 2019**  
**(MILES DE PERSONAS)**



Elaboración propia.



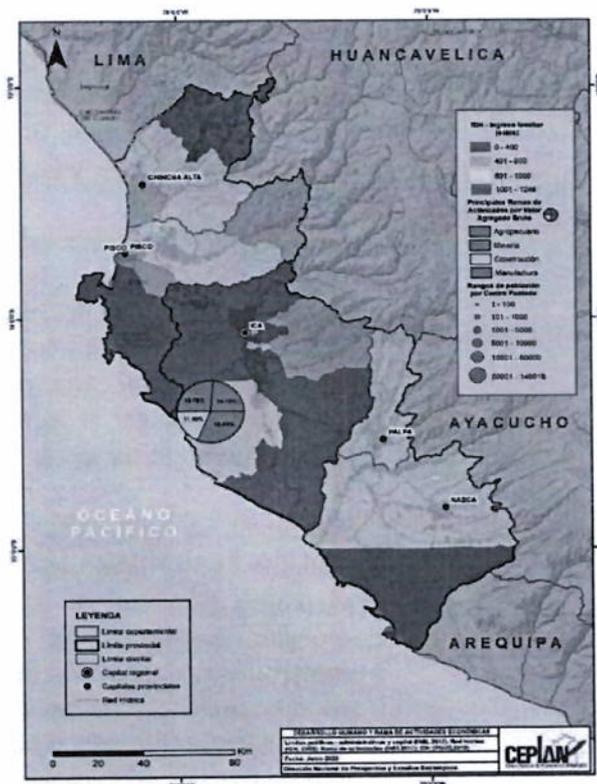
## 2.4.9. Índice de Desarrollo Humano

En cuanto al Índice de Desarrollo Humano (IDH), Ica ocupa el puesto 5 del ranking departamental con un valor de 0,600 (PNUD, 2019), es decir, supera el promedio nacional (0,5858).

El ingreso familiar per cápita es un indicador importante del IDH, y en el mapa N°11, se representa este valor en cuatro rangos a nivel distrital.

Se puede notar que los distritos con menor ingreso familiar per cápita son los colores rojo y naranja, que justamente se ubican en el límite con el departamento de Huancavelica.

**MAPA N°11**  
**MAPA DEL IDH (INGRESO FAMILIAR) Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**



Nota: Elaboración Ceplan

## 2.4.10. Turismo





Los innumerables atractivos con que cuenta el departamento han permitido el desarrollo del turismo de naturaleza, de cultura (arqueológico y de culturas vivas), especializado de observación, de sol y playa, y deportes de aventura.

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante 2020 se registraron 778,8 mil arribos en los establecimientos de hospedaje, lo que significó una contracción de 57,9 por ciento en relación al año previo, siendo el sector más afectado por el COVID-19.

Al respecto, el arribo de turistas extranjeros disminuyó en 83,8 por ciento, y desde el inicio del estado de emergencia, periodo abril – diciembre de 2020, sólo se reportó el arribo de 4,7 mil visitantes, cuando en similar lapso de 2019 se observó 245 mil visitantes, lo que significó una disminución de 98,1 por ciento.

Es de mencionar que en 2019, de los 8,3 millones de turistas extranjeros que arribaron a nuestro país, Ica albergó 312,7 miles (3,8 por ciento), procedentes principalmente de los Estados Unidos de América, Francia, Inglaterra y Japón. Entre los principales destinos de alcance internacional destacan las visitas a las Líneas de Nasca (Patrimonio Cultural de la Humanidad), La Reserva Nacional de Paracas y La Reserva Nacional de San Fernando.

Esta pandemia ha originado un impacto social que ha afectado al turismo crudamente debido a que no son posibles los desplazamientos, de tal manera que la actividad se ha paralizado al punto de que será necesario reflexionar sobre las irreparables pérdidas e iniciar una reconversión para procurar un nuevo equilibrio al volver a la nueva normalidad, con dificultad, pero nunca imposible de lograr.

Al respecto se ha llevado a cabo el análisis de brechas del sector Turismo en la Región Ica; resaltando dentro de las funciones del Gobierno Regional de Ica, la función de: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general de gobierno y los planes sectoriales" e "Identificar las posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos"

A continuación, se presentan los indicadores del Sector Comercio Exterior y Turismo:





## CUADRO N°20 INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR TURISMO

| FUNCIÓN TURISMO   | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA   | ESTIMACIÓN DE BRECHA REGIONAL | ESTIMACIÓN DE BRECHA NACIONAL | SITUACIÓN |
|---|--|-------------------------------|-------------------------------|-----------|
| Servicios Turísticos Públicos   | Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos | 92                            | 96                            | Negativa  |
| Servicio de Innovación Tecnológica en artesanía y turismo a nivel departamental           | Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE   | 100                           | 86                            |           |
| Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos a nivel departamental | Porcentaje de líneas artesanales priorizadas no atendidas  | 100                           | 100                           |           |

Fuente: PMI - Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos del departamento de Ica- 2022, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2022-GORE-ICA-GR

En el departamento de Ica, el comportamiento de los indicadores en materia de turismo, explican la gran brecha y necesidad de desarrollo en este sector en la Región Ica, ya que, el 92% de recursos turísticos inventariados priorizados no son adecuados, el 100% de líneas artesanales departamentales no se encuentran intervenidas mediante CITE, el 100% de líneas artesanales departamentales priorizadas se encuentran no atendidas. Los indicadores de brecha en materia de turismo son trascendentales e importantes, ya que, Ica se encuentra dentro de las 5 regiones más visitadas por los visitantes extranjeros interesados en el turismo cultural, según un estudio de PROMPERÚ en el año 2017. Siendo este sector como una de las más sostenibles en el mundo, es necesario e imprescindible invertir en el sector e ir disminuyendo las brechas en el transcurso de los años.





## 2.4.11. Exportaciones

Ica es una de las regiones más productivas y contributivas del país. La región exporta minerales (hierro, zinc), vegetales (uva, espárrago, cítricos), productos pesqueros (harina, conserva), textiles y acero.

Asimismo, la región procesa y exporta líquidos de gas natural provenientes de Cusco y estaño procedente de Puno.

La exportación iqueña creció 74% en el 1º semestre de 2021 debido, principalmente, al aumento de la exportación minera (+198%): hierro (+269%), estaño (+112%) y cobre (+109%).

Ica produce el 100% del hierro del Perú, siendo el 1º producto que la región exporta (42%), principalmente a China (96% del total).

Asimismo, crecieron notablemente las exportaciones textiles y pesqueras (+140% y 114%).

Ica es el 3º exportador de textiles del país después de Lima y Arequipa. Por su parte, la exportación pesquera creció gracias a las mayores ventas de harina de pescado (+302%), algas (+159%) y pescado congelado (+39%).

La agroexportación iqueña, la 2º más importante del país después de La Libertad, creció 25% en el 1º semestre (+25%) gracias a la mayor venta de uva (+32%), 1º bien agrícola que Ica y el Perú exportan.

La uva iqueña se destina a EEUU (47%), China-Hong Kong (22%), UE (14%). También crecieron: palta (+38%) y granada (+21%).

Asimismo, la exportación de hortalizas creció 16% debido a la mayor venta de cebolla (+77%) y espárrago (+18%). El espárrago es la 1º hortaliza que Ica y el Perú exportan. El espárrago iqueño se exporta a EEUU (61%), UE (18%) y UK (10%), mientras que la cebolla (amarilla dulce) se destina a EEUU (73%) y la UE (24%).

Las agro exportaciones de Ica son principalmente productos frescos (82% del agro total). La región también produce y exporta conservas vegetales: alcachofa, mandarina, tomate, espárrago, grasas/aceites: manteca de cacao, aceite de oliva, y congelados: espárrago, palta, mango.



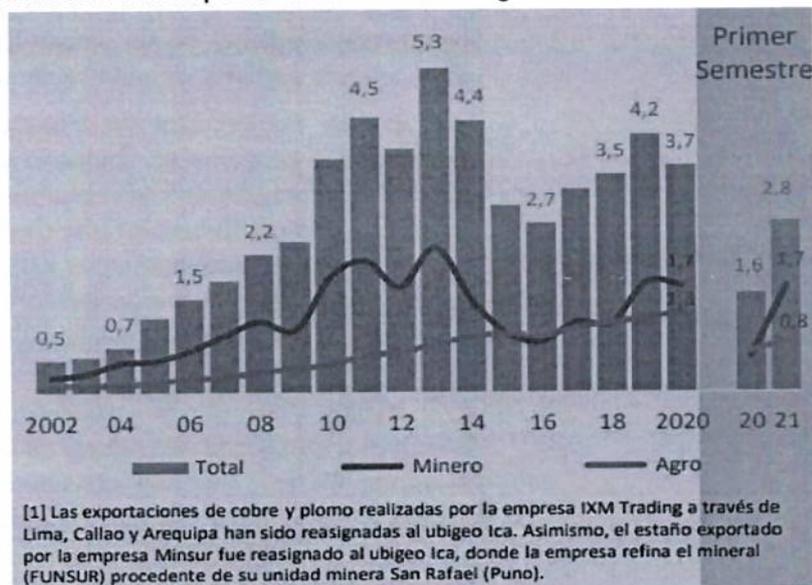


El movimiento aduanero a través de la aduana de Pisco (Ica) creció 102% en el 1º semestre de 2021 debido al aumento conjunto de importaciones (+188%) y exportaciones (+87%). En esta aduana se comercializa principalmente hierro (59 % del total), productos agrícolas (19%) y acero (12%).

Con el objetivo de promover las exportaciones, el Mincetur aprobó el Plan Estratégico Regional Exportador - Ica, donde se priorizan las cadenas de i) frutas y derivados (berries, cítricos, granada, palta, uva), ii) hidrobiológicos (anchoveta, cangrejo, mariscos), iii) hortalizas y leguminosas, y iv) vino y pisco.

**GRAFICO N°26**  
**ICA: EXPORTACIONES**  
**(US\$ Miles de Millones)**

Debido al inicio de la emergencia sanitaria en el mundo que obligó a un confinamiento estricto de la población, las exportaciones sufrieron una importante caída en el segundo trimestre del 2020.



No obstante, estas mantuvieron una tendencia ascendente luego de este periodo, pudiéndose apreciar una clara recuperación de los valores exportados en los trimestres posteriores que no difieren significativamente de periodos similares del 2019”, luego de un primer semestre muy difícil en el 2020, la comunidad exportadora





realizó notables esfuerzos para que sus productos con valor agregado sigan posicionándose en los principales mercados globales.

En ese contexto, se ha llevado a cabo el análisis de brechas del sector Comercio en la Región Ica, mediante el cual se ha identificado el siguiente indicador:

## **CUADRO N°21** **INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR COMERCIO**

| FUNCIÓN COMERCIO  | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA  | ESTIMACIÓN DE BRECHA REGIONAL | ESTIMACIÓN DE BRECHA NACIONAL | SITUACIÓN |
|---|---|-------------------------------|-------------------------------|-----------|
| Servicios públicos en comercio exterior a nivel departamental | Porcentaje de oficinas comerciales de exportación regional no implementadas | 100                           | 88                            | Negativa  |

Fuente: PMI - Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos del departamento de Ica- 2022, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2022-GORE-ICA-GR

En el departamento de Ica, el 100% de Oficinas Comerciales de Exportación Regional no se encuentran implementadas, lo cual indica, que no se tiene ninguna oficina en la región.

Las oficinas comerciales de exportación son plataformas de información y servicios en comercio exterior en aquellos puntos con una alta concentración de empresas con potencial exportador, con la finalidad de desarrollar una oferta de servicios en comercio exterior para las micro, pequeñas y medianas empresas y facilitar su articulación con el mercado internacional, aprovechando las ventajas que ofrecen los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú.

El indicador de brecha en materia de comercio en la región Ica es relevante, ya que, Ica es considerada la cuarta región más importante del interior del país, contribuyendo con el 3,5% de la producción y el 7,5% de las exportaciones, teniendo un PBI per cápita de US\$ 9 447, cifra 30% mayor al ingreso del país, según un estudio del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.



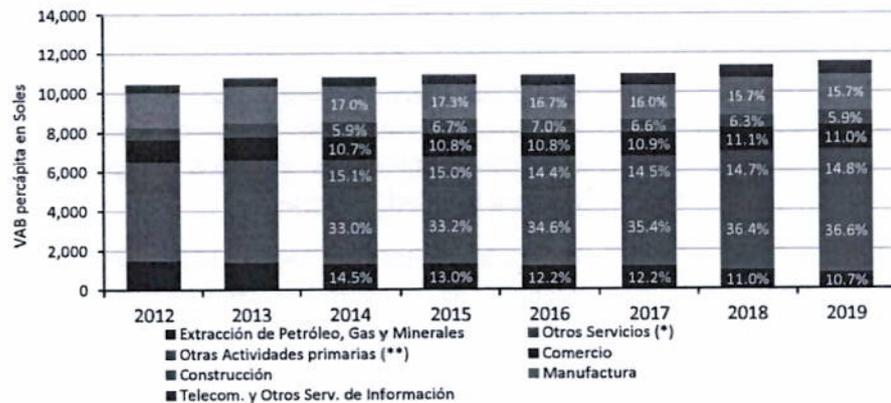


## 2.4.12. Crecimiento Económico

Ica ha experimentado un crecimiento económico moderado con relación al resto de departamentos. De acuerdo con los datos del INEI, en el año 2019 su valor agregado per cápita fue de poco más de S/ 18,7 mil por persona.

Asimismo, se observa que este indicador ha presentado un crecimiento leve en los últimos 8 años, creciendo a una tasa de casi 1,5% promedio anual, impulsada principalmente por el crecimiento de actividades primarias como la extracción de minerales y la actividad agropecuaria; así como de los sectores construcción y manufactura.

**GRÁFICO N° 27.**  
**ICA: EVOLUCIÓN DEL VALOR AGREGADO BRUTO PER CÁPITA, POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DEPARTAMENTAL.**



Nota. (\*) Incluye otros servicios como electricidad, gas, agua, transporte, almacén, correo y mensajería, alojamiento, restaurantes, administración pública y defensa, entre otros. (\*\*) Incluye

El mismo panorama se puede observar en el diagnóstico de la productividad laboral, toda vez que en el mismo año el departamento de Ica se ubicó como el quinto departamento con mayor producción por trabajador, alcanzando una cifra de casi S/ 39,8 mil por persona ocupada.

No obstante, según las cifras de CONCYTEC (2016), el departamento tiene un gasto en investigación que representa solo el 0,04% de su valor agregado, cifra inferior al promedio nacional





(0,12%), observándose que la mayor parte de este gasto es ejecutado por universidades (96%) en proyectos relacionados con las ciencias agrícolas, ingeniería y tecnología.

Asimismo, Ica es el undécimo departamento con menor número de investigadores a nivel nacional (8 por cada cien mil personas de la población económicamente activa).

## 2.4.13. Medio Ambiente

La región Ica, tiene características únicas en el aspecto ambiental, presenta cuatro ecorregiones naturales (Mar frío, desierto del pacífico, serranía esteparia, puna y altos andes), asimismo, posee con 17 zonas de vida (20% del total que posee el Perú); cuenta con variados ecosistemas entre marino, terrestres y acuático continental; así mismo alberga una gran variedad de especies entre flora, fauna, fitoplancton, artrópodos y diversidad genética, que han contribuido y contribuyen al desarrollo y sostenibilidad regional, los cuales son vulnerables a la presión antrópica.

El Gobierno Regional de Ica, tiene la función importante de establecer políticas ambientales, que conlleven a la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, aprovechamiento sostenible, protección de la biodiversidad, mitigación de los impactos ambientales adversos que perjudican tanto al ambiente como a la salud humana.

De igual manera, la región Ica cuenta con la presencia de 03 organismos adscritos al Ministerio del Ambiente como son, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el estado – SERNANP, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, distribuyéndose de la siguiente manera:

- **SERNANP:** 03 oficinas o sedes Administrativas (02 en Pisco, 01 en Nasca), Existen cinco 05 Áreas Naturales Protegidas; de las cuales cuatro (04) son de administración nacional: Reserva Nacional de Paracas, Reserva Nacional San Fernando, Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (unidades: Isla Ballestas, Isla Chincha, Punta Lomitas, Punta San Juan); y una (01) de administración regional: Área de Conservación Regional Laguna de Huacachina.





- **SENAMHI:** 01 Dirección Zonal en Ica (DZ5) y 24 estaciones: 19 estaciones meteorológicas y 05 estaciones hidrológicas.
- **OEFA:** 01 oficina desconcentrada en Ica.

**CUADRO N°22**  
**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ICA**

| N°   | NOMBRE                                      |                | CATEGORIA                     | FECHA DE CREACIÓN | EXTENSION (HA)      |
|--|---|----------------|-------------------------------|-------------------|---------------------|
| 01   | Paracas                                     |                | Reserva Nacional              | 1975              | 335.000             |
| 02   | San Fernando                                |                | Reserva Nacional              | 2011              | 154 716.37          |
| 03   | Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras | Isla Chincha   | Reserva Nacional              | 2009              | 9410.91             |
|  |   | Isla Ballesta  |                               |                   | 7197.01             |
|  |   | Punta San Juan |                               |                   | 2968.80             |
|  |   | Punta Lomitas  |                               |                   | 2465.85             |
| 04   | Dorsal de Nasca                             |                | Reserva Nacional              | 2021              | 62 392.0575         |
| 05   | Laguna de Huacachina                        |                | Área de Conservación Regional | 2014              | 2 407.72            |
| <b>Superficie terrestre y marino protegida por ANP en el territorio regional</b> |   |                |                               |                   | <b>576 558.7175</b> |

Fuente: SERNANP mayo 2022



## 2.5. Dimensión de Gestión de Riesgo

El departamento de Ica cuenta con distintas zonas que están expuestas a fenómenos naturales relacionados con los recursos hídricos presentes en el territorio, y por ello, infraestructuras y poblaciones son vulnerables ante posibles impactos negativos.

En Ica, se registran 354 establecimientos del sector salud y 2385 instituciones educativas. Del total de infraestructura del sector salud, la provincia de Ica concentra 59 de estas, Pisco 27 y Chincha 33, siendo las 3 con mayor cantidad de estos establecimientos. Solo 5 son hospitales, de los cuales 2 se ubican en Ica y los restantes en Chincha, Nasca y Pisco; los restantes son 48 centros de salud y 98 puestos de salud.





Estas infraestructuras están expuestas a peligros geológicos, que, en Ica, los más comunes son los flujos de detritos, caídas, derrumbes y deslizamientos. Por ende, se identifican 76 puntos de emergencia, de los cuales 39 son por la ocurrencia de precipitaciones, 19 por inundación y 17 por huaycos. Como se observa en el mapa N°12, las áreas inundables son en la provincia de Pisco, por donde transcurre el río Pisco, y en la provincia de Ica, en el encuentro del río Ica, el río Cocharcas y la Quebrada Tingue genera.

Debido a esto, se consideran en el departamento, 51 localidades vulnerables, de los cuales 19 son en Palpa, 14 en Pisco, 8 en Nasca, 7 en Ica y 3 en Chincha.

De acuerdo con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021), el departamento de Ica está particularmente expuesta a la recurrencia de sequías, las cuales afectan el suministro de agua para la población, los cultivos y la ganadería. Adicionalmente, todas las provincias del departamento de Ica se encuentran ubicadas en la zona 3 conforme a la zonificación sísmica establecida por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) en función a los parámetros de la Norma Técnica E.030, la misma que considera a esta zona como la más expuesta a los impactos de los movimientos sísmicos (INDECI, 2014).

Por otro lado, según los datos del MINAM, en el año 2007, hubo 355 mil personas damnificadas por desastres naturales en el departamento de Ica debido a la recurrencia del terremoto de magnitud de 7,0 en la escala de Richter (7,9 en la escala de momento) con epicentro frente a la costa de la ciudad de Chicha Alta (OPS, 2010), cifra que representaba aproximadamente el 45% de su población. No obstante, al año 2018 este valor se redujo a 450 personas, ubicando a Ica como la décima región con menor cantidad de personas damnificadas en la actualidad.

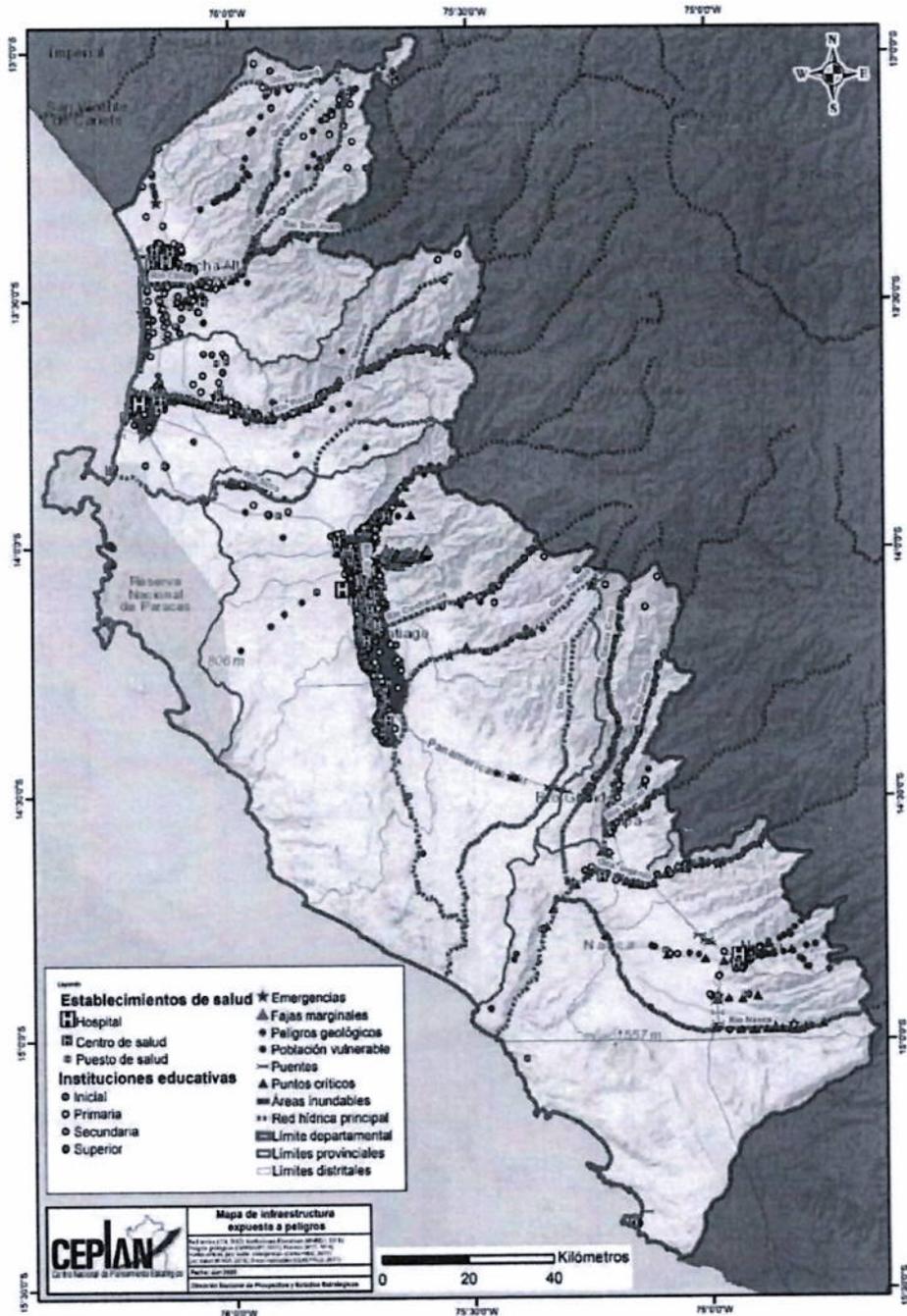
Además, según los datos del Instituto Nacional de Defensa Civil (2021), durante el año 2020 se registraron 112 emergencias en el departamento de Ica, cifra menor a la registrada el año 2019 que alcanzó 154 emergencias. Por otro lado, el 2020 se registraron 7170 personas afectadas y 170 personas damnificadas por emergencias. Cabe resaltar que Huancavelica fue el departamento con mayor número de emergencias, registrando el año 2020 un total de 1199; mientras que Madre de Dios fue el de menor número de emergencias (50) el 2020.





MAPA N°12:

MAPA DE INFRAESTRUCTURA EXPUESTA A PELIGRO



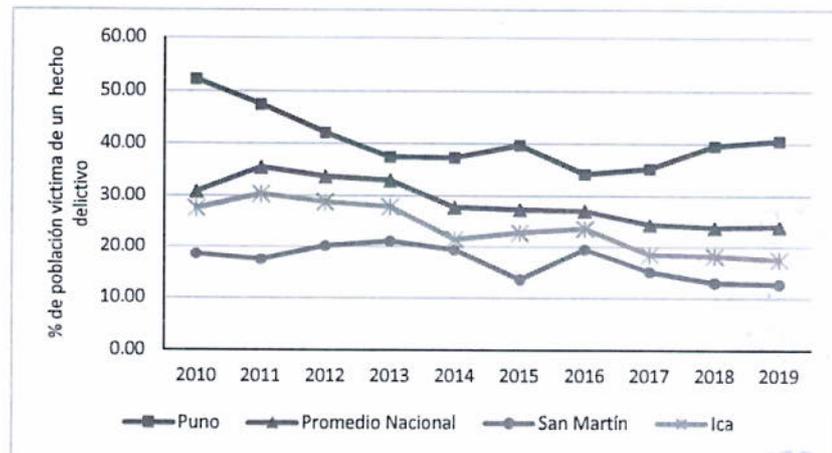
NOTA: ELABORACION CEPLAN



## 2.5.1. Garantía de Orden Interno

El orden interno en el departamento de Ica muestra una situación relativamente mejor en comparación al resto de departamentos. De acuerdo con las cifras del INEI, entre los años 2010 y 2019, en promedio, el 23,6% de las personas de 15 a más años del área urbana de este departamento fueron víctimas de algún hecho delictivo, como robos, amenazas o agresiones físicas; de este modo, Ica se encuentra entre los departamentos con menor porcentaje de hechos delictivos. Asimismo, entre los casos con mayores hechos delictivos se encuentran Puno (40,5%), Tacna (40,3%), Cusco (39,7%) y Junín (37,1%). A partir de 2017, Ica disminuye poco a poco este porcentaje, de hecho, el año 2019 alcanzó su menor nivel con 17,3%.

**GRÁFICO N°28:**  
**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA DE 15 A MÁS AÑOS QUE HA SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO EN EL ÁREA URBANA, 2010-2019.**



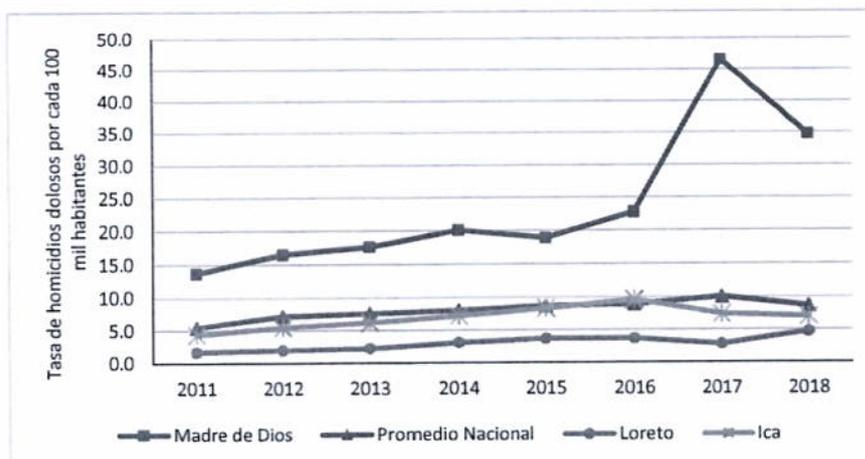
Nota. Se han omitido los datos de la Provincia de Lima por motivos de presentación. Elaboración Ceplan a partir de los datos del INEI.

En Ica la tasa de homicidios dolosos es muy cercana al promedio nacional. Entre los años 2011 y 2018, en Ica hubo 7 muertes por cada 100 000 habitantes por año, mientras el promedio nacional fue de 8,1. En promedio, durante ese periodo de tiempo, los



departamentos con un menor problema en este rubro son Loreto (3,0 muertes por cada 100 000 habitantes) y Huancavelica (3,7 muertes por cada 100 000 habitantes). En el otro extremo se ubica Madre de Dios (23,9 muertes por cada 100 000 habitantes), departamento con mayor tasa de homicidios, y Tumbes (20,2 muertes por cada 100 000 habitantes), que ocupa el segundo lugar. En 2016 llegó a su mayor pico con 9,6 muertes por cada 100 000 habitantes, el 2017 bajó a 7,4 y el 2018 subió la tasa a 7.

**GRÁFICO 29.**  
**TASA DE HOMICIDIOS DOLOSOS POR CADA 100 000**  
**HABITANTES, 2011-2019.**



Nota. Se han omitido los datos de la Provincia de Lima por motivos de presentación. Elaboración Ceplan a partir de los datos del INEI.

## 2.5.2. Incidencia de la Violencia

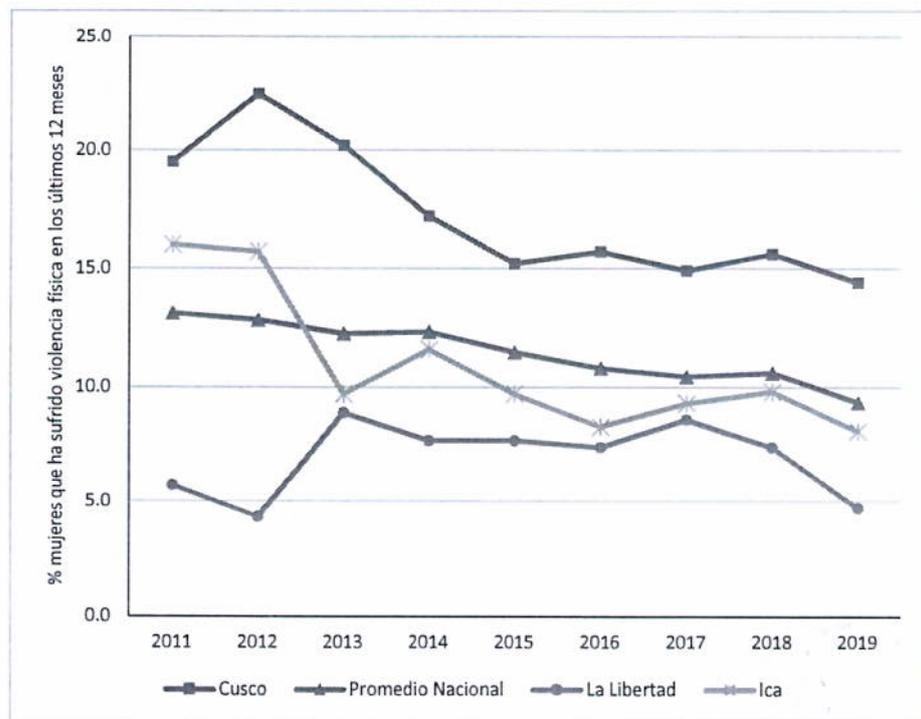
Con respecto a la incidencia de la violencia física contra la mujer, según los datos del INEI, entre los años 2011 y 2019, Ica se ubicó debajo (10,98%) del promedio nacional (11,5%), mientras Cusco es el departamento con mayor violencia física contra la mujer (17,2%) y La Libertad el de menor porcentaje de casos (6,9%). Revisando de manera histórica el indicador, en Ica se observa que, entre 2011 y 2012, el porcentaje estaba por encima del promedio nacional, sin embargo, a partir de 2013 se encuentra por debajo de la tendencia nacional. Los siguientes años el indicador oscila entre





8,1% y 11,6%. De hecho, el 2019, fue uno de los años con menor nivel (8,1%).

**GRÁFICO N°30**  
**PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA FÍSICA EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2011-2019.**



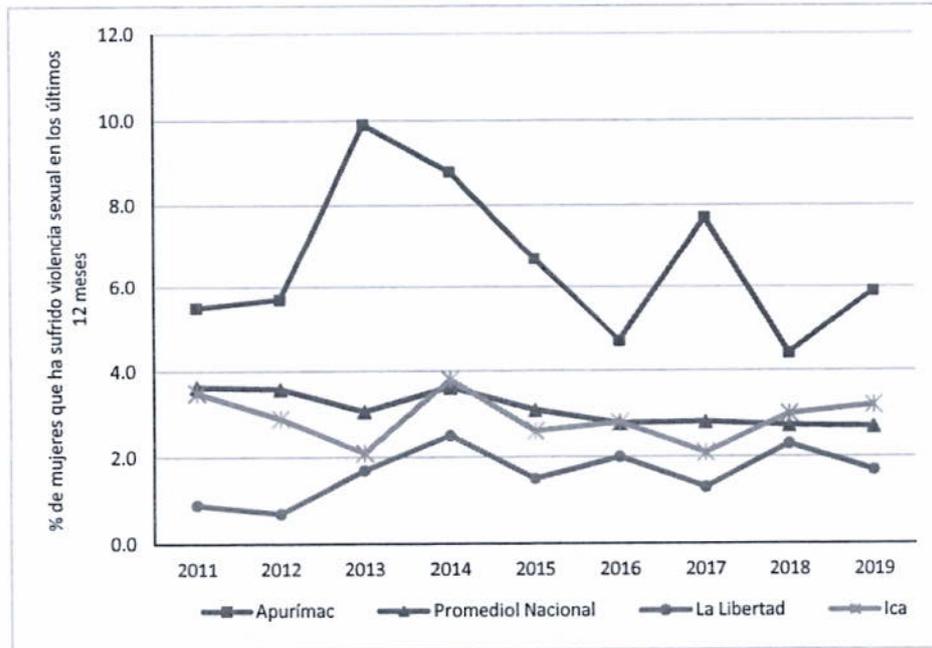
Nota. Se han omitido los datos de la Provincia de Lima por motivos de presentación. Elaboración Ceplan a partir de los datos del INEI.

En lo que se refiere al porcentaje de casos de violencia sexual a mujeres entre 15 y 49 años en los últimos 12 meses, según los datos del INEI, entre los años 2011 y 2019, en Ica se observa una fluctuación que oscila entre 1,7% y 4,6%. Asimismo, es importante señalar que este indicador se ha comportado de manera irregular. De este modo mientras el año 2017 (2,1%) se encontraba por debajo del promedio, en el 2018 (3,0%) y 2019 (3,2%), se ubicó por encima.





**GRÁFICO N°31:**  
**PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 A 49 AÑOS QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA POR EL ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2011-2019.**

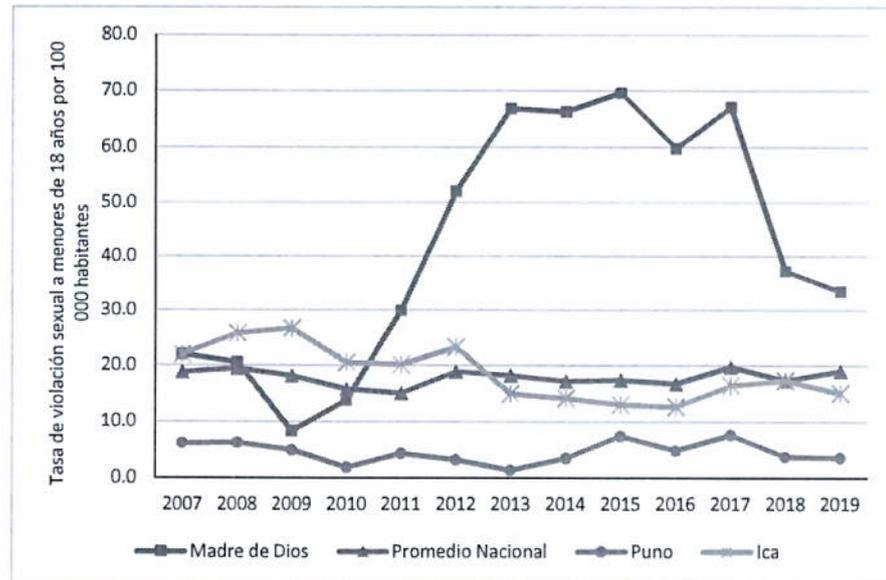


Nota. Se han omitido los datos de la Provincia de Lima por motivos de presentación. Elaboración Ceplan a partir de los datos del INEI.

Por otro lado, en lo que respecta a la tasa de violencia sexual infantil por 100 000 habitantes, según los datos del INEI, entre los años 2007 y 2019, Ica se encuentra por encima (18,6 casos por cada 100 000 habitantes) del promedio nacional (17,8 casos por cada 100 000 habitantes); asimismo, Madre de Dios es el departamento con la mayor tasa (42 casos por cada 100 000 habitantes) y Puno el de menor incidencia (4,5 casos por cada 100 000 habitantes). Esto se debe a que entre los años 2007 y 2012 el promedio era de 23 casos por cada 100 000 habitantes. A partir de 2013, Ica se ha mantenido debajo del promedio nacional. El año 2016 llegó a su nivel más bajo con 12,6 casos por cada 100 000 habitantes. El año 2019 se identificaron aproximadamente 15 casos por cada 100 000 habitantes.



**GRÁFICO N°32:**  
**TASA DE VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE 18 AÑOS**  
**POR 100 000 HABITANTES, 2007 A 2019.**



Nota. Se han omitido los datos de la Provincia de Lima por motivos de presentación. Elaboración Ceplan a partir de los datos del INEI.

## 2.6. Dimensión de Gestión Pública e Institucional

### 2.6.1. Institucional

El Gobierno Regional de Ica viene desarrollando una política de acercamiento con los gobiernos locales, orientada a tender puentes y construir espacios de gestión integrados. Esta política puede tener efectos positivos en el clima de negocios si se articula con mayor profusión a los gremios empresariales existentes en la región con la finalidad de articular programas de acción integrados que involucren responsabilidades compartidas.

Por otro lado, el Instituto Peruano de Economía – IPE, es el encargado de realizar los análisis económicos y sociales de las regiones para poder identificar sus niveles de competitividad relativa y los factores que la determinan.

El análisis de dicho índice resulta fundamental para la discusión y la toma de decisiones de políticas públicas que impulsen el desarrollo a nivel regional, más aún en un contexto



particularmente adverso a raíz de la crisis sanitaria a nivel mundial.

El Índice de Competitividad Regional (INCORE), tiene el objetivo principal de cuantificar la posición relativa de las 25 regiones a través de seis pilares de competitividad: Entorno Económico, Infraestructura, Salud, Educación, Laboral e Instituciones.

Los seis pilares comprenden un total de 40 indicadores, los cuales se construyen a partir de los últimos datos disponibles de las fuentes oficiales.

Para la edición del año 2021, la región Ica se posiciona como la 5° región más competitiva del país, siendo superada solo por las regiones de Lima, Moquegua, Tacna y Arequipa, respectivamente.

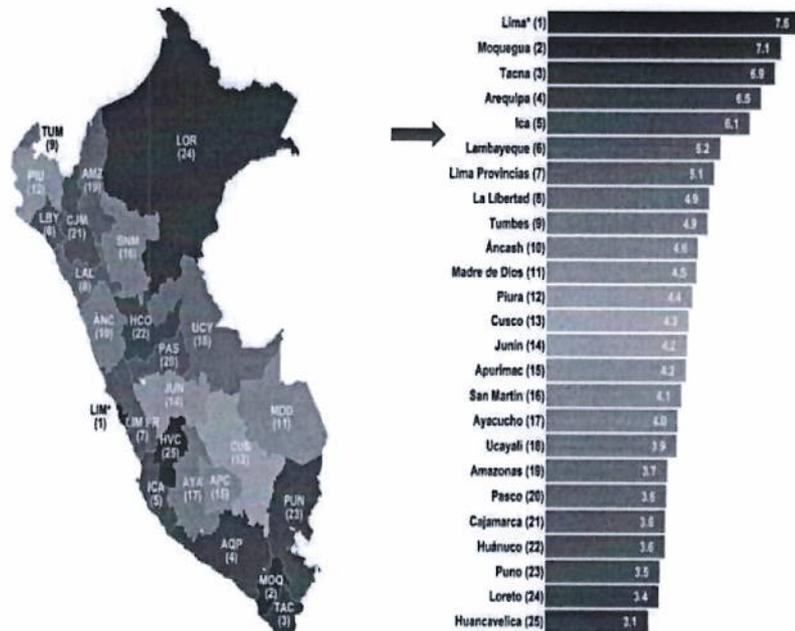
Cabe resaltar, que la región Ica mantiene la quinta posición en el ranking, tomando en consideración los resultados publicados durante los años 2018, 2019 y 2020. A continuación, el gráfico N°33, nos muestra los resultados del Índice de Competitividad Regional (INCORE) a nivel nacional.

La posición de la región Ica es explicada por el desempeño obtenido en los diversos pilares que se detallan a continuación:

- Entorno Económico: Puesto 3°.
- Infraestructura: Puesto 8°.
- Salud: Puesto 5°
- Educación: Puesto 5°
- Laboral: Puesto 2°
- Instituciones: Puesto 23°



**GRÁFICO N°33**  
**ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD REGIONAL 2021**  
 (Puesto entre 25 regiones, puntaje de 0 a 10)



Los resultados obtenidos en indicadores económicos como el entorno económico y el entorno laboral, explican las fortalezas estructurales de la región en lo que concierne al fomento de la inversión privada y a la dinamización de la economía regional.

Dichos factores económicos, generan la confianza suficiente en la región para lograr un crecimiento económico y social sostenible en el tiempo.

En ese contexto, es necesario fortalecer los pilares de Infraestructura e Instituciones, al igual que los pilares de salud y educación; aun cuando se han obtenido resultados alentadores.

Sin embargo, se ha podido observar que en el pilar salud, se debe aumentar los esfuerzos realizados para alcanzar una mayor cobertura de personal médico, así como continuar con los trabajos realizados en la reducción de anemia en los niños menores de 36 meses.

De la misma manera, en el pilar de educación, tenemos que aumentar los esfuerzos para lograr el incremento del rendimiento escolar en los niveles de primaria y secundaria, así como lograr mayor cobertura de los servicios básicos y el acceso al internet, en las instituciones educativas.



Asimismo, en el pilar de infraestructura se debe lograr el incremento de la red vial departamental y vecinal pavimentada o afirmada, así como el incremento de horas en la provisión de agua y el mayor acceso a los servicios básicos, telefonía e internet.

No obstante, en el pilar de institución se debe de realizar un importante trabajo para lograr el incremento de ejecución de la inversión pública, reducción del indicador de criminalidad y la percepción de la inseguridad; que contribuirá en mejorar la imagen y gestión del Gobierno Regional de Ica.

## 2.6.2. Situación de las inversiones privadas en el Perú y en la Región Ica.

### 2.6.2.1. Situación de la Inversión Privada en el Ámbito Nacional

Nuestro país sigue por un proceso de reactivación económica tras los efectos negativos generados por la pandemia de la COVID 19 que puso en evidencia las brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos.

En el Perú, la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en: Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por impuestos, establece que la participación del sector privado a través de los diferentes mecanismos, se materialicen en el desarrollo de proyectos de inversión que contribuyan de manera eficiente a:

- Cerrar la brecha de infraestructura pública existente en el país.
- Mejorar el alcance y la calidad de los servicios públicos.
- Dinamizar la economía nacional, la generación de empleo productivo y la competitividad del país.

En ese sentido, el Gobierno Nacional, ha venido desarrollando los procesos de promoción de la inversión privada a través de sus diferentes





mecanismos. Creando como precedentes los proyectos ejecutados a través de las diferentes modalidades.

En el cuadro N°23 se puede apreciar que el Gobierno Nacional ha venido adjudicando proyectos de inversión privada en la modalidad de obras por impuestos desde el año 2009 hasta la actualidad. Teniendo como resultado el incremento de los proyectos y los montos adjudicados, hasta el periodo 2017.

**CUADRO N° 23:**  
**ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL A**  
**TRAVES DEL MECANISMO DE OBRAS POR**  
**IMPUESTOS 2009 – 2021**

| Año  | N° De Proyectos | Monto De Inversión S/. MM |
|------|-----------------|---------------------------|
| 2009 | 2               | 6                         |
| 2010 | 6               | 11                        |
| 2011 | 7               | 288                       |
| 2012 | 19              | 214                       |
| 2013 | 33              | 524                       |
| 2014 | 73              | 670                       |
| 2015 | 42              | 380                       |
| 2016 | 52              | 978                       |
| 2017 | 66              | 984                       |
| 2018 | 48              | 508                       |
| 2019 | 26              | 562                       |
| 2020 | 21              | 203                       |
| 2021 | 14              | 133                       |
|      | <b>409</b>      | <b>5461</b>               |

Nota: Se considera los proyectos adjudicados y con convenios suscritos y adendas.

Fuente: MEF – Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.

De acuerdo a los avances remitidos por el MEF a inicios de Julio del 2021, se han obtenidos las cifras de los proyectos según su estado. De los cuales 304 proyectos han sido finalizados, con un monto de





inversión de S/: 3443 MM que representan el 63% de proyectos adjudicados.

47 proyectos se encuentran en la etapa de elaboración del expediente técnico, con un monto de inversión de 1004 MM, que representan el 18% de proyectos adjudicados.

40 proyectos se encuentran en ejecución con un monto de inversión de S/.810 MM, que representan el 15% de los proyectos adjudicados.

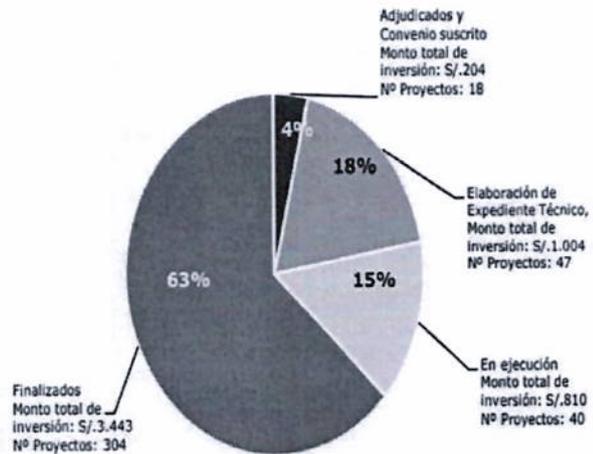
18 proyectos se encuentran adjudicados y con convenios suscritos, con un monto de inversión de S/. 204 MM, que representan el 4 % de los proyectos adjudicados.

### **GRÁFICO N°34 PROYECTOS DE AMBITO NACIONAL ADJUDICADOS SEGÚN ESTADO, 2009 - 2021\***

Información al 07/07/2021

Nota: Los proyectos finalizados corresponde a proyectos culminados, recepcionados, liquidados y concluidos financieramente.

Fuente: ProInversión



Sin embargo, desde el 2018 se puede apreciar que el número de proyectos adjudicados ha disminuido, debido a las deficiencias en el uso de los mecanismos (gráfico N°35).

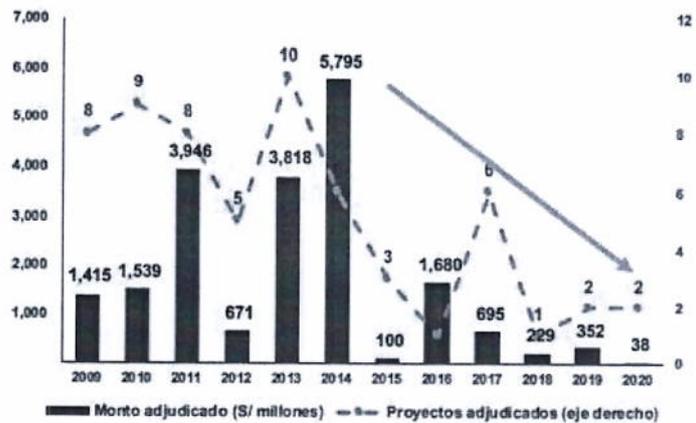




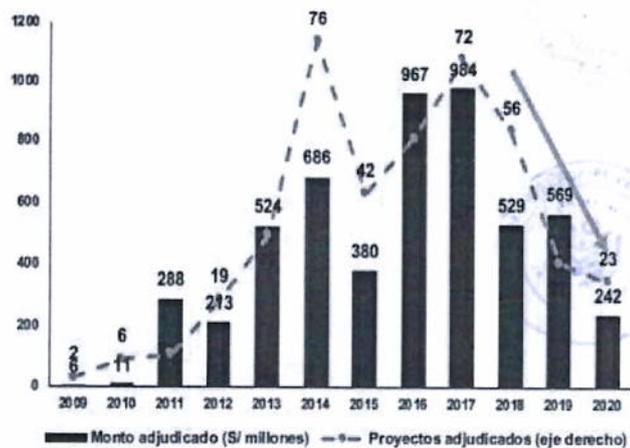
## GRÁFICO N°35 ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL A TRAVES DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS 2009 – 2020

Fuente: ProInversión

## GRÁFICO N°36 ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL A TRAVES DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADO 2009 – 2020



## TRAVES DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADO 2009 – 2020



Fuente: ProInversión

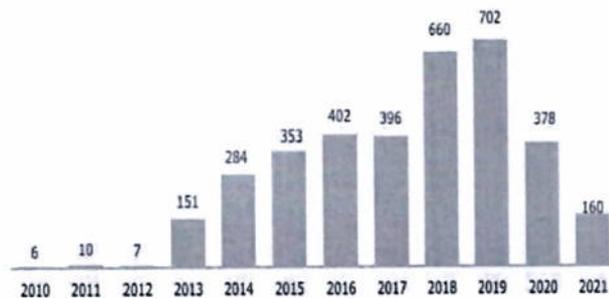
Por otro lado ProInversión ha establecido para el año 2021 la meta de adjudicaciones de proyectos a través





del mecanismo de obras por impuestos con un monto de S/.565 MM. Sin embargo al 07 de julio del 2021, solo se adjudicaron proyectos con un monto de S/. 160 MM, presentando un avance del 28% respecto a la meta.

### **GRÁFICO N°37** **MONTOS DE INVERSIONES ADJUDICADAS** **2009-2021**



- Meta estimada de emisión de certificados 2021: S/ 565 MM
- Emisión al 07 de julio de 2021: S/ 160 MM
- Avance al 07 de julio de 2021: 28%

Fuente: ProInversión

En ese sentido, queda más que evidenciado, que el uso de los mecanismos para llevar a cabo inversiones de manera articulada con el sector privado, en el ámbito nacional, no están siendo utilizados de manera eficiente. Por consiguiente este panorama, también nos permite evidenciar las deficiencias existentes en el ámbito regional.

Sin embargo, cabe resaltar que hasta la fecha se ha contado con un grupo de empresas, comprometidas a ser partícipes de la utilización de los diferentes mecanismos para llevar a cabo la ejecución de los proyectos de inversión en los diferentes sectores a nivel nacional. Dentro de las cuales destacan las siguientes empresas.





**CUADRO N°24:  
RANKING DE EMPRESAS POR MONTO DE  
INVERSIÓN EN OBRAS POR IMPUESTOS  
2009 – 2021**

| N° | EMPRESA   | TOTAL<br>2009-2021 |
|----|---|--------------------|
| 1  | Banco de Crédito del Perú S.A.A. – BCP                          | 1,209.5            |
| 2  | Compañía Minera Antamina S.A.                                   | 1,080.1            |
| 3  | Southern Perú Copper Corporation                                | 852.8              |
| 4  | Optical Technologies S.A.C.                                     | 378.4              |
| 5  | Telefónica del Perú S.A.A.                                      | 233.4              |
| 6  | Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank                 | 191.2              |
| 7  | Sheridan Enterprises S.A.C.                                     | 125.6              |
| 8  | Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. – BACKUS | 122.5              |
| 9  | Ferreyros S.A.  | 99.5               |
| 10 | Volcán Compañía Minera S.A.A.                                   | 99.2               |
| 11 | Yura S.A.   | 88.3               |
| 12 | Cementos Pacasmayo S.A.A.                                       | 87.7               |
| 13 | Minsur S.A.   | 71.7               |
| 14 | Eckerd Perú S.A. – Inkafarma                                    | 51.8               |
| 15 | Turismo Civa S.A.C.   | 50.2               |
| 16 | Compañía Minera Poderosa S.A.                                   | 44.1               |
| 17 | Minera las Bambas S.A.  | 43.3               |
| 18 | Terminal Internacional del Sur S.A. – TISUR                     | 41.2               |
| 19 | BBVA (Antes BBVA Banco Continental S.A.)                        | 39.8               |
| 20 | Red de Energía del Perú S.A. - ISA REP                          | 39.5               |
| 21 | Minera Barrick Misquichilca S.A.                                | 38.2               |
| 22 | Compañía Minera Milpo S.A.A.                                    | 36.2               |
| 23 | Shougang Hierro Perú S.A.A.                                     | 36.0               |
| 24 | Construcciones y Maquinarias del Sur S.A.C. - COMASUR S.A.C.    | 34.7               |





|    |   |      |
|----|---|------|
| 25 | Compañía Minera Antapaccay                          | 33.1 |
| 26 | Banco Falabella Perú S.A.                           | 31.9 |
| 27 | Supermercados Peruanos S.A.                         | 29.6 |
| 28 | Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.               | 27.6 |
| 29 | AFP Integra S.A.                                    | 27.4 |
| 30 | Scotiabank Perú S.A.A.                              | 24.6 |
| 31 | Unión Andina de Cementos S.A.A. – UNACEM            | 20.8 |
| 32 | América Movil Perú S.A.C.                           | 19.2 |
| 33 | Minera Gold Fields Perú S.A.                        | 18.5 |
| 34 | Segumax Tactica S.A.C.                              | 15.4 |
| 35 | Kamato Constructores E.I.R.L.                       | 14.0 |
| 36 | Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. | 13.4 |
| 37 | La Arena S.A.                                       | 13.0 |
| 38 | Pesquera Exalmar S.A.                               | 12.9 |
| 39 | Nexa Resources Perú S.A.A                           | 12.8 |
| 40 | Compañía Minera Condestable S.A.                    | 12.3 |
| 41 | Aguaytía Energy del Perú S.R.L.                     | 11.5 |
| 42 | Gandules Inc S.A.C.                                 | 11.4 |
| 43 | Gloria S.A.   | 11.3 |
| 44 | Nestlé Perú S.A.                                    | 11.2 |
| 45 | Corporación Lindley S.A.                            | 10.6 |
| 46 | Kallpa Generación S.A.                              | 9.9  |
| 47 | Productos de Acero Cassado Prodac S.A. – PRODAC     | 9.7  |
| 48 | Empresa Administradora Chungar S.A.C.               | 9.4  |
| 49 | Tecnológica de Alimentos S.A. - TASA                | 9.0  |
| 50 | Mi Banco  | 8.7  |
| 51 | Hudbay Perú S.A.C.                                  | 8.1  |
| 52 | Compañía Minera Coimolache S.A.                     | 8.0  |
| 53 | Milpo Andina Perú S.A.C.                            | 7.9  |
| 54 | Oxy Industrial S.A.C.                               | 7.5  |





|    |   |     |
|----|---|-----|
| 55 | CNPC Perú S.A. (Antes Petrobras)            | 7.4 |
| 56 | Graña y Montero Petrolera S.A.              | 7.1 |
| 57 | Repsol Exploración Perú - Sucursal del Perú | 6.8 |
| 58 | Inversiones Centenario S.A.A.               | 6.6 |
| 59 | Empresa Editora El Comercio S.A.            | 6.4 |
| 60 | Impala Terminals Perú S.A.C.                | 6.4 |
| 61 | Profuturo AFP                               | 5.8 |
| 62 | Minera La Zanja S.R.L.                      | 5.5 |
| 63 | Sociedad Minera El Brocal S.A.A.            | 5.2 |
| 64 | Agrícola Cerro Prieto S.A.C.                | 5.1 |
| 65 | SBP S.A.C.                                  | 4.8 |
| 66 | UNIMAQ S.A.                                 | 4.8 |
| 67 | Hortifrut Tal S.A.C.                        | 4.7 |
| 68 | Compañía Minera Los Andes Perú Gold S.A.C.  | 4.5 |
| 69 | Prima AFP S.A.                              | 4.4 |
| 70 | Inmuebles Panamericana S.A.                 | 4.2 |
| 71 | Consorcio Minero Horizonte S.A.             | 4.1 |
| 72 | Electro Dunas S.A.A.                        | 4.0 |
| 73 | IPESA S.A.C.                                | 3.8 |
| 74 | Covalco Cia. Ltda.                          | 3.7 |
| 75 | Ajeper S.A.                                 | 3.5 |
| 76 | Mall Aventura S.A.                          | 3.4 |
| 77 | Cineplex S.A.                               | 3.3 |
| 78 | JCR Consulting Service S.A.C.               | 3.3 |
| 79 | Viru S.A.C.                                 | 2.6 |
| 80 | Financiera Efectiva S.A.                    | 2.5 |
| 81 | Unión de Concreteras S.A. - UNICON          | 2.5 |
| 82 | Savia Perú S.A.                             | 2.4 |
| 83 | Makro Supermayorista S.A.                   | 2.3 |
| 84 | Inkabor S.A.C.                              | 2.2 |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



|     |   |     |
|-----|---|-----|
| 85  | Shahuindo S.A.C.  | 2.1 |
| 86  | Empresa de Transportes Perú Bus S.A.                              | 2.1 |
| 87  | Stracon GyM S.A.  | 2.0 |
| 88  | Austral Group S.A.A.  | 2.0 |
| 89  | Pesquera Hayduk S.A.  | 2.0 |
| 90  | Transportadora de Gas del Perú S.A.                               | 1.9 |
| 91  | Corporación Aceros Arequipa S.A.                                  | 1.8 |
| 92  | Fábrica Peruana Eternit S.A.                                      | 1.8 |
| 93  | Minera Aurífera Buena Vista S.A.C.                                | 1.6 |
| 94  | Banco Interamericano de Finanzas S.A. – BanBif                    | 1.5 |
| 95  | Pluspetrol Norte S.A.   | 1.5 |
| 96  | Autopista del Norte S.A.C.  | 1.4 |
| 97  | Bectek Contratistas S.A.C.  | 1.2 |
| 98  | Banco Pichincha (Antes Banco Financiero del Perú S.A.)            | 1.1 |
| 99  | Negocios Agrícolas y Forestales S.A.C.                            | 1.1 |
| 100 | Odin Ingeniería Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada    | 1.0 |
| 101 | Ernst & Young Asesores Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada | 1.0 |
| 102 | Minera Chinalco Perú S.A.   | 1.0 |
| 103 | Maccaferri de Perú S.A.C.   | 0.9 |
| 104 | Complejo Agroindustrial Beta S.A.                                 | 0.9 |
| 105 | Banco Ripley Perú S.A.  | 0.9 |
| 106 | Total Artefactos S.A.- La Curacao                                 | 0.7 |
| 107 | Banco Azteca del Perú S.A.  | 0.7 |
| 108 | Banco Santander Perú S.A.   | 0.6 |
| 109 | Engie Energía Perú S.A.   | 0.6 |
| 110 | Banco GNB Perú S.A.   | 0.6 |
| 111 | Fitesa Perú S.A.C.  | 0.5 |
| 112 | Petramas S.A.C.   | 0.5 |
| 113 | Fargoline S.A.  | 0.5 |
| 114 | 2H Ingeniería y Construcción S.A.C.                               | 0.5 |





|                       |  |                |
|-----------------------|--|----------------|
| 115                   | Real Plaza S.R.L.                      | 0.3            |
| 116                   | Avinka S.A.                            | 0.3            |
| 117                   | Orvisa S.A.                            | 0.3            |
| 118                   | Banco de Comercio S.A.                 | 0.3            |
| 119                   | Kupre Sur S.R.L.                       | 0.2            |
| 120                   | Inversiones Nacionales de Turismo S.A. | 0.2            |
| 121                   | Pacífico                               | 0.1            |
| <b>Total, General</b> |  | <b>5,726.8</b> |

Fuente y Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizadas - Pro Inversión

## 2.6.2.2. Inversiones Privadas en el Ámbito Regional

El Gobierno Regional de Ica, busca tener al alcance una herramienta dinámica y de fácil entendimiento, para que el desarrollo de las actividades de los procesos sea a través de una secuencia lógica, con los plazos estipulados y las responsabilidades de cada actor interviniente (gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales, empresa privada, entre otros).

En ese sentido, el gobierno regional, gobierno local y empresa privada unen todos los esfuerzos para llevar a cabo el desarrollo de los diferentes proyectos en beneficio de la población.

En este proceso de reactivación, el proceso de promoción de la inversión privada, se presenta como una oportunidad para ayudar a cerrar esas brechas y generar mayores oportunidades de desarrollo para los habitantes del departamento de Ica.

De la misma manera, el Gobierno Regional de Ica viene desarrollando un conjunto de estrategias que tienen que ver con el incremento de la eficiencia, la efectividad y la capacidad de respuesta del desempeño gubernamental. Razón por la cual se vienen realizando todos los esfuerzos para desarrollar las acciones de Promoción de la Inversión privada con la finalidad de atraer inversionistas y comprometer el total de los montos





asignados en las capacidades máximas para la emisión de CPRL.

Por otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas desde el año 2009 viene asignando los montos máximos a cada Gobierno Regional, para el reconocimiento del monto invertido a la empresa privada en el proyecto financiado.

**CUADRO N°25:**  
**TOPES MÁXIMOS DE CAPACIDAD ANUAL PARA**  
**EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

| Año  | Monto             |
|------|-------------------|
| 2009 | S/. 73,136,975.00 |
| 2010 | S/.39,083,698.00  |
| 2011 | S/.98,367,707.00  |
| 2012 | S/.197,563,785.00 |
| 2013 | S/.295,334,010.00 |
| 2014 | S/.261,705,738.00 |
| 2015 | S/.190,446,093.00 |
| 2016 | S/.137,223,012.00 |
| 2017 | S/.66,838,861.00  |
| 2018 | S/.59,921,654.00  |
| 2019 | S/.82,267,437.00  |
| 2020 | S/.77,766,859.00  |
| 2021 | S/.53,566,252.00  |

Fuente: MEF



➤ **Análisis Regional de la Inversión Privada.**

Se observa sin embargo, que será necesario que la iniciativa regional se intensifique a fin de garantizar la generación de resultados que impacten en el desarrollo regional y es probable que se requiera mayor tiempo para ello.

Respecto a los gobiernos locales, no se aprecia los criterios uniformes para articular estrategias de desarrollo en función de una propuesta regional. Será necesario trabajar y desplegar esfuerzos para articular una visión compartida





y generar una plataforma mínima de intervenciones que deben ser a su vez consensuadas con la sociedad civil.

En ese sentido, el Gobierno Regional de Ica, ha venido ejecutando proyectos a través de los diferentes mecanismos con participación del sector privado.

De la misma manera, es importante señalar que la pandemia ocasionada por el COVID-19, ha generado una crisis sanitaria global, que ha traído como consecuencia una crisis económica y social, en todo el territorio nacional.

Por otra parte, el Gobierno Regional de Ica, también ha sufrido los impactos ocasionados por el COVID-19; poniendo al descubierto las deficiencias y vulnerabilidad de nuestro sistema de salud, olvidado durante muchos años.

Asimismo, el COVID – 19, ha afectado a todos los sectores y ha obligado a restringir las actividades productivas y la movilidad de los ciudadanos; cabe señalar que, estas medidas impactaron las cuentas de las empresas y en la economía de las familias.

En ese contexto, es urgente potenciar todos los mecanismos de inversión que tenemos al alcance para lograr atender y mitigar el estado de emergencia sanitaria, así como los efectos del COVID-19 en la economía regional.

Por lo tanto, se debe de ampliar los alcances del mecanismo de Obras por Impuestos que podría permitir a las empresas privadas escalar el apoyo al sector público y dotar rápidamente de lo necesario a los centros de salud, así como a los diferentes sectores, con la finalidad de reactivar la economía regional.

### 2.6.3. Mecanismos vigentes y utilizados para la ejecución de Proyectos de Inversión Privada.

#### a) Obras por Impuestos

La Ley N° 29230, denominada “Ley de Obras por Impuestos”, es una modalidad de inversión pública con participación de la empresa privada que fomenta la ejecución rápida y eficiente de proyectos adelantando el desarrollo y mejorando la calidad de vida de más peruanos.





Este mecanismo, agiliza la ejecución de Proyectos de Inversión, sosteniendo o aumentando el dinamismo de nuestra economía.

De la misma manera, simplifica procedimientos, incrementando la eficiencia de las entidades públicas.

Dentro los principales roles que desempeñan los actores involucrados en el mecanismo de obras por impuestos, se tiene lo siguiente:

- El sector público a través de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas pagan el financiamiento sin intereses a cuenta de sus recursos de canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones; y el GN con cargo a sus recursos ordinarios.
- Las empresas privadas, ejecutan los proyectos priorizados por las Entidades Públicas direccionando así el pago de su Impuesto a la Renta.

Este nuevo régimen especial de contratación, permite la alianza entre el sector público y el sector privado, ejecutando obras de calidad en beneficio de la población.

A continuación, se mencionan los principales beneficios para los actores identificados:

#### ✚ Para las entidades públicas (\*)

- Libera recursos técnicos y financieros para la ejecución de otros proyectos que demanda la población.
- Para los gobiernos subnacionales, incrementa su presupuesto actual de inversión.
- Acelera la ejecución de proyectos de alto impacto social.
- Acelera la ejecución de proyectos con eficiencia calidad, reduciendo la brecha de infraestructura.





(\*) *Gobierno Regional (GR), Gobierno Local (GL), Universidad Pública (UP), o entidad del Gobierno Nacional (GN) en materia de Salud, Educación Turismo, Orden Público y Seguridad, Agricultura y Riego, Saneamiento, Cultura, Ambiente, Deporte, Pesca, Habilitación Urbana, Electrificación rural, Desarrollo Social, Protección Social, Transporte, Comunicaciones y Justicia. Desarrollo Social, Protección Social, Transporte, Comunicaciones, Justicia, Industria, Remediación de Pasivos Ambientales, Acceso a Servicios de Atención al ciudadano, y Mercado de Abastos.*

#### ✦ **Para las empresas privadas**

- Mejora el relacionamiento con la comunidad.
- Mejora imagen y programas de Responsabilidad Social.
- Direcciona el pago de su Impuesto a la Renta.

#### ✦ **Para la sociedad**

- Ampliación de la cobertura y calidad de los servicios públicos.
- Genera empleo directo e indirecto.
- Mejora la calidad de vida y bienestar de la población.
- Promueve la ejecución de proyectos de calidad y en menor tiempo, garantizado por los incentivos de la empresa financiadora.

#### **b) Asociación Público Privada.**

Según el artículo 29 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, las Asociaciones Público Privadas (APP) en el Perú se constituyen como una de las modalidades de participación de la inversión privada, en la que se distribuyen de manera adecuada los riesgos del proyecto y se destinan recursos preferentemente del sector privado, para la implementación de





proyectos en los que se garanticen niveles de servicios óptimos para los usuarios.

Esta modalidad se implementa mediante Contratos de largo plazo, en los que la titularidad de las inversiones desarrolladas puede mantenerse, revertirse o ser transferidas al estado, según la naturaleza y alcances del proyecto y a lo dispuesto en el respectivo contrato. Estas modalidades pueden ser de concesión, operación y mantenimiento, gestión, así como cualquier otra modalidad contractual permitida por ley.

La actual definición de APP se construye sobre el marco legal precedente y las mejores prácticas a nivel internacional, que consideran elementos como una asignación adecuada de riesgos entre los sectores público y privado y que en todas las fases del desarrollo de una APP se contemple el principio de Valor por dinero, que busca la combinación óptima entre los costos y la calidad del servicio público ofrecido a los usuarios, a lo largo de la vida del proyecto.

Las APP son originadas por iniciativa de las entidades públicas titulares de proyectos, o por el sector privado mediante la presentación de Iniciativas Privadas (IP).

## - APP por iniciativa estatal

Según el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1362, los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales u otras entidades públicas habilitadas mediante ley expresa, asumen la titularidad del proyecto a desarrollarse mediante las modalidades reguladas en el presente Decreto Legislativo. Bajo este tipo de origen, los proyectos de APP surgen del proceso de planeamiento de cada entidad, la cual identifica las necesidades en la población y los proyectos que puedan responder a estas necesidades.

Esta iniciativa nace de la incorporación de los proyectos en el informe multianual de inversiones en APP (IMIAPP). Este tipo de iniciativa se realiza para planificar y programar proyectos según las prioridades del sector público.





## - APP por Iniciativa Privada

Según el artículo 45 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 establece que las IP constituyen un mecanismo por el cual, las personas jurídicas del sector privado, nacionales o extranjeras, los consorcios de estas últimas, o los consorcios de personas naturales con personas jurídicas del sector privado, nacionales o extranjeras, presentan iniciativas para el desarrollo de proyectos bajo la modalidad de APP.

Esta iniciativa, tiene carácter de petición de gracia según lo establecido en el artículo 121 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

En este tipo de iniciativa, se proponen proyectos no planificados en el sector público. A la vez, cumple carácter confidencial y reservado de las iniciativas privadas, que se mantiene hasta la publicación de la declaratoria de Interés, con excepción de la información que debe ser publicada de acuerdo con lo que establezca el reglamento. Esta obligación, se extiende a las entidades públicas, funcionarios públicos, asesores, consultores o cualquier otra persona que por su cargo, función o servicio, tomen conocimiento de la presentación y contenido de la iniciativa privada.

Las iniciativas privadas a la vez se caracterizan por ser Autofinanciadas y cofinanciadas:

- **Iniciativa Autofinanciadas**

No requieren cofinanciamiento, ya que cuentan con capacidad para la generación de sus propios ingresos.

No obstante puede existir una demanda mínima o nula de garantía financiera por parte del Estado. Asimismo, pueden existir garantías no financieras que tienen una probabilidad nula o mínima de demandar cofinanciamiento.





- **Iniciativa Cofinanciadas**

Esta denominación se le da en cualquier pago que utiliza recursos públicos total o parcialmente, a cargo de la entidad para cubrir las obligaciones en el respectivo contrato.

Puede requerir el otorgamiento o contratación de garantías financieras o garantías que tienen probabilidad significativa de demandar cofinanciamiento por parte del Estado.

En ambos tipos de iniciativas, existe la probabilidad de demandar garantías. Estas a su vez pueden ser:

- **Garantías financieras**

Estas son mínimas\* si no superan el 5% del Costo Total de la Inversión, y en caso de proyectos que no contengan componentes de inversión, que no supere el 5% del costo total del proyecto.

- **Garantías no financieras**

Esta garantía tiene probabilidad mínima o nula, cuando la probabilidad de demandar cofinanciamiento no sea mayor al 10% para cada uno de los primeros 5 años de vigencia de la cobertura de la garantía prevista en el contrato.

**\*Inversión Mínima**

Sobre el límite mínimo de inversión para promover proyectos de APP, el artículo 29 del Reglamento N° 1362 plantea lo siguiente:

- En el caso de proyectos de competencia nacional y de origen estatal que requieran ser promovidos bajo la modalidad de APP cofinanciadas, el Costo Total de Inversión (CTI) o Costo Total del Proyecto (CTP) en caso no contenga componente de inversión, debe superar las diez mil (10, 000) UIT.
- En el caso de proyectos competencia de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales que requieran ser promovidos bajo el mecanismo de





APP cofinanciadas de origen estatal, el CTI o CTP en caso no contenga componente de inversión, debe superar las siete mil (7 000) UIT.

Las Iniciativas Privadas Autofinanciadas (**IPA**) de ámbito nacional y de las entidades habilitadas por Ley, así como las Iniciativas Privadas Cofinanciadas (**IPC**) de todas las entidades públicas titulares de proyectos, se presentan ante Pro inversión, que actúa como Organismo Promotor de la Inversión Privada (OPIP).

Por su parte, las IPA de ámbito regional o local, son presentadas ante los OPIP de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, según corresponda.

## ➤ Tipología de Proyectos de APP

Según el artículo 29 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1362, las APP pueden emplearse para la implementación de proyectos en:

- Infraestructura pública en general, incluyendo entre otros a: redes viales, redes multimodales, vías férreas, aeropuertos, puertos, plataformas logísticas, infraestructura urbana de recreación y cultural, infraestructura penitenciaria, de riego, de salud y de educación.
- Servicios públicos, incluyendo entre otros a: los de telecomunicaciones, energía y alumbrado, de agua y saneamiento y otros de interés social, relacionados a la educación, la salud y el medio ambiente, en este último caso, aquellos como el tratamiento y procesamiento de residuos.
- Servicios vinculados a la infraestructura pública y servicios públicos que requiere brindar al Estado, incluyendo entre otros a: sistemas de recaudación de peajes y tarifas y Centros de Mejor Atención al Ciudadano.
- Proyectos de investigación aplicada.





- Proyectos de innovación tecnológica.

## c) Proyectos en Activos

Además de las Asociaciones Público Privadas (APP), el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, contemplan una modalidad de participación de la inversión privada denominada Proyectos en Activos (PA).

Los Proyectos en Activos A son promovidos por:

- Entidades públicas con facultad de disposición de sus activos; y
- Entidades públicas a las que se refiere el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1362, es decir, los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales así como otras entidades públicas habilitadas mediante ley expresa.

Dichas entidades promueven la inversión privada sobre activos de su titularidad a través de su Organismo Promotor de la Inversión Privada (OPIP) respectivo.

Se puede aplicar esta modalidad sobre activos presentes o futuros de titularidad de las entidades, bajo los siguientes esquemas:

- Disposición de activos, que incluye la transferencia total o parcial, incluida la permuta de bienes inmuebles.
- Contrato de cesión de uso, arrendamiento, usufructo, superficie u otras modalidades permitidas por ley.

Cabe indicar que los contratos de PA no pueden comprometer recursos públicos ni trasladar riesgos al estado, salvo ley expresa. Por ejemplo, en un contrato de usufructo de un terreno de propiedad de la Municipalidad a favor de un inversionista destinado al desarrollo de un complejo comercial, los riesgos al ser negocio privado son asumidos íntegramente por el inversionista. Cabe advertir que los PA (indistintamente si usan o no recursos públicos) no son APP por lo que no les aplica la clasificación de autofinanciada o cofinanciada.





Esta modalidad de promoción de la inversión privada tiene como antecedente el Decreto Legislativo N° 674 y su aplicación considera únicamente a las entidades mencionadas (entidades públicas con facultad de disposición de sus activos, así como las entidades públicas a las que se refiere el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1362) excluyendo la participación de las empresas públicas quienes siguen circunscritas al ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 674.

#### d) Convenios Interinstitucionales

Esta modalidad de inversión privada se da en cumplimiento a la Ley orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867, la cual señala en el marco de sus atribuciones descrita en el inciso K, que el Gobernador Regional tienen la atribución de celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicio y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto a aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Asimismo, de acuerdo a numeral 4 del artículo 9 del Reglamento de Organización y funciones (ROF); establece que el Gobierno Regional de Ica tiene la competencia exclusiva de "promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategia de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades"

#### 2.6.4. Proyectos de Inversión privada ejecutados por los mecanismos vigentes.

A continuación veremos los proyectos que han sido adjudicados y concluidos a través de los mecanismos vigentes de promoción de la inversión privada. Dentro de los cuales destacan los proyectos en los sectores de salud, educación, seguridad y transportes, asimismo las empresas que financiaron los respectivos proyectos y la población beneficiada.





## CUADRO N° 26: LISTA DE PROYECTOS CONCLUIDOS MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS 2009 – 2021

| EMPRESA                                | FECHA BUENA PRO | ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL | CÓDIGO | NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  | SECTOR    | MONTO DE INVERSIÓN (MILLONES DE SOLES) | TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIADA |
|--|-----------------|----------------------------|--------|---|-----------|--|--------------------------------|
| Banco de Crédito del Perú S.A.A. BCP   | 7/10/2014       | Concluido                  | 225132 | MEJORAMIENTO, SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POLIDOCENTE AL AÑO 2010 EN LA PROVINCIA DE CHINCHA | Educación | 6.73                                   | 22,174                         |
| Banco de Crédito del Perú S.A.A. BCP   | 7/10/2014       | Concluido                  | 226122 | MEJORAMIENTO, SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POLIDOCENTE AL AÑO 2010 EN LA PROVINCIA DE ICA     | Educación | 6.67                                   | 1,954                          |
| Banco de Crédito del Perú S.A.A. - BCP | 7/10/2014       | Concluido                  | 228444 | MEJORAMIENTO SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POLIDOCENTE AL AÑO 2010 EN LA PROVINCIA DE NASCA    | Educación | 2.25                                   | 7,120                          |
| Telefónica del Perú S.A.A.             | 20/10/2014      | Concluido                  | 249321 | AMPLIACION, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA REGIÓN ICA | Seguridad | 16.43                                  | 772,865                        |

Fuente: ProInversión - Gobierno Regional de Ica





## CUADRO N° 27: PROYECTOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN - MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS 2009 – 2021

| EMPRESA  | FECHA BUENA PRO | ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL | CÓDIGO  | NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA   | SECTOR    | MONTO DE INVERSIÓN (1) (MILLONES DE SOLES) | TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIADA |
|--|-----------------|----------------------------|---------|--|-----------|--|--------------------------------|
| Compañía Minera Milpo S.A.A.   | 26/04/2017      | En proceso de liquidación  | 296152  | MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA I.E N 22273 Y DE LA I.E N 320 - CHAVIN, DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA | Educación | 4.58                                       | 50                             |
| Minsur S.A., Tecnológica de Alimentos S.A. - TASA e Inversiones Nacionales de Turismo S.A. | 27/06/2017      | En proceso de liquidación  | 177375  | MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 22716 CARLOS NORIEGA JIMENEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS - PISCO - ICA                     | Educación | 14.45                                      | 6,955                          |
| Ferreiros S.A. y Fargoline S.A.  | 6/09/2017       | En proceso de liquidación  | 295512  | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. GABINO CHACALTANA HERNANDEZ DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA   | Educación | 5.41                                       | 524                            |
| Minsur S.A. y Red de Energía del Perú S.A. - ISA REP                                       | 17/04/2019      | En proceso de liquidación  | 2415814 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL IESTP LUIS FELIFE DE LAS CASAS GRIEVE DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA                | Educación | 32.53                                      | 638                            |

Fuente: ProInversión - Gobierno Regional de Ica





## CUADRO N° 28: PROYECTO ADJUDICADO- MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS - 2020

| EMPRESA  | FECHA BUENA PRO | ESTADO DE SITUACION ACTUAL                                 | CÓDIGO  | NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  | SECTOR     | MONTO DE INVERSIÓN (1) (Millones de Soles) | TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIADA |
|--|-----------------|--|---------|---|------------|--|--------------------------------|
| Construcciones y Maquinarias del Sur S.A.C. - COMASUR S.A.C. | 23/12/2020      | Adjudicado en proceso de formulación de expediente técnico | 2436545 | MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-105, TRAMO: PROG. 1+940 (CC.PP. COMATRANA) – PLAYA CARHUAZ EN LAS PROVINCIAS DE ICA Y PISCO DEPARTAMENTO DE ICA | Transporte | 34.71                                      | 179,536                        |

Fuente: ProInversión - Gobierno Regional de Ica



**CUADRO N°29**  
**LISTADO DE PROYECTOS A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONAL**

| N° | PROYECTOS   | EMPRESA PRIVADA                  | MONTO DEL CONVENIO | MONTO DESEMBOLASADO | SALDO          | ESTADO SITUACIONAL   |
|----|---|----------------------------------|--------------------|---------------------|----------------|--|
| 1  | FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACION DEL PERFIL - EXPEDIENTE Y EJECUCION DEL PROYECTO: " MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE 03 DESEMBARCADEROS: " SAN ANDRES, LAGUNA GRANDE Y LAGUNILLA".   | Pluspetrol Perú Corporation S.A. | S/3,600,000.00     | S/0.00              | S/3,600,000.00 | Por ejecutar   |
| 2  | IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "EDUCACION AMBIENTAL AUTOSOSTENIBLE EN COLEGIOS DE PISCO - YASHAYWASI ECO TECNOLOGICO ESCOLAR   | Pluspetrol Perú Corporation S.A  | S/1,320,000.00     | S/1,156,384.44      | S/163,615.56   | En ejecución   |
| 3  | FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MEJORA DE LA RED DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL AMBITO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO.  | Pluspetrol Perú Corporation S.A  | S/4,300,000.00     | S/4,300,000.00      | S/0.00         | En ejecución   |
| 4  | FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACION DEL PLAN REGIONAL ACUICOLA DE LA REGION ICA - PISCO.   | Pluspetrol Perú Corporation S.A  | S/100,000.00       | S/0.00              | S/100,000.00   | Por ejecutar   |
| 5  | FINANCIAMIENTO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE Y EJECUCION DEL PROYECTO "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO PUBLICO PISCO, DISTRITO DE SAN ANDRES, PROOVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA.  | Pluspetrol Perú Corporation S.A  | S/7,162,696.00     | S/0.00              | S/7,162,696.00 | Por ejecutar   |
| 6  | IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PISCO TALENTO "MEJORA DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN MATEMATICAS Y COMPRENSION LECTORA PARA 1° Y 2° DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE PISCO", "EDUCACION DIGITAL PARA STUDIANTES DE 3° DE SECUNDAARIA EN LA PROVINCIA DE PISCO" Y "EDUCACION PARA EL TRABAJO TECNICO ESCOLAR PARA 4° Y 5° DE SECUNDARIA EN L PROVINCIA DE PISCO". | Pluspetrol Perú Corporation S.A  | S/11,793,571.05    | S/5,785,124.49      | S/6,008,446.56 | Culminado  |
| 7  | CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO TECNOLOGICO ACUICOLA - HATCHERY DE PISCO   | Pluspetrol Perú Corporation S.A  | S/ 4,500,000.00    | S/ 32,700.00        | S/4'468.000.00 | Por ejecutar   |
| 8  | APRENDER PARA CRECER - MEJORA DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN MATEMATICAS Y COMUNICACION EN LA PROVINCIA DE PISCO   | Pluspetrol Perú Corporation S.A  | S/5,768,185.00     | S/5,735,403.26      | S/32,781.74    | En ejecución   |
| 9  | "OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARTE DE LA VÍA DEPARTAMENTAL IC - 108".  | Engie Energia Perú S.A           | S/. 4'928,930.66   | -                   | -              | Por ejecutar (cuenta con expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2021-GORE.ICA/GRINF |

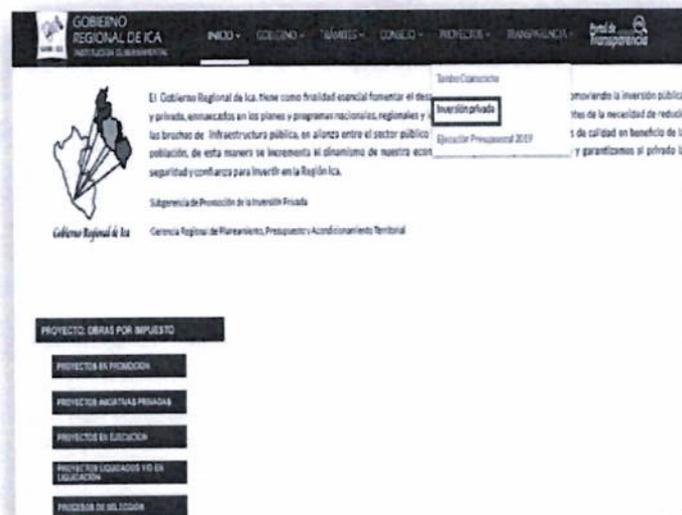


## 2.6.5. Implementación de Plataforma Virtual de proyectos de Promoción de Inversión Privada.

Cabe resaltar, que el Gobierno Regional de Ica ha venido trabajando de manera articulada con el sector privado en aras del desarrollo regional, haciendo uso de los diferentes mecanismos vigentes y haciendo realidad la ejecución de los proyectos en los diferentes sectores, con la finalidad de proporcionar a la población de toda la región Ica, mejor infraestructura y mayor acceso de los diferentes servicios públicos.

De la misma manera a la fecha, el Gobierno Regional de Ica, ha implementado en su portal web, el acceso a plataforma virtual de proyectos de inversión privada (<https://www.regionica.gob.pe/web/>), con la finalidad de brindar al inversionista y público usuario la información respectos a los proyectos de inversión privada y que a la vez es utilizada para como herramienta operativa de promoción de los diferentes proyectos. Los mismos que quedan como precedentes de las gestiones que se vienen realizando.

**GRÁFICO N°38**  
**PLATAFORMA VIRTUAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**





## 2.6.6. Análisis FODA

Del análisis FODA del Gobierno Regional de Ica, se encuentra los siguientes resultados que se muestran en forma resumida en el siguiente cuadro.

**CUADRO N°30**  
**FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y**  
**AMENAZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA RESPECTO**  
**A LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

| FORTALEZAS |   | OPORTUNIDADES |   |
|------------|---|---------------|---|
| F1         | El Gobierno Regional de Ica ejecuta y supervisa el cumplimiento de las políticas de Promoción de la Inversión Privada.  | O1            | Promover la inversión privada, en el departamento de Ica con un marco legal estable y atractivo para la inversión, tanto nacional como extranjera.  |
| F2         | Cuenta con personal capacitado para desarrollar acciones de Promoción de Proyectos de inversión con participación del sector privado.   | O2            | Atraer a nuevos inversionistas y dar a conocer los proyectos en cartera en beneficio de la población.   |
| F3         | Cuenta con experiencia en ejecución de proyectos de inversión en sus diferentes modalidades.  | O3            | Garantizar al privado la seguridad y confianza para invertir en la Región Ica.  |
| F4         | Identifica y resuelve en el marco de sus competencias trabas y distorsiones legales que afecten los procesos de inversión.  | O4            | Fomentar un clima de inversión y el posicionamiento de la región Ica como territorio atractivo a la inversión privada, nacional y extranjera  |
| F5         | Cuenta autoridades comprometidas con el proceso de Promoción de la Inversión Privada, de manera articulada y consensuada con los Entes del desarrollo, en los campos: económico, social, ambiental y tecnológico. | O5            | Promover la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, en activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones. |





|                    |   |                 |   |
|--------------------|---|-----------------|---|
| F6                 | Cuenta con convenio de asistencia técnica con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada ProInversión.   | O6              | Contribuir al cierre de brechas prioritaria, ajustadas a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. |
| <b>Debilidades</b> |   | <b>Amenazas</b> |   |
| D1                 | Escasa cultura de Inversión en Proyectos con participación del Sector Privado.  | A1              | Disminución en el ranking de competitividad del Gobierno Regional de Ica en materia de Proyectos de Inversión Privada.            |
| D2                 | Limitada difusión de las normas de promoción de la inversión privada  | A2              | Incremento de desconfianza por parte del sector privado para invertir en la región Ica.   |
| D3                 | Inexistencia de un Plan de Promoción de la Inversión Privada en el Gobierno Regional de Ica, hasta antes del año 2022.  |                 |   |
| D4                 | Limitada participación del personal de los órganos de apoyo por desconocimiento de los alcances y beneficios de la Promoción de la Inversión Privada, originando atraso en la ejecución de los proyectos. | A3              | Incremento de la desconfianza del sector privado y los beneficiarios.   |

### III. LINEAMIENTOS EXISTENTES

El Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, tiene en cuenta los Lineamientos de Política existentes, a nivel nacional y regional.

En tal sentido, el planeamiento estratégico del presente Plan se encuentra debidamente articulado con la Constitución Política del Perú, el Acuerdo Nacional, los Lineamientos de Política del Gobierno Nacional y los Lineamientos de Política del Gobierno Regional de Ica.

A continuación, se mencionan los Lineamientos considerados:

#### a) Constitución Política del Perú.

Del Régimen Económico, Capítulo I, Principios Generales,  
Artículo 58 referido a la Economía Social de Mercado;  
Artículo 59 sobre el rol Económico del Estado;  
Artículo 60 referido al Pluralismo Económico,  
Artículo 63 sobre la Inversión nacional y extranjera.





## b) Acuerdo Nacional.

Tercer Objetivo: Competitividad del País, específicamente en lo siguiente:

Política N° 17. Afirmación de la economía social del mercado. El Estado:

- Estimulará la inversión privada; fomentará el desarrollo de la infraestructura.

Política N° 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. El Estado:

- Proveerá infraestructura adecuada; construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.

Política 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental. El Estado:

- Promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental;
- Estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas.

## c) Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021 – 2026.

### Eje 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.

Se mencionan los Lineamientos, con los cuales el Plan de Promoción de la Inversión Privada presenta relación:

#### 1.3. *Garantizar la protección social.* Su Línea de intervención es:

- 1.3.1. Fortalecer la articulación intergubernamental e intercultural de información y acciones para la atención de población en situación de vulnerabilidad.

#### 1.4. *Asegurar la provisión de servicios básicos que mejoren las*





**condiciones de vida de la población.** Su Línea de intervención es:

- 1.4.1. Reducir la brecha de servicios de agua, saneamiento, energía y conectividad con especial énfasis en el ámbito urbano – marginal y rural.

## **Eje 2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.**

Se mencionan los Lineamientos, con los cuales el Plan de Promoción Privada, presenta relación:

**2.3. Fomentar la inversión pública y privada con enfoque territorial.** Entre sus Líneas de intervención se mencionan aquellas que presentan relación con el Plan de Promoción de la Inversión Privada:

- 2.3.1 Atraer la inversión privada extranjera y nacional en el marco de un buen funcionamiento de los mercados y el respeto a los tratados y contratos suscritos e incrementar y mejorar la inversión pública;

- 2.3.2 Implementar proyectos de infraestructura bajo el modelo de los sistemas integrados de inversión;

- 2.3.4 Reducir las brechas de infraestructura y fomento de la competitividad promoviendo la inversión privada de forma transparente y competitiva, mediante el uso de mecanismos de Asociaciones Público – Privadas y proyectos en Activos; 2.3.5 Reducir la brecha de conservación de infraestructura económica con prioridad en las acciones de escala local y rural, intensivas en empleo.

d) **Normatividad vigente sobre la Inversión Privada, mencionando el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 240-2018-EF; contienen entre otros los Principios:**

- 1) Competencia, referida a la promoción de competencia e igualdad de trato entre los postores, y evitan conductas anticompetitivas o colusorias;





- 2) Transparencia, referida a que la información cuantitativa y cualitativa que se utilice para la toma de decisiones es de conocimiento público, con las excepciones previstas en la normatividad vigente;
- 3) Enfoque de Resultados, referido a que las entidades públicas adoptan las acciones que permitan la ejecución de la inversión privada dentro de los respectivos plazos y la aplicación de las reglas respectivas contenidas en la normatividad;
- 4) Planificación, referida a que el Estado prioriza y orienta el desarrollo ordenado de las Asociaciones Público Privadas y de los Proyectos en Activos según las prioridades y planes nacionales, sectoriales, regionales y locales, considerando la política de descentralización del país;
- 5) Responsabilidad presupuestal, referida mediano ni largo plazo, el equilibrio presupuestario de las entidades públicas, la sostenibilidad de las finanzas públicas ni la prestación regular de los servicios públicos; a la capacidad de pago del Estado, sin comprometer en el corto,
- 6) Integridad, referido a los participantes en los procesos de la promoción de la inversión privada, cuya conducta debe ser guiada por la honestidad, la rectitud, la honradez y la veracidad, evitando cualquier práctica indebida; la que, en caso de producirse es comunicada a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna.

Adicionalmente, para las Asociaciones Público Privadas, resultan aplicables los siguientes principios:

- 1) Valor por dinero: En todas las fases de los proyectos de Asociaciones Público Privada, las entidades públicas titulares de proyectos buscan la combinación entre los costos y la calidad del servicio público ofrecido a los usuarios;
- 2) Adecuada distribución de riesgos: En los proyectos de Asociaciones Público Privada se efectúa una adecuada distribución de riesgos entre las partes, de manera que sean asignados a aquella parte con mayor capacidad para administrarlos, considerando el perfil de riesgos del proyecto.

**e) Lineamientos de Política del Gobierno Regional de Ica, aprobados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0153-2015-GORE-ICA/GR, aprueba los Lineamientos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.**





De una u otra manera los Lineamientos aprobados presentan relación con el Plan de Promoción de la Inversión Privada. Para este fin, se menciona el Lineamiento que presenta mayor relación, consistente en:

- Fomentar la competitividad económica de la región con participación del sector privado.

**f) Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 del Gobierno Regional de Ica.**

**Objetivo Estratégico 3:** Fortalecer el desarrollo productivo y la conectividad del departamento de Ica.

- **Acción Estratégica:** Incrementar la Promoción de Inversiones bajo la modalidad de Obras por Impuesto, Asociación Público Privada (APP) y Obras cofinanciadas.

**Objetivo Estratégico 6:** Fomentar la modernización de la gestión pública, participación ciudadana y buen gobierno en el departamento de Ica.

- **Acción Estratégica:** Articular la planificación estratégica en las acciones de inversiones en el departamento.

**g) Plan Estratégico Institucional 2018-2024 Ampliado del Gobierno Regional de Ica.**

**Objetivo Estratégico Institucional 10:** Mejorar la Gestión Institucional.

- **Acción Estratégica Institucional 10.06:** Gestión de las inversiones privadas que garantice la mejora de los servicios, de manera eficiente, del Gobierno Regional de Ica.

**h) Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica 2023 – 2025.**

El Equipo Formador del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, se define los siguientes Lineamientos y objetivos estratégicos, en el marco de los lineamientos existentes, con la finalidad de vincular cada acción estratégica en función a las competencias regionales en materia de Promoción de la Inversión Privada.





## Lineamientos del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica.

**Lin.: 01** - Posicionar al departamento de Ica, como territorio propicio para la inversión de proyectos con participación del sector privado.

**Lin.: 02** - Fomentar el desarrollo regional integral sostenible con participación del sector privado

## Objetivos Estratégicos del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica.

**OET 01:** Mejorar la Competitividad del Gobierno Regional De Ica, en el proceso y/o gestión de proyectos de Inversión Pública con participación del Sector Privado.

**OET 02:** Definir las principales características del proceso de intervención del Sector Privado, en proyectos de inversión del Gobierno Regional de Ica.

**OET 03:** Incentivar la inversión en proyectos de inversión con participación del sector privado orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva con enfoque sostenible.

## IV. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES, COMPETENCIAS E INTERVENCIONES EN MARCHA.

En el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, se identifican los actores Internos y externos que se encuentran involucrados con la finalidad de lograr el fomento de la Inversión Privada en el departamento de Ica.

### 4.1. Actores Internos

La identificación de los actores internos del Gobierno Regional de Ica involucrados con el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica 2023-2025, se componen de la siguiente manera:

- a) Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.





Es el órgano de asesoramiento responsable de supervisar los procesos de planeamiento, presupuesto, gestión de la información y estadística, modernización y desarrollo institucionales, programación de inversión pública, inversión privada, ordenamiento territorial, acondicionamiento territorial, gobierno electrónico de cooperación técnica y del sistema informático del Gobierno Regional de Ica.

De la misma manera esta gerencia realiza los esfuerzos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades relacionadas con la promoción de la Inversión Privada de manera conjunta con los órganos y dependencias del Gobierno Regional de Ica, involucrados directamente con el Plan de Promoción de la Inversión Privada.

## b) Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada

Es la unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial responsable de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y estrategias de la promoción de inversión privada, competitividad e innovación.

## c) Gerencia Regional de Infraestructura

Es el órgano de línea, encargado de planificar, organizar, promover coordinar, articular monitorear y evaluar los procesos de gestión a través de la conducción de las políticas públicas regionales en la prestación de los servicios públicos asociados a las materias de vialidad, transportes, comunicaciones y telecomunicaciones. Asimismo, a través de sus unidades orgánicas, la elaboración y ejecución de estudios y proyectos de inversión.

## d) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Es la unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Infraestructura, y es responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión y control de servicios públicos relacionados con la materia transportes y telecomunicaciones; asimismo, propone y ejecuta las políticas públicas en su ámbito jurisdiccional, articulando con las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, con un enfoque





territorial de gestión descentralizada, para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades inmersas en los servicios públicos de su competencia, en concordancia con las políticas nacionales y los instrumentos de planeación estratégica del Gobierno Regional de Ica. Además, aplica una gestión de calidad basada en la implementación de la gestión por procesos orientada a resultados.

## e) Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Es el órgano de línea, encargado de supervisar los procesos de gestión de la dinámica económica de su ámbito jurisdiccional, contribuye con articular las acciones e interacciones de los agentes económicos, con la finalidad de incrementar sostenida y sosteniblemente el nivel y la calidad de vida de sus habitantes, a través de la conducción de las políticas públicas regionales en las materias de: agraria, pesquera, producción, acuícola, comercio, energía y minas, hidrocarburos, industria, turismo, artesanía, en armonía con las políticas y planes nacionales y sectoriales.

## f) Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.

Es una unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y es responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación evaluación, supervisión y control de los servicios públicos relacionados con las materias de comercio, turismo y artesanía; asimismo, propone y ejecuta las políticas publicas en su ambito jurisdiccional, articulando con las instituciones publicas, privadas y sociedad civil, comun enfoque territorial de gestion descentralizada, para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades inmersas en los servicios publicos de su competencia en concordancia con las politicas nacinales y los instrumentos de planificacion estrategica del Gobierno Regional de Ica. ademas aplica una gestion de calidad basada en la implementacion de la gestion por procesos orientadas a resultados.

## g) Dirección Regional de Energía y Minas

Es una unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y es responsable de la organización, planeación,





conducción, coordinación, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos relacionados con la materia de energía, minas e hidrocarburos; asimismo, propone y ejecuta las políticas públicas en su ámbito jurisdiccional, articulando con las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, con un enfoque territorial de gestión descentralizada, para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades inmersas en las políticas nacionales y los instrumentos de planificación estratégica del Gobierno Regional de Ica. Además, aplica una gestión de calidad basada en la implementación de la gestión por procesos orientada a resultados.

## h) Dirección Regional de Producción

Es una unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y es responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos relacionados con la materia de promoción de la pequeña y microempresa, pesquera e industria; asimismo, propone y ejecuta las políticas en su ámbito jurisdiccional, articulando con las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, con un enfoque territorial de gestión descentralizada, para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades inmersas en los servicios públicos de su competencia, en concordancia con las políticas nacionales y los instrumentos de planificación estratégica del Gobierno Regional de Ica. Además aplica una gestión de calidad basada en la implementación de la gestión por procesos orientada a resultados.



## i) Dirección Regional de Agraria

Es una unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y es responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos relacionados con la materia agraria; asimismo, propone y ejecuta las políticas públicas en su ámbito jurisdiccional, articulando con las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, con un enfoque territorial de gestión descentralizada, para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades inmersas en los servicios públicos de su competencia. En concordancia con las políticas nacionales y los instrumentos de planificación estratégica del Gobierno Regional de Ica. Además, aplica una gestión de





calidad basada en la implementación de la gestión por procesos orientada a resultados.

**j) Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**

Es el órgano de línea, encargada de planificar, organizar, promover, coordinar, articular, monitorear, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de gestión a través de la conducción de las políticas públicas regionales en prestación de los servicios públicos asociados a las materias de áreas protegidas y medio ambiente. Asimismo, es responsable de la elaboración y ejecución de estudios y proyectos de inversión pública de ámbito departamental respecto a materias de su competencia.

**k) Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres**

Es el órgano de asesoramiento de la Alta Dirección y responsable de conducir y supervisar los procesos correspondientes a los sistemas funcionales de Gestión del Riesgo de Desastres, de Seguridad Ciudadana y de Defensa Nacional.

**l) Gerencia Regional de Desarrollo Social**

Es el órgano de línea, encargado de planificar, organizar, promover, coordinar, controlar, ejecutar, evaluar y monitorear acciones con el propósito de elevar la calidad de vida, prioritariamente de los grupos humanos vulnerables, así como, de aquellos tradicionalmente excluidos, comunidades rurales, y personas con discapacidades, a través de la conducción de las políticas públicas regionales en los servicios públicos asociados a las materias de su competencia: educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación, trabajo, promoción del empleo, salud, población, vivienda, saneamiento y desarrollo social e igualdad de oportunidades, en armonía con las políticas y planes nacionales.

**m) Dirección Regional de Salud**





Es la unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y es responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos relacionados con la materia de salud; asimismo, propone y ejecuta las políticas públicas en su ámbito jurisdiccional, articulando con las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, con un enfoque territorial de gestión descentralizada, para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades inmersas en los servicios públicos de su competencia, en concordancia con las políticas nacionales y los instrumentos de planificación estratégica del Gobierno Regional de Ica. Además, aplica una gestión de calidad basada en la implementación de la gestión por procesos orientada a resultados.

## n) Dirección Regional de Educación

Es una unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y es responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos relacionados con la materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación; asimismo, propone y ejecuta las políticas públicas en su ámbito jurisdiccional, articulando con las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, con un enfoque territorial de gestión descentralizada, para el desarrollo de los programas proyectos y actividades inmersas en los servicios públicos de su competencia, en concordancia con las políticas nacionales y los instrumentos de planificación estratégica del Gobierno Regional de Ica.



## o) Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

El Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC), está constituido en el ámbito de competencia del Gobierno Regional de Ica y se encuentra adscrito a la Gerencia General Regional. La finalidad del PETACC, es contribuir al desarrollo integral en el ámbito de su jurisdicción, a través de diferentes actividades orientadas al aprovechamiento integral del recurso hídrico, con fines de generación de energía y de riego, garantizando estándares de eficiencia, eficacia y rentabilidad, dentro de un marco permanente de adaptación tecnológica.





Asimismo, se encarga de brindar el “Servicio de Protección” de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N°0473-2011-GORE.ICA/PR, de 28-09-2011, que encarga al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, la ejecución de obras y actividades destinadas a la protección de centros poblados, infraestructura de riego y tierras de cultivos expuestas a inundaciones ocasionadas por las avenidas de los diferentes ríos de la región Ica y quebradas tributarias, debiendo al efecto proceder a la rehabilitación inmediata de los diferentes puntos críticos identificados para el encauzamiento y protección de las estructuras de captación, con la finalidad de reducir y minimizar los riesgos existentes

## p) Sedes Regionales

Las Sedes Regionales (Chincha, Pisco, Palpa y Nasca), son órganos desconcentrados del Gobierno Regional de Ica, dependientes jerárquica y administrativamente de la Oficina de Coordinación Regional.

Son responsables de planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de asistencia técnica, atención de consultas, gestión documentaria, gestión archivística, formulación y ejecución de proyectos de inversión pública, implementación de políticas regionales y concertación de acciones del Gobierno regional de Ica en su respectivo ámbito jurisdiccional, conforme a las normas y disposiciones sobre la materia.

## 4.2. Actores Externos

En la identificación de los actores externos, se han podido vincular las siguientes instituciones, sin embargo, cabe señalar que de acuerdo al estado de emergencia que vivimos a causa de la pandemia ocasionada por el Covid 19, no se ha podido llevar a cabo las reuniones correspondientes con la sociedad civil; sin embargo, se ha podido identificar y recoger toda la problemática de la sociedad civil a través de las diferentes Direcciones y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica. Asimismo, se ha logrado la presentación del proyecto del Plan de Promoción de la Inversión Privada, mediante la participación en reunión virtual de un estamento importante del sector privado, como es la Cámara de Comercio de Ica y de los representantes de las oficinas de la sede del Gobierno Regional de Ica, de las Direcciones Regionales y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha.





## a) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella

## b) Dirección general de Política de Promoción de la Inversión Privada - (DGPPIP)

A nivel institucional, la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPPIP) es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas encargado de formular y proponer la política nacional para el desarrollo y la promoción de la inversión privada, en concordancia con la política económica del país. Específicamente, la DGPPIP formula y propone normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión privada. Depende del Despacho Viceministerial de Economía.

## c) La Agencia de promoción de la Inversión Privada – (ProInversión)

Es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.

Entre las funciones generales de ProInversión destacan la ejecución de la política nacional de promoción de la inversión privada; la promoción de la incorporación de la inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como, en activos, proyectos y empresas del Estado y demás actividades estatales, que le son asignadas por su relevancia nacional, conforme a las disposiciones para la implementación de la política nacional de promoción de la inversión privada; y, analizar y declarar de interés, en coordinación con la entidad o sector correspondiente, las iniciativas privadas cofinanciadas destinadas a cubrir el déficit de infraestructura y servicios públicos.





ProlInversión también orienta a inversionistas en la gestión de trámites y actividades necesarias para materializar iniciativas y proyectos de inversión en el ámbito de su competencia, así como atender las dificultades que se presenten durante la ejecución de las inversiones y operaciones comprometidas en los contratos. Asimismo, brinda asistencia técnica especializada a entidades del Poder Ejecutivo y gobiernos subnacionales, en los procesos de promoción para incorporar la inversión privada en activos, proyectos, empresas y demás actividades estatales; tarea que incluye la celebración de convenios y la ejecución de tareas por encargo.

## V. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIA Y FINANCIAMIENTO

### 5.1. Definición de Estrategia del Plan de Promoción de la Inversión Privada.

El presente Plan tiene por objetivo, fomentar el desarrollo integral sostenible, promoviendo la inversión pública con participación del sector privado y garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

En ese sentido, el presente plan está orientado a cumplir los siguientes Objetivos Estratégicos Temáticos en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Concertado y Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica.

**OET 01:** Mejorar la Competitividad del Gobierno Regional De Ica, en el proceso y/o gestión de proyectos de Inversión Pública con participación del Sector Privado.

- Porcentaje de mejora de índice de competitividad.

**OET 02:** Definir las principales características del proceso de intervención del Sector Privado, en proyectos de inversión del Gobierno Regional de Ica.

- Porcentaje de acciones concretadas en el marco de la Ley de Promoción de la Inversión Privada.





- Nivel de satisfacción de los inversionistas por los servicios brindados.

**OET 03:** Incentivar la inversión en proyectos de inversión con participación del sector privado orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva con enfoque sostenible.

- Número de eventos de promoción de la inversión Privada ejecutados.

De la misma manera en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y Plan Estratégico Institucional se han determinado las siguientes acciones estratégicas del Plan de Promoción de la Inversión Privada.

**OET 01:** Mejorar la Competitividad del Gobierno Regional De Ica, en el proceso y/o gestión de proyectos de Inversión Pública con participación del Sector Privado.

- A.E.T. 01 – Reducir las barreras burocráticas al inversionista.
- A.E.T. 02 - Promover la imagen de la región como destino de inversión en relación con otros mercados.



**OET 02:** Definir las principales características del proceso de intervención del Sector Privado, en proyectos de inversión del Gobierno Regional de Ica.

- A.E.T. 01 - Planificar inversiones orientadas al cierre de brechas (de servicios y calidad).
- A.E.T. 02 - Diseñar, conducir y concluir el proceso de promoción de la inversión privada en relación a cualquiera de las modalidades de intervención del sector privado (Oxl, APP y/o PA).
- A.E.T. 03 - Elaborar las bases, proyecto de contrato y demás documentos necesarios para el desarrollo del proceso.



**OET 03:** Incentivar la inversión en proyectos de inversión con participación del sector privado orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva con enfoque sostenible.





- **A.E.T. 01** - Servicio de información y asistencia a inversionistas, autoridades y funcionarios.
- **A.E.T. 02** - Difusión de las normas de promoción de inversión privada y cartera de proyectos priorizados dirigido a las autoridades, funcionarios e inversionista.
- **A.E.T. 03** - Identificación y promoción de las articulaciones empresariales como oportunidades de inversión.

## 5.2. **Financiamiento del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica.**

Es preciso señalar que no se ha valorizado ni presupuestado las acciones planteadas en el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, debido a que su implementación dependerá de la programación, dimensión y los recursos que utilice la unidad orgánica responsable de las acciones correspondientes, los cuales podrán provenir tanto de sus propios presupuestos, como de otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, las entidades involucradas deberán considerar también en lo posible la implementación de estas acciones con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las metas.

Luego de definir las acciones estratégicas que contribuyen al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Promoción de la Inversión privada del Gobierno Regional de Ica 2023-2025, se ha podido realizar una proyección de los montos demandados por el Gobierno Regional de Ica, para poder llevar a cabo la ejecución de los proyectos en la modalidad de obras por impuestos.

Según el cuadro N°31, que corresponde a los topes máximos de capacidad anual, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a los gobiernos regionales de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 97 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N.º 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; para poder asumir compromisos financieros en proyectos de inversión, en la modalidad de obras por impuestos, nos ha servido como referencia, para poder determinar las fuentes de financiamiento previstas





del plan de promoción de la inversión privada 2022-2024, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

**Cuadro N°31:**  
**MONTO PROYECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN**  
**LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS.**  
**(EN SOLES)**

| <u>Año</u> | <u>Monto Proyectado Anual.</u><br><u>(En soles)</u> |
|------------|---|
| 2023       | S/. 64 279 502.40                                   |
| 2024       | S/. 77 135 402.88                                   |
| 2025       | S/. 92 562 483.46                                   |

Elaboración Propia.

Estas demandas presupuestales anuales se han definido teniendo como referencia los techos presupuestales establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas en los últimos tres años, de los cuales se estima que en los próximos tres años se pueda lograr obtener por los menos un incremento del 20% cada año, respecto al año 2021.

En ese sentido la demanda de recursos presupuestarios para llevar a cabo la implementación del plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica asciende a un total de **S/ 233, 977,388.74** para ejecutar proyectos de inversión privada en la modalidad de Obras por Impuestos. Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el objetivo es poder comprometer proyectos de manera anual, con un monto mínimo de **S/ 64 279 502.40**, para que de esta manera se pueda llegar a comprometer la totalidad de los montos máximos emitidos por el ministerio de Economía y Finanzas para la emisión de CPRL.



**VI. Esquema de monitoreo y seguimiento del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica 2023 – 2025.**

En el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, en aras del cumplimiento y desarrollo de los objetivos y acciones estratégicas programadas, se considera llevar a cabo el monitoreo y seguimiento del Plan, correspondiente al período 2023-2025, detallándose de la siguiente manera:

**a) Seguimiento:**

- Comprende las etapas de control y consolidación de la información del plan de promoción de la inversión privada.





- Análisis periódico de la información del plan, comparando la línea base del plan y la ejecución real.
- La elaboración de los informes periódicos que consolidan la información recolectada.
- Expectativas de usuarios y autoridades

## b) Evaluación

- La verificación del cumplimiento de objetivos, metas, estrategias del resultado de seguimiento.
- Actualización y/o reformulación de los contenidos del plan.
- Evaluación de las expectativas de usuarios y autoridades.

## c) Línea base

- Es una medición inicial que sirve como base para valorar los avances al finalizar las acciones y proyectos incluidos en el plan.
- Permitirá comparar el estado inicial y final de los indicadores.

## d) Actualización del plan

- Los informes del monitoreo anual deberán establecer las recomendaciones y validaciones requeridas para el desarrollo del plan.

## e) Instrumentos del monitoreo del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica.

- Información anual de ejecución. - Corresponde a un informe periódico de seguimiento y contempla:
  - Control de ejecución física del plan.
  - Control de gestión del plan.
  - Control financiero.
- Informes periódicos de seguimiento:



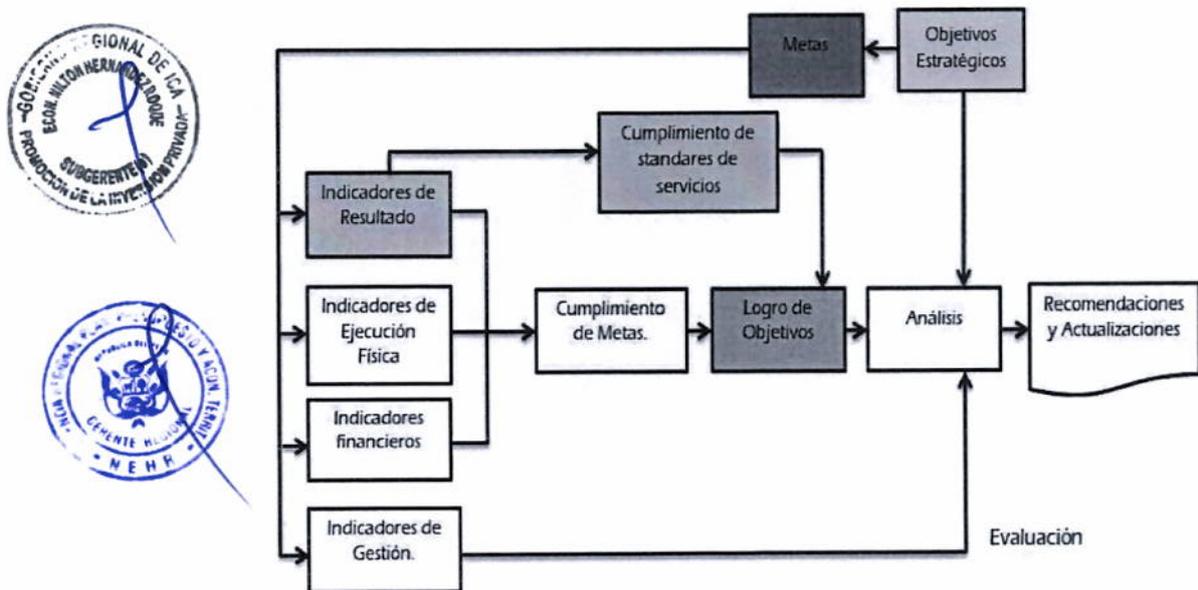


El coordinador del plan deberá establecer los informes periódicos de seguimiento que estime necesarios:

- Control de ejecución física del proyecto.
- Control de gestión del plan.
- Control financiero.
- Control de sistema de indicadores.
- Evaluación de los indicadores de resultado.

A continuación, veremos el esquema de seguimiento y monitoreo del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, que nos permitirá visualizar los procedimientos a llevarse a cabo de acuerdo a los indicadores obtenidos, los mismos que tienen por finalidad lograr las metas y objetivos estratégicos.

**Gráfico N°:39**  
**ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.**

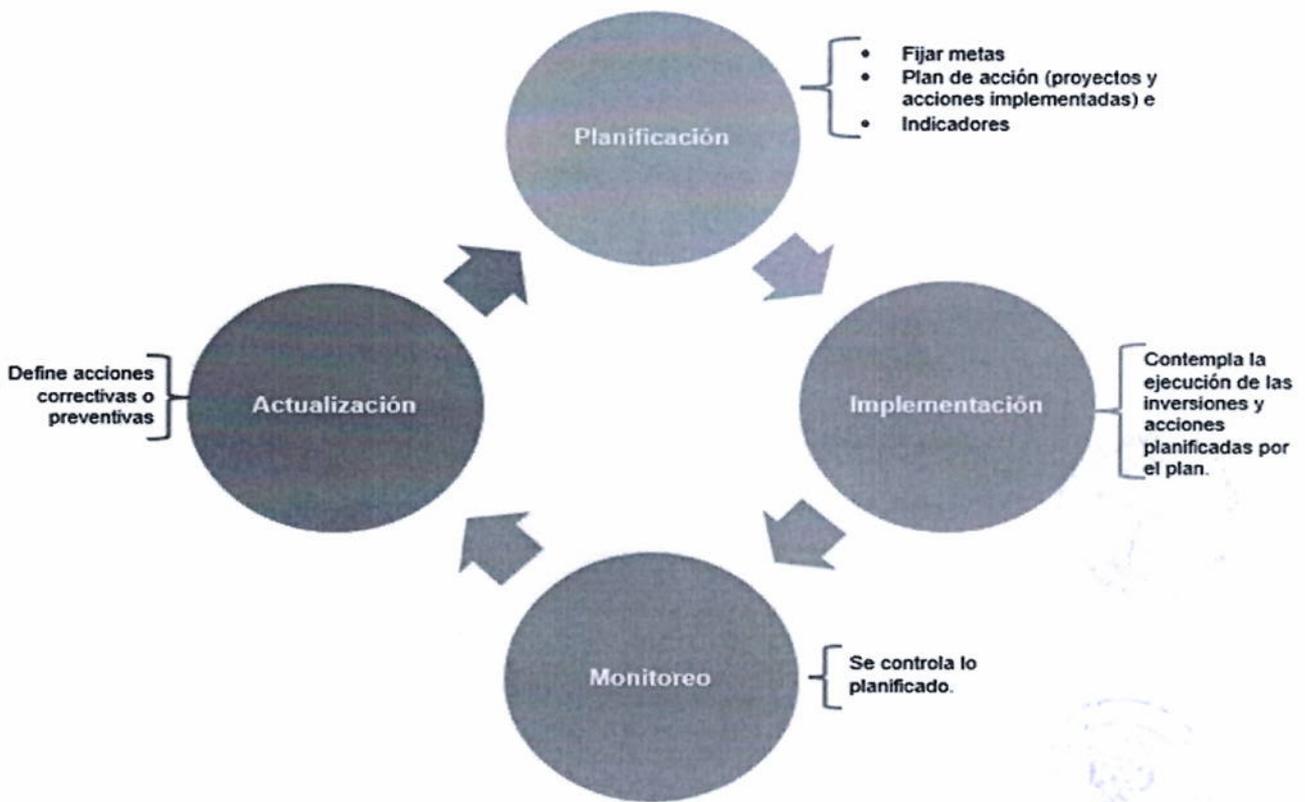


Elaboración Propia

De la misma manera, el Plan de Promoción de la Inversión Privada, cumple un ciclo fundamental en todas sus etapas, las mismas que se detallan a continuación en el siguiente gráfico.

**GRÁFICO N°:40**

**CICLO DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**





Es preciso resaltar, que para llevar a cabo el proceso de implementación del Plan de Promoción de la Inversión privada, se tiene que designar a un Equipo Ejecutor conformado por 03 representantes, que estarían comprendidos por las siguientes unidades orgánicas: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada y la Gerencia de Infraestructura, quienes serán responsables de la ejecución de las acciones estratégicas de acuerdo a lo establecido en el cronograma de implementación (ANEXO II).

De la misma manera el equipo ejecutor son los responsables de la elaboración de las matrices de monitoreo conforme a lo señalado en los anexos III-1 y III-2.

Finalmente, al culminar el periodo de ejecución del Plan de Promoción de la Inversión privada del Gobierno Regional de Ica 2023-2025, es necesario que el Equipo Ejecutor elabore un Informe de Cierre, con el fin de evidenciar y sistematizar lo logros alcanzados en relación a los objetivos estratégicos y las causas que lo originan, así como los principales problemas y dificultades presentadas.

## VII. PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

Los Proyectos de Inversión que serán promocionados a través del presente Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, han pasado por diferentes procedimientos para que puedan ser priorizados y promocionados a través de las diferentes modalidades de inversión privada, los cuales se pasan a detallar a continuación:

### 7.1. Criterios para la priorización de proyectos a ser incluidos en el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica.

#### 7.1.1. Criterios de Priorización de Proyectos mediante la Modalidad de Obras por Impuestos.

Para poder definir el orden de prelación y priorización de los proyectos propuestos mediante la modalidad de Obras por Impuestos (Oxi) que serán incluidos en el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica se han considerado los siguientes criterios que serán explicados y detallados





técnicamente.

## 1. Avances registrados en el INVIERTE.PE (50 pts.)

Para la correcta ponderación del presente criterio, se considerará la fase en la que se encuentra el proyecto a ponderar dentro del marco del INVIERTE.PE. Para ello, se otorgará la siguiente puntuación en función a su estado situacional:

**CUADRO N° 32**  
**AVANCES REGISTRADOS EN EL INVIERTE.PE**

|  |         |
|--|---------|
| Proyectos a nivel de idea                    | 10 pts. |
| Proyectos en Fase de Formulación             | 25 pts. |
| Proyectos Viables                            | 40 pts. |
| Proyectos que cuenten con Expediente Técnico | 50 pts. |

## 2. Prelación con los sectores estratégicos priorizados en el Plan Estratégico Institucional del GORE Ica 2018 – 2025 Ampliado (PEI) (25 pts.)

Para el presente criterio, se brindará un puntaje mayor a los proyectos que se encuentren alineados al orden de prioridad establecido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2025 Ampliado del Gobierno Regional de Ica; el cual se desarrolló en función a la relevancia de los objetivos y acciones señalados en dicho documento de gestión. Dicha prioridad se organiza de la siguiente manera:





**CUADRO N°33**  
**PRELACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS**  
**PRIORIZADOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO**  
**INSTITUCIONAL DEL GORE ICA 2018 – 2025 Ampliado**  
**(PEI)**

|  |         |
|--|---------|
| Proyectos Relacionados al Sector Salud                                     | 25 pts. |
| Proyectos Relacionados al Sector Educación                                 | 20 pts. |
| Proyectos Relacionados a la Gestión de Riesgos y Desastres                 | 15 pts. |
| Proyectos Relacionados al aprovechamiento sostenible de recursos naturales | 10 pts. |
| Proyectos Relacionados a otros sectores                                    | 5 pts.  |

**3. Viabilidad de ser Ejecutado mediante la modalidad de Obras por Impuestos (Oxi) (15 pts.)**

En el presente criterio, se tomará en cuenta la viabilidad del proyecto para que este sea ejecutado mediante la modalidad de Obras por Impuestos, considerando el monto de inversión final que deberá ser asumido por parte de la empresa o el consorcio financista proveniente del sector privado. Para cuantificar y medir dicha viabilidad, se ha considerado estipular otorgar un puntaje determinado en función al costo total de inversión de cada proyecto. Este se detalla a continuación:

**CUADRO N° 34**  
**VIABILIDAD DE SER EJECUTADO MEDIANTE LA**  
**MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS (OXI)**

|  |         |
|--|---------|
| Costo de Inversión (1 - 5 millones de soles)   | 5 pts.  |
| Costo de Inversión (5 - 15 millones de soles)  | 8 pts.  |
| Costo de Inversión (16 - 30 millones de soles) | 10 pts. |
| Costo de Inversión (31 - 50 millones de soles) | 15 pts. |





#### 4. Priorización Mediante acuerdo de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica (10 pts.)

Como último criterio a desarrollar, se tomará en cuenta la priorización de proyectos presentadas por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, mediante los acuerdos regionales emitidos por este órgano en función a sus atribuciones y funciones establecidas por ley. La puntuación que se considerará en el presente criterio se detalla a continuación:

**CUADRO N° 35**  
**PRIORIZACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

|  |         |
|--|---------|
| El proyecto cuenta con Acuerdo de Consejo Regional Vigente:    | 10 pts. |
| El proyecto NO cuenta con Acuerdo de Consejo Regional Vigente: | 0 pts.  |

Luego de conocer los criterios técnicos aplicables a la priorización de los proyectos a ser incluidos en el presente documento, a continuación, se muestra el cuadro desagregado con la puntuación obtenida por cada criterio aplicado para la ponderación de los mismos:



**CUADRO N°:36**  
**PROYECTOS PRIORIZADOS EN LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS.**

| PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA   |  |  |  |   |  |   |  |               |    |
|---|--|--|--|---|--|---|--|---------------|----|
| Nombre del Proyecto   | CRITERIO 1: Estado Situacional en el INVIERTE.PE | CRITERIO 2: Prelación con el PEI 2018 – 2025 Ampliado del GORE Ica |  | CRITERIO 3: Viabilidad mediante Obras por Impuestos (Oxi) |  | CRITERIO 4: Priorización mediante Acuerdo de Consejo Regional |  | Puntaje Final |    |
|   |  | Puntaje  | Puntaje  | Puntaje   | Puntaje  | Puntaje   | Puntaje  |               |    |
| 1<br>Mejoramiento y Ampliación del sistema de riego del canal de Huaychoa - Otamayo-Chavin, del distrito de Chavin - provincia de Chincha - departamento de Ica   | El proyecto se encuentra a nivel de Idea.        | 10   | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. | 10  | El costo total del proyecto es de S/. 3 750 000.00 | 5   | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | 0             | 25 |
| 2<br>Mejoramiento del servicio de control y distribución de agua para riego, de la lagunas Pacococha, Virreyna, San Francisco, Pultoc, Agnacocha y Pocchalla, de la cuenca del río Pisco, distrito Pisco, Santa Ana-Castrovirreyna-provincia de Pisco- Huaytara y Castrovirreyna - departamento de Ica – Huancavelica | El proyecto se encuentra a nivel de Idea.        | 10   | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. | 10  | El costo total del proyecto es de S/. 2 800 000.00 | 5   | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | 0             | 25 |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



|   |  |   |               |  |               |   |               |  |              |    |
|---|--|---|---------------|--|---------------|---|---------------|--|--------------|----|
| 3 | Mejoramiento del servicio de agua de riego, con un sistema de riego tecnificado en los distritos de yauca del Rosario, Tibillos, Chavin, San Juan de Yanac y San Pedro de Huarcapana en las provincias de Ica, Palpa y Chincha del departamento de Ica.          | El proyecto se encuentra a nivel de Idea. | Puntaje<br>10 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. | Puntaje<br>10 | El costo total del proyecto es de S/. 6 000 000.00  | Puntaje<br>8  | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 28 |
| 4 | Mejoramiento del sistema de ecosistemas de vegetación para la protección y conservación de vicuñas en las comunidades campesinas de Chavin, Liscay, José María Arguedas, San Juan de Yanac y San Pedro de Huarcapana, Provincia de Chincha, departamento de Ica. | El proyecto se encuentra a nivel de Idea. | Puntaje<br>10 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. | Puntaje<br>10 | El costo total del proyecto es de S/. 3 000 000.00  | Puntaje<br>5  | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 25 |
| 5 | Mejoramiento de servicios operativos y misionales institucionales en las sedes de la Dirección Regional de Salud   | El proyecto se encuentra a nivel de Idea. | Puntaje<br>10 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al sector salud.   | Puntaje<br>25 | El costo total del proyecto es de S/. 15 000 000.00 | Puntaje<br>8  | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 43 |
| 6 | Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Centro de Salud La Palma, Distrito Ica, Departamento de Ica.   | El proyecto se encuentra a nivel de Idea. | Puntaje<br>10 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al sector salud.   | Puntaje<br>25 | El costo total del proyecto es de S/. 40 000 000.00 | Puntaje<br>15 | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 50 |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



|    |   |  |               |  |               |   |               |  |              |    |
|----|---|--|---------------|--|---------------|---|---------------|--|--------------|----|
| 7  | Mejoramiento de la Capacidad resolutive del Centro de Salud Rio Grande, Distrito Rio Grande, Provincia de Palpa - Departamento de Ica.                | El proyecto se encuentra a nivel de Idea.          | Puntaje<br>10 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al sector salud.     | Puntaje<br>25 | El costo total del proyecto es de S/. 21 000 000.00 | Puntaje<br>10 | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 45 |
| 8  | Mejoramiento de Capacidad Resolutiva del Centro de Salud de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco - Departamento de Ica.             | El proyecto se encuentra a nivel de Idea.          | Puntaje<br>10 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al sector salud.     | Puntaje<br>25 | El costo total del proyecto es de S/. 35 000 000.00 | Puntaje<br>15 | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 50 |
| 9  | Mejoramiento y ampliación de servicio de atención de salud básico en el EE.SS Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nasca - departamento de Ica. | El proyecto se encuentra a nivel de Idea.          | Puntaje<br>10 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al sector salud.     | Puntaje<br>25 | El costo total del proyecto es de S/. 18 000 000.00 | Puntaje<br>10 | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 45 |
| 10 | Mejoramiento de la capacidad resolutive del centro de salud Vista Alegre, distrito Vista Alegre, provincia de Nasca - departamento de Ica             | El proyecto se encuentra a nivel de Idea.          | Puntaje<br>10 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al sector salud.     | Puntaje<br>25 | El costo total del proyecto es de S/. 32 000 000.00 | Puntaje<br>15 | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 50 |
| 11 | Mejoramiento de los servicios de educación tecnológica del IESTP Federico Uranga, distrito de Independencia, provincia de Pisco - departamento de Ica | El proyecto se encuentra viable en el INVIERTE.PE. | Puntaje<br>40 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al sector educación. | Puntaje<br>20 | El costo total del proyecto es de S/. 9 707 421.10  | Puntaje<br>8  | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 68 |





|    |  |  |               |  |               |   |              |  |              |    |
|----|--|--|---------------|--|---------------|---|--------------|--|--------------|----|
| 12 | Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22489 del distrito de Paracas - Provincia de Pisco - Departamento de Ica   | El proyecto cuenta con expediente técnico.         | Puntaje<br>50 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al sector educación.                 | Puntaje<br>20 | El costo total del proyecto es de S/. 9,884,757.28  | Puntaje<br>8 | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 78 |
| 13 | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Capacidad de Asistencia de Bienes de Ayuda Humanitaria del Gobierno Regional de Ica  | El proyecto se encuentra a nivel de Idea.          | Puntaje<br>10 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados a la Gestión de Riesgos y desastres. | Puntaje<br>15 | El costo total del proyecto es de S/. 5 000 000.00  | Puntaje<br>5 | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 30 |
| 14 | Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria de la I.E. JOSÉ GREGORIO HUAMÁN GIRAO, en el distrito de los Aquijes - provincia de Ica - departamento de Ica | El proyecto se encuentra viable en el INVIERTE.PE. | Puntaje<br>40 | El proyecto es parte de los objetivos estratégicos relacionados al sector educación.                 | Puntaje<br>20 | El costo total del proyecto es de S/. 14 107 920.38 | Puntaje<br>8 | El proyecto no se encuentra priorizado mediante acuerdo de consejo regional. | Puntaje<br>0 | 68 |

En tal sentido, luego de conocer la puntuación de todos los proyectos mencionados en función a los criterios técnicos aplicados, se muestra a continuación, la tabla de ponderación final de los proyectos presentados mediante la modalidad de Obras por Impuestos:

**CUADRO N° 37**  
**PONDERACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.**

| PONDERACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA |  |
|---|--|
|   | Nombre del Proyecto  |
| 1   | Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22489 del distrito de Paracas - Provincia de Pisco - Departamento de Ica |
|   | <b>Puntaje Final</b><br><b>78</b>  |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



|    |   |    |
|----|---|----|
| 2  | Mejoramiento de los servicios de educación tecnológica del IESTP Federico Uranga, distrito de Independencia, provincia de Pisco - departamento de Ica   | 68 |
| 3  | Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundaria de la I.E. JOSÉ GREGORIO HUAMÁN GIRAÓ, en el distrito de los Aquijes - provincia de Ica - departamento de Ica  | 68 |
| 4  | Mejoramiento de la capacidad resolutive del Centro de Salud La Palma, Distrito Ica, Departamento de Ica.  | 50 |
| 5  | Mejoramiento de Capacidad Resolutiva del Centro de Salud de San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco - Departamento de Ica.   | 50 |
| 6  | Mejoramiento de la capacidad resolutive del centro de salud Vista Alegre, distrito Vista Alegre, provincia de Nasca - departamento de Ica   | 50 |
| 7  | Mejoramiento de la Capacidad resolutive del Centro de Salud Rio Grande, Distrito Rio Grande, Provincia de Palpa - Departamento de Ica.  | 45 |
| 8  | Mejoramiento y ampliación de servicio de atención de salud básico en el EE.SS Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nasca - departamento de Ica.   | 45 |
| 9  | Mejoramiento de servicios operativos y misionales institucionales en las sedes de la Dirección Regional de Salud  | 43 |
| 10 | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Capacidad de Asistencia de Bienes de Ayuda Humanitaria del Gobierno Regional de Ica   | 30 |
| 11 | Mejoramiento del servicio de agua de riego, con un sistema de riego tecnificado en los distritos de yauca del Rosario , Tibillos, Chavin, San Juan de Yanac y San Pedro de Huarcapana en las provincias de Ica, Palpa y Chincha del departamento de Ica.  | 28 |
| 12 | Mejoramiento y Ampliación del sistema de riego del canal de Huaychoa - Otamayo-Chavin, del distrito de Chavín - provincia de Chincha - departamento de Ica  | 25 |
| 13 | Mejoramiento del servicio de control y distribución de agua para riego, de la lagunas Pacococha, Virreyna, San Francisco, Pultoc, Agnacocha y Pocchalla, de la cuenca del rio Pisco, distrito Pisco, Santa Ana-Castrovirreyna- provincia de Pisco- Huaytara y Castrovirreyna - departamento de Ica - Huancavelica | 25 |





|    |   |    |
|----|---|----|
| 14 | Mejoramiento del sistema de ecosistemas de vegetación para la protección y conservación de vicuñas en las comunidades campesinas de Chavin, Liscay , José María Arguedas, San Juan de Yanac y San pedro de Huarcapana, Provincia de Chincha, departamento de Ica. | 25 |
|----|---|----|

Asimismo, tomando como referencia la **CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2025 –GORE ICA**, Aprobado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°040-2022-GORE-ICA-GR**, elaborado por la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, en la cual se determinan un listado de proyectos en todas las fases de la inversión tomado de ellas la relación de inversiones a nivel de IDEA, proponiendo los siguientes proyectos a detallar a continuación, los cuales se presentan como potenciales oportunidades de inversión atractivas al sector privado, en función a los proyectos ejecutados mediante Oxl por nuestra entidad y su enfoque a los sectores estratégicos que se enfocan.

### CUADRO N° 38

### CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 – 2025

| <b>CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025 - PROYECTOS A NIVEL DE IDEA (En orden de Prelación)</b> |  |                       |                         |                           |
|--|--|-----------------------|-------------------------|---------------------------|
|  | <b>Nombre del Proyecto</b>   | <b>Código de Idea</b> | <b>Función / Sector</b> | <b>Costo de Inversión</b> |
| 1  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL CETPRO "ICA", DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA              | 113254                | EDUCACIÓN               | S/. 14,210,000.00         |
| 2  | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN EL CETPRO "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA | 40166                 | EDUCACIÓN               | S/. 2,060,000.00          |
| 3  | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22657, DISTRITO DE GROCIO PRADO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA       | 50620                 | EDUCACIÓN               | S/. 2,266,650.00          |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



|    |  |        |           |                   |
|----|--|--------|-----------|-------------------|
| 4  | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANDRES, DISTRITO DE SAN ANDRES - PISCO - ICA SAN ANDRES DEL DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA                                       | 110991 | SALUD     | S/. 2,472,000.00  |
| 5  | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN EL CETPRO "GUADALUPE", DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA   | 40018  | EDUCACIÓN | S/. 2,560,000.00  |
| 6  | CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BICENTENARIO DEL AA.HH. SEÑOR DE LUREN II ETAPA, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA  | 113340 | EDUCACIÓN | S/. 4,255,000.00  |
| 7  | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO JUAN XXIII, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA   | 103598 | EDUCACIÓN | S/. 4,385,000.00  |
| 8  | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I N° 306 SATELITE PRIMAVERAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGION ICA PUEBLO NUEVO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA       | 51192  | EDUCACIÓN | S/. 11,100,000.00 |
| 9  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE NIVEL INICIAL N°241, N°408, N°709 Y N°235, EN LOS DISTRITOS DE EL CARMEN, ALTO LARAN Y CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA | 50632  | EDUCACIÓN | S/. 13,664,000.00 |
| 10 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO EN EL CETPRO SAN BARTOLOME, SECTOR LAS CASUARINAS - DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA   | 121425 | EDUCACIÓN | S/. 3,410,000.00  |
| 11 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. EZEQUIEL SANCHEZ  | 94946  | EDUCACIÓN | S/. 3,720,000.00  |





|    |  |        |           |                   |
|----|--|--------|-----------|-------------------|
|    | GUERRERO, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA<br>- DEPARTAMENTO DE ICA  |        |           |                   |
| 12 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION<br>SUPERIOR PEDAGOGICO DEL INSTITUTO CARLOS<br>MEDRANO VASQUEZ, DISTRITO DE SAN<br>CLEMENTE - PROVINCIA DE PISCO -<br>DEPARTAMENTO DE ICA | 147068 | EDUCACIÓN | S/. 15,492,000.00 |

Nota: Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°040-2022-GORE.ICA-GR

## 7.2. Priorización de Proyectos mediante la Modalidad de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos.

### 7.2.1. Criterios de Priorización de Proyectos mediante la modalidad de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos.

Asimismo, en la siguiente sección, se detalla los criterios de priorización de los proyectos propuestos mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, extraídos del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (IMIAPP) que el Gobierno Regional de Ica viene elaborando:

#### 1) Infraestructura Nueva o Existente

Criterio asociado a la posibilidad de transferir los riesgos de construcción y operativos al privado, como es el caso de la implementación de nueva infraestructura. Cuando se trata de mejoras en infraestructura, por lo general, es el Estado quien asume más ese tipo de riesgos.

#### 2) Monto de Inversión.

Es importante y deseable que el riesgo inherente a proyectos de mayor envergadura que incurran en mayores montos sea transmitido al privado y asumidos por este.

#### 3) Alineamiento a los Planes Regionales Vigentes.

Se consideran proyectos con mayor priorización aquellos que se alineen con los objetivos y acciones estratégicas prioritarias del Gobierno Regional de Ica presente en los planes regionales publicados por la entidad.





#### 4) Complementariedad del proyecto con otras intervenciones.

Los proyectos que se complementen con otras intervenciones públicas o privadas, poseen el potencial de ser proyectos con mayor atractivo en términos de lograr un mejor beneficio social y/o económico a la población de la región.

El siguiente cuadro, nos muestra las ponderaciones y rango de puntajes por cada criterio:

#### CUADRO N° 39

#### CRITERIO DE PRIORIZACIÓN Y PONDERACIONES

| CRITERIOS                                  | PONDERACIÓN | PUNTAJES |
|--|-------------|----------|
| Infraestructura Nueva o Existente          | 0.40        | 1 AL 5   |
| Monto de Inversión                         | 0.25        | 1 AL 5   |
| Alineamiento a los Planes Regionales       | 0.20        | 1 AL 5   |
| Complementariedad con otras intervenciones | 0.15        | 1 AL 5   |



En la siguiente tabla, se detallan la distribución de puntajes asignadas a cada uno de los criterios mencionados:





## CUADRO N°40 CRITERIO DE PRIORIZACION Y DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJES

| Criterios de Priorización y distribución de puntajes |                    |         |
|--|--------------------|---------|
| Criterio   | Categoría          | Puntaje |
| Infraestructura Nueva o Existente                    | Nuevo              | 5       |
|  | Mejora Integral    | 4       |
|  | Mejora Parcial     | 2       |
| Monto de Inversión                                   | 150 millones a más | 5       |
|  | 80 a 150 millones  | 4       |
|  | 0 a 80 millones    | 2       |
| Alineamiento a Planes Regionales                     | A 2 o más planes   | 5       |
|  | A 1 Plan           | 4       |
| Complementariedad con Otras intervenciones           | Más de 3 sectores  | 5       |
|  | 2 sectores         | 2       |
|  | 1 sector           | 1       |

Para proceder con la priorización de los proyectos descritos es necesario multiplicar el factor de ponderación del criterio por el puntaje de cada categoría, obteniéndose así un puntaje total por cada criterio. Posteriormente, se debe sumar todos los resultados de todos los criterios para obtener un puntaje total. Dicho resultado es el que ordena y prioriza los proyectos del presente IMIAPP.

### **7.2.2. Proyectos Priorizados mediante la Modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.**

En tal sentido, en el siguiente cuadro, se muestra la ponderación de los proyectos propuestos mediante la modalidad Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos luego de la aplicación de los criterios previamente descritos aplicados en la propuesta del IMIAPP del Gobierno Regional de Ica:





## CUADRO N°41 PONDERACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADO Y PROYECTOS EN ACTIVOS

| Resultados de Priorización de todos los Proyectos propuestos |   |           |                    |                  |
|--|---|-----------|--------------------|------------------|
|  | Proyecto  | Modalidad | Monto Estimado     | Puntaje Obtenido |
| 1  | Afianzamiento hídrico de la subcuenca Río Nazca.  | APP       | S/. 274,206,268.00 | 4.35             |
| 2  | Creación del servicio de agua para riego a través de la optimización del recurso hídrico de los excedentes del Río Pisco en los sectores de Villacurí, Las Lanchas de las provincias de Ica y Pisco, del departamento de Ica. | APP       | S/. 182,964,463.00 | 4.2              |
| 3  | Construcción de Parques Industriales en las provincias de Chincha, Pisco, e Ica de la Región Ica.   | PA        | S/. 57'000,000.00, | 3.80             |
| 4  | Creación de Terminal Terrestre de Ica.  | PA        | S/. 45,000,000.00  | 3.45             |
| 5  | Creación de Terminal Terrestre de Chincha.  | PA        | S/. 32,000,000.00  | 3.45             |

Elaboración propia - SPIP - GORE ICA  
Ref. Memorando Múltiple N°003-2021-GORE.ICA/GRPPAT-SPIP



### 7.3. Priorización de Proyectos mediante la Modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

Finalmente, se da a conocer, que no existen proyectos propuestos mediante la modalidad de Convenios que se ajusten con los requerimientos necesarios para su incorporación en el presente Plan de Promoción de la Inversión Privada.







# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



## ANEXO I

### MATRIZ DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA

#### INVERSIÓN

| Objetivo del PDRC   | Objetivo PEI                            | Objetivo estratégico del Plan de Promoción de la Inversión Privada.  |
|---|---|--|
| <p>FORTALECER EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA CONECTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ICA.</p> | <p>MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, EN EL PROCESO Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO.</li> <li>- DEFINIR LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL SECTOR PRIVADO, EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.</li> <li>- INCENTIVAR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA CON ENFOQUE SOSTENIBLE.</li> </ul> |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



## ANEXO II

### CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TEMÁTICO "PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA 2023 – 2025"

| Objetivo estratégico / Acciones estratégicas del Plan de Promoción de la Inversión Privada.  | Unidad de organización responsable | Duración total (meses) | AÑO 01 |        |        |        | AÑO 02 |        |        |        | AÑO 03 |        |        |        |   |
|--|------------------------------------|------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---|
|  |                                    |                        | TRIM 1 | TRIM 2 | TRIM 3 | TRIM 4 | TRIM 1 | TRIM 2 | TRIM 3 | TRIM 4 | TRIM 1 | TRIM 2 | TRIM 3 | TRIM 4 |   |
|  |                                    |                        | 1      | 2      | 3      | 4      | 1      | 2      | 3      | 4      | 1      | 2      | 3      | 4      |   |
| <b>OET 01: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, EN EL PROCESO Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO.</b> |                                    |                        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |   |
| <b>AET 01:</b> Reducir las barreras burocráticas al inversionista.   | SPIP                               | 36                     | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X |
| <b>AET 02:</b> Promover la imagen de la región como destino de inversión en relación con otros mercados.   | SPIP                               | 36                     | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X |
| <b>Objetivo estratégico / Acciones estratégicas del Plan de Promoción de la Inversión Privada.</b>   | Unidad de organización responsable | Duración total (meses) | AÑO 01 |        |        |        | AÑO 02 |        |        |        | AÑO 03 |        |        |        |   |
|  |                                    |                        | TRIM 1 | TRIM 2 | TRIM 3 | TRIM 4 | TRIM 1 | TRIM 2 | TRIM 3 | TRIM 4 | TRIM 1 | TRIM 2 | TRIM 3 | TRIM 4 |   |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



## OET 02: DEFINIR LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL SECTOR PRIVADO, EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

| AET 01: Planificar inversiones orientadas al cierre de brechas (de servicios y calidad).   | SPIP                               | 36                     | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      |
|--|------------------------------------|------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|  |                                    |                        | TRIM 1 | TRIM 2 | TRIM 3 | TRIM 4 | TRIM 1 | TRIM 2 | TRIM 3 | TRIM 4 | TRIM 1 | TRIM 2 | TRIM 3 | TRIM 4 | TRIM 1 | TRIM 2 | TRIM 3 | TRIM 4 | TRIM 1 | TRIM 2 |
| AET 02: Diseñar, conducir y concluir el proceso de promoción de la inversión privada en relación a cualquiera de las modalidades de intervención del sector privado (Oxl, APP y/o PA). | SPIP                               | 36                     | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      |
| AET 03: Elaborar las bases, proyecto de contrato y demás documentos necesarios para el desarrollo del proceso.   | SPIP                               | 36                     | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      | X      |
| Objetivo estratégico / Acciones estratégicas del Plan de Promoción de la Inversión Privada.  | Unidad de organización responsable | Duración total (meses) | AÑO 01 |        |        |        | AÑO 02 |        |        |        | AÑO 03 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



| OET 03: INCENTIVAR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA CON ENFOQUE SOSTENIBLE. |      |    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|--|------|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <b>AET 01:</b> Servicio de información y asistencia a inversionistas, autoridades y funcionarios.  | SPIP | 36 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| <b>AET 02:</b> Difusión de las normas de promoción de inversión privada y cartera de proyectos priorizados dirigido a las autoridades, funcionarios e inversionista.                         | SPIP | 36 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| <b>AET 03:</b> Identificación y promoción de las articulaciones empresariales como oportunidades de inversión.   | SPIP | 36 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



## ANEXO III

### MATRIZ DE MONITOREO DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

2023 - 2025

#### ANEXO III-1

#### MATRIZ DE MONITOREO DE INDICADORES POR OBJETIVOS DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

| OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PL.PIP (1)   | NOMBRE DEL INDICADOR (2)  | UNIDAD DE MEDIDA (3)      | FORMULA DESCRIPCION (4)  | NIVEL DE CONTROL (ALTO, MEDIO, BAJO) (5) | RESPONSABLE DE REPORTAR EL INDICADOR (6) | FRECUENCIA DE REPORTE (ANUAL, TRIM, ETC) (7) | DISPONIBILIDAD DE LA FUENTE (SI/NO) (8) | FUENTE DE INFORMACION (9) | LINEA BASE (10)    | META (11) |
|---|---|---------------------------|--|--|--|--|---|---------------------------|--------------------|-----------|
| <b>OET 01:</b><br>MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, EN EL PROCESO Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO. | Mejora de índice de competitividad  | N° de actividades         | $\frac{\text{N° de actividades ejecutadas} * 100}{\text{Número total de actividades programadas}}$ | Alto                                     | SPIP                                     | Anual  | Si                                      | Si                        | 01 Actividad "2014 | 90        |
| <b>OET 02:</b> DEFINIR LS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL SECTOR PRIVADO  | Acciones concretadas en el marco de la ley de promoción de la inversión privada | N° de servicios brindados | $\frac{\text{Número de acciones concretadas} * 100}{\text{Número total de acciones programadas}}$  | Alto                                     | SPIP                                     | Anual  | Si                                      | Si                        | 01 Actividad "2014 | 100       |



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



| EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA  | Nivel de satisfacción de los inversionistas por los servicios brindados. | Resultados obtenidos*100<br>Resultados deseados | Alto | SPIP | Anual | Sí | Sí | 01 Actividad *2014 | 100 |
|---|--|---|------|------|-------|----|----|--------------------|-----|
| <b>OET 03: INCENTIVAR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO ORIENTADO AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA CON ENFOQUE SOSTENIBLE.</b> | N° de eventos de promoción de la inversión privada ejecutados            | Número de acciones concretadas                  | Alto | SPIP | Anual | Sí | Sí | 01 Actividad *2014 | 100 |

\*Nota: Se considera el año 2014 dado que es el año en donde se inician las inversiones del Gobierno Regional de Ica mediante la modalidad de obras por impuestos.  
Fuente: Dirección de Inversiones Descentralizadas - ProInversión - Portal Web del Gobierno Regional de Ica.

- (1) **Objetivo Estratégico Temático:** se debe identificar a que objetivo temático (general o específico) corresponde el indicador.
- (2) **Nombre del Indicador:** El nombre con el cual se identificara el indicador
- (3) **Unidad de Medida:** Se requiere a la magnitud con la cual se realizará la medición. Ej.: Porcentaje, metros cuadrados, kilómetros, hectáreas por habitante, etc.
- (4) **Formula/Descripción:** Consignar la fórmula matemática utilizada para el cálculo del indicador y/o explicación del indicador si es que lo requiere
- (5) **Nivel de control:** Indica cual es el nivel de control/influencia que tiene unidad de organización sobre el indicador (alto/medio/bajo).
- (6) **Responsable de reportar el indicador:** se debe indicar la unidad de organización responsable de reportar el indicador.
- (7) **Frecuencia de reporte:** se debe de indicar cada cuanto tiempo es necesario realizar la medición y reportarla. La frecuencia dependerá del uso de la información y la relevancia de la medición ej. Anual, semestral, trimestral, mensual, etc.
- (8) **Disponibilidad de la fuente:** se debe señalar si se cuenta con acceso o control sobre la fuente de información.
- (9) **Fuente de información:** se debe señalar las fuentes de las cuales se obtiene la información para realizar el cálculo del indicador.
- (10) **Línea de base:** se debe consignar el valor inicial del indicador en cuestión. En caso que no se tenga la información, se debe consignar \*si= Sin Información.
- (11) **Meta:** es el valor cuantitativo que se espera que se alcance el indicador. Si el nivel de control (5) que se tiene sobre el indicador es bajo/medio/alto, se puede optar por consignar meta o no.



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



## ANEXO III

### MATRIZ DE MONITOREO DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA 2023 -

2025

### ANEXO III-2

#### MATRIZ DE MONITOREO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS TEMÁTICAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO TEMÁTICO

| OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PL. PIP (1)  | ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PL. PIP (2)   | RESPONSABLE (3) | FECHA DE INICIO (4) | FECHA DE FINALIZACIÓN (5) | COSTO (S/.) (6) | FUENTE DE FINANCIAMIENTO (7) | ESTADO (8) |
|---|--|-----------------|---------------------|---------------------------|-----------------|------------------------------|------------|
| Mejorar la Competitividad del Gobierno Regional De Ica, en el proceso y/o Gestión de proyectos de Inversión Pública con participación del Sector Privado. | Reducir las barreras burocráticas al inversionista.  | Equipo Ejecutor | 02-01-2023          | 31-12-2023                | 1800.00         | Recursos Ordinarios          | PROYECTADO |
|   | Promover la imagen de la región como destino de inversión en relación con otros mercados.  | Equipo Ejecutor | 02-01-2023          | 31-12-2023                | 3000.00         | Recursos Ordinarios          | PROYECTADO |
| Definir las principales características del proceso de intervención del Sector Privado, en proyectos de inversión del Gobierno Regional de Ica.           | Planificar inversiones orientadas al cierre de brechas (de servicios y calidad).   | Equipo Ejecutor | 02-01-2023          | 31-12-2023                | 1800.00         | Recursos Ordinarios          | PROYECTADO |
|   | Diseñar, conducir y concluir el proceso de promoción de la inversión privada en relación a cualquiera de las modalidades de intervención del sector privado (OxI, APP y/o PA). | Equipo Ejecutor | 02-01-2023          | 31-12-2023                | 3000.00         | Recursos Ordinarios          | PROYECTADO |
|   | Elaborar las bases, proyecto de contrato y demás documentos necesarios para el desarrollo del proceso.   | Equipo Ejecutor | 02-01-2023          | 31-12-2023                | 1800.00         | Recursos Ordinarios          | PROYECTADO |

\*Nota: En espera para iniciar su ejecución



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



|   |   |                 |            |            |         |                     |            |
|---|---|-----------------|------------|------------|---------|---------------------|------------|
| <b>Incentivar la inversión en proyectos de inversión con participación del sector privado orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva con enfoque sostenible.</b> | Servicio de información y asistencia a inversionistas, autoridades y funcionarios.  | Equipo Ejecutor | 02-01-2023 | 31-12-2023 | 3000.00 | Recursos Ordinarios | PROYECTADO |
|   | Difusión de las normas de promoción de inversión privada y cartera de proyectos priorizados dirigido a las autoridades, funcionarios e inversionista. | Equipo Ejecutor | 02-01-2023 | 31-12-2023 | 1800.00 | Recursos Ordinarios | PROYECTADO |
|   | Identificación y promoción de las articulaciones empresariales como oportunidades de inversión.   | Equipo Ejecutor | 02-01-2023 | 31-12-2023 | 3000.00 | Recursos Ordinarios | PROYECTADO |

Fuente: Recursos Ordinarios – GRPPAT/SPIP



- (1) **Objetivo Estratégico Temático:** identifica a que objetivo temático específico corresponde la acción estratégica.
- (2) **Acción estratégica temática:** indica el nombre de la acción estratégica.
- (3) **Responsable:** indicar la unidad de organización responsable de ejecutar la acción estratégica.
- (4) **Fecha de Inicio:** Consignar la fecha real de la ejecución de la acción estratégica.
- (5) **Fecha de finalización:** Consignar la fecha real de la finalización de la acción estratégica.
- (6) **Costo:** Consignar el costo real de ejecución de la acción estratégica.
- (7) **Fuente(s) de financiamiento:** Indicar la lista de las reales fuentes de financiamiento para la acción estratégica.
- (8) **Estado:** Indicar el estado actual de la acción estratégica (No programada para el periodo, en espera para iniciarse su ejecución, paralizada, terminada, cancelada/reemplazada).

# Gobierno Regional Ica



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
TERRITORIAL**  
**Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Av. Cutervo N° 920  
Ica - Ica

